



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0867-2022-UTEA-CU.**

Abancay, 25 de febrero de 2022.

**VISTO:**

El Oficio N° 11-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC de fecha 31 de enero del año 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 11-2022-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2022, remitido por el Vicerrector Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC de fecha 31 de enero del año 2022, que aprueba el Plan de Seguridad Institucional 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinario de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2022, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC de fecha 31 de enero del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Seguridad Institucional 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y Salud en el Perú, II. Alcance y Duración, III. Objetivos, IV. Identificación del Centro, V. Responsables del Plan de Seguridad u Organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VII. Seguridad y Salud Ocupacional - Compromiso de la Universidad IX. Medidas de Seguridad en el contexto de la pandemia producida por el virus sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de Emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias Médicas, XIII. Medidas varias, XIV. Salud Ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de Instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Biografía y 12 Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución en folios 231 folios";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0867-2022-UTEA-CU.

N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU- 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2022, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 007-2022-UTEA-VRAC de fecha 31 de enero del año 2022; que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el Plan de Seguridad Institucional 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: I. Introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y Salud en el Perú, II. Alcance y Duración, III. Objetivos, IV. Identificación del Centro, V. Responsables del Plan de Seguridad u Organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VII. Seguridad y Salud Ocupacional - Compromiso de la Universidad IX. Medidas de Seguridad en el contexto de la pandemia producida por el virus sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de Emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias Médicas, XIII. Medidas varias, XIV. Salud Ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de Instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Biografía y 12 Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución en folios 231 folios"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 231.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 007-2022-UTEA-VRAC.**

Abancay, 31 de enero del año 2022.

**VISTO:**

El Oficio N°018-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 13 de enero del año 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario Lic. Enf. Janet Noemí Sánchez Espinoza, solicita la aprobación del **Plan de Seguridad Institucional 2022** de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, en concordancia con el Estatuto vigente de la UTEA.

Que, según Oficio N°018-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 13 de enero del año 2022, la Directora (e) de Bienestar Universitario Lic. Enf. Janet Noemí Sánchez Espinoza, solicita la aprobación del **Plan de Seguridad Institucional 2022** de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el **Plan de Seguridad Institucional 2022** de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene: Introducción, I. Marco normativo legal de la seguridad y salud en el Perú, II. Alcance y duración, III. Objetivos, IV. Identificación del centro, V. Responsables del plan de seguridad y organización frente a una emergencia, VI. Seguridad, VII. Acciones preventivas, VIII. Seguridad y Salud ocupacional - Compromiso de la Universidad, IX. Medidas de seguridad en el Contexto de la pandemia producida por el Virus Sars-Cov-2 que produce el Covid-19, X. Tipos de emergencia, XI. Actos delictivos, XII. Emergencias Médicas, XIII. Medidas varias, XIV. Salud ocupacional, XV. Presupuesto, XVI. Teléfonos de instituciones estatales, hospitales, estaciones de radio y servicio de ambulancia, XVII. Bibliografía y 12 Anexos, todo ello formando parte de la presente resolución en 231 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, a las instancias académicas y administrativas, personal docente, personal no docente, estudiantes, usuarios y filiales para el cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, así como la publicación en la página Web Institucional de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c  
Archivo  
EJAV/VRAC



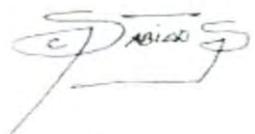
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*Dr. Ely J. Acosta Valer*  
Vicerrector Académico

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2022

Elaborado por:	Aprobado por:	Ratificado por:
<b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de Consejo Universitario N°: 0868-2022- UTEA-CU
 Firma	 Héctor Guzmán Muñoz Díaz Presidente Firma	Firma
03/01/2022	07/01/2022	25/02/2022

**Control de cambios**

Motivo del cambio	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Número de revisión
Pandemia producida por el virus SARS – CoV-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualizó el cálculo de aforo</li> <li>- Se incorporó el ítem 9 "medidas de seguridad en el contexto de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19".</li> <li>- Se actualizó los miembros del Comité de Emergencias.</li> <li>- Se añadió el Resume Ejecutivo.</li> </ul>	27/12/2021	2

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Plan de Seguridad Institucional es un documento netamente técnico que contiene los estándares de seguridad para el desarrollo de actividades seguras y evitar la ocurrencia de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad universitaria dentro de las instalaciones de la Universidad.

Asimismo, este documento tiene como objetivo general “cumplir con los requisitos legales internacionales y nacionales exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR, así como sus modificatorias para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes”, en esta misma línea, dentro de los objetivos específicos se encuentra el “establecer las medidas generales para prevenir la propagación del virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19.

Del mismo modo, en el Plan se encuentra establecido el cálculo de aforo de las oficinas académicas, administrativas, aulas, laboratorios y talleres de la Sede Abancay, así como de las filiales Cusco y Andahuaylas, es preciso señalar que, debido al contexto al que nos encontramos actualmente se tendrá un aforo del 60% de capacidad, también se establecen los planos de señalización y evacuación de la sede y filiales.

Finalmente, dentro de los anexos del documento encontraremos entre otros documentos: la lista de peligrosos asociados a los riesgos en salud, programa de comunicación de riesgos, el Plan de manejo de residuos sólidos (PMRS), comité de manejo de residuos sólidos, procedimiento de segregación de residuos sólidos comunes y peligrosos y el Plan de manejo de RAEE,

## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
INTRODUCCIÓN .....	10
1 MARCO NORMATIVO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL PERÚ .....	11
1.1 Normas nacionales aplicables .....	11
2 ALCANCE y DURACIÓN .....	13
2.1 Declarado a SUNEDU. ....	13
2.2 Duración del Plan de Seguridad institucional .....	14
3 OBJETIVOS .....	14
3.1 Objetivo General .....	14
3.2 Objetivos Específicos .....	14
4 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO .....	14
4.1 Nombre del Centro .....	14
4.2 Sede Principal Abancay .....	15
4.3 Filial Andahuaylas .....	15
4.4 Filial Cusco .....	15
5 RESPONSABLES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA .....	16
5.1 Comité de Emergencia .....	17
5.1.1 Presidente, Rector .....	17
5.1.2 Secretario, Director General de Administración y Finanzas .....	17
5.1.3 Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental .....	17
5.1.4 Pueden pertenecer a las brigadas emergencias .....	21
5.1.5 Cantidad de miembros de las brigadas emergencias .....	21
5.1.6 Duración y actualización de las brigadas .....	21
6 SEGURIDAD .....	21

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:iv de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

7	ACCIONES PREVENTIVAS .....	22
7.1	Acciones informativas .....	23
8	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD .....	24
8.1	Análisis y evaluación de riesgos.....	24
8.2	Clasificación de las actividades de trabajo.....	24
8.3	Análisis de riesgos .....	25
8.3.1	Identificación de peligros:.....	25
8.3.2	Aplicación de la IPERC.....	29
8.3.2.2	Procedimiento para la aplicación de evaluación de riesgos.....	29
8.4	Valoración del riesgo.....	32
8.5	Estimación de la Probabilidad = PE + PRE + C + ER .....	34
8.6	NR = Probabilidad X Severidad .....	35
8.7	Mapa de Riesgos.....	36
8.8	Normas de seguridad y salud ocupacional a implementarse en la Universidad Tecnológica de los Andes .....	36
8.8.1	Documentación requerida .....	36
8.8.2	Áreas de trabajo y servicio académico en general .....	37
8.8.3	Gases comprimidos y gas licuado .....	37
8.8.4	Escaleras portátiles .....	38
8.8.5	Pasillos.....	38
8.8.6	Pisos y paredes abiertas, escalones, escaleras .....	38
8.8.7	Herramientas manuales .....	39
8.8.8	Equipo y herramientas portátiles.....	39
8.8.9	Protección/prevenición de incendio y plan de emergencia.....	40
8.8.10	Ambiente de trabajo: oficinas, aulas .....	40

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:v de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

8.8.11	Material combustible e inflamable (MCE).....	41
8.8.12	Programa de comunicación de riesgos .....	41
8.8.13	Exposición a sustancias químicas .....	41
8.8.14	Seguridad eléctrica.....	42
8.8.15	Ergonomía .....	43
9	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS – COV-2 QUE PRODUCE LA COVID-19 .....	43
10	TIPOS DE EMERGENCIA .....	45
10.1	Botiquín de Primeros Auxilios.....	45
10.2	Mochila de Emergencia .....	46
10.3	Plan de Acción.....	46
10.4	Plan de acción en caso de accidentes individuales y/o colectivos.....	47
10.4.1	Lesiones leves .....	47
10.4.2	Lesiones de mediana gravedad.....	48
10.4.3	Lesiones Graves o Fatales .....	48
10.5	Plan de acción en caso de incendios.....	49
10.5.1	Teoría del Fuego .....	49
10.5.2	Transmisión del calor .....	49
10.5.3	Clasificación de los fuegos .....	50
10.5.4	Extintores.....	55
10.6	Plan de acción en caso de sismos.....	57
10.7	Señal de Alarma.....	60
10.8	Plan de evacuación en caso de emergencia .....	60
10.9	Rutas para salidas de emergencia .....	60
10.10	Seguridad en los laboratorios y talleres.....	61

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:vi de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

11	ACTOS DELICTIVOS.....	63
12	EMERGENCIAS MÉDICAS.....	65
12.1	Muertes de Estudiantes, Empleados o Visitantes .....	65
12.1.1	En la Universidad.....	65
12.1.2	Fuera de la Universidad .....	66
13	MEDIDAS VARIAS.....	66
13.1	Eliminación de insectos y roedores.....	66
13.2	Manejo de los residuos solidos.....	66
14	SALUD OCUPACIONAL.....	66
14.1	Programa de comunicación de riesgos .....	66
14.2	Protección respiratoria .....	67
14.3	Equipo de protección personal .....	67
15	PRESUPUESTO.....	67
16	TELÉFONOS DE INSTITUCIONES ESTALES, HOSPITALES, ESTACIONES DE RADIO Y SERVICIO DE AMBULANCIA.....	68
16.1	ABANCAY.....	68
16.2	CUSCO .....	68
16.3	ANDAHUAYLAS .....	69
17	BIBLIOGRAFÍA .....	70
18	ANEXOS: AFOROS SEDE ABANCAY, FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS .....	71
19	ANEXO 2: NÚMEROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES .....	90
20	ANEXO 3: RELACIÓN DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES .....	91
21	ANEXO 4: EVACUACION DE SEDE Y FLIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES .....	103

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:vii de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

22	ANEXO 5: LISTA DE PELIGROS ASOCIADOS A LOS RIESGOS EN SEGURIDAD.....	167
23	ANEXO 6: LISTA DE PELIGROS ASOCIADOS A LOS RIESGOS EN SALUD.....	169
24	ANEXO 7: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS .....	170
25	ANEXO 8: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMRS) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES .....	180
26	ANEXO 9: COMITÉ DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS .....	189
27	ANEXO 10: PROCEDIMIENTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS .....	191
28	ANEXO 11: PROCEDIMIENTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS 198	
29	ANEXO 12: PLAN DE MANEJO DE RAEF DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.....	212
	INTRODUCCIÓN .....	212
1	OBJETIVOS .....	215
1.1	Objetivo General.....	215
1.2	Objetivos Específicos .....	215
2	BASE LEGAL.....	215
3	ALCANCE.....	215
4	PRODUCTOR.....	216
4.1	Número de registro.....	216
4.2	Dirección .....	216
4.2.1	Sede Abancay .....	216
4.2.2	Filial Andahuaylas .....	216
4.2.3	Filial Cusco .....	216
4.3	Contacto .....	217
4.3.1	Cargo .....	217
4.3.2	Celular N° .....	217

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: viii de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

5	META ANUAL.....	217
6	MARCAS QUE SE MANEJAN.....	219
7	ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.....	219
7.1	Generación.....	220
7.2	Clasificación.....	220
7.3	Recolección.....	221
7.4	Tratamiento.....	222
7.5	Gradualidad.....	222
8	CENTRO DE ACOPIO .....	222
9	TRANSPORTE .....	223
10	OPERADOR DE RAEE .....	223
10.1	Tratamiento.....	223
10.1.1	Registro N° .....	223
10.1.2	Dirección .....	223
11	OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL .....	223
11.1	Registro N° .....	223
11.2	Dirección .....	224
12	FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL MANEJO RAEE.....	224
13	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A UTILIZARSE.....	224
	ANEXOS .....	225
	Anexo 1: Diagrama de flujo de procedimiento de manejo .....	225

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:ix de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>  Responsible de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

## INTRODUCCIÓN

La seguridad ocupacional y de la propiedad dentro de los predios universitarios es una meta de la Universidad Tecnológica de los Andes. A tales efectos tenemos el compromiso y la responsabilidad de utilizar todos los recursos a nuestro alcance para diseñar, implementar y mantener un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que garantice la salud y seguridad de todos sus colaboradores y la comunidad universitaria en general. De igual manera debemos asegurarnos del cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos establecidos, por ello es necesario desarrollar un Plan de Seguridad Institucional para la Universidad.

El plan de seguridad Institucional es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias.

La probabilidad de nuestra exposición a fenómenos naturales (terremotos) así como a desastres causados como resultado de nuestras propias acciones o de los otros seres humanos (incendios) es grande. La proporción en el daño que cualquiera de éstos pueda causar a la comunidad universitaria, así como a la propiedad de la Universidad Tecnológica de los Andes, dependerá de las actuaciones de los afectados antes, durante y después del suceso.

La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida con la seguridad de toda la comunidad universitaria y con la protección de la propiedad dentro de la Institución. Mediante la preparación, implantación y evaluación del Plan de Seguridad Institucional de la Universidad se logrará un mayor grado de seguridad y bienestar de los miembros de la comunidad y de protección a nuestra propiedad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:10 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 1 MARCO NORMATIVO LEGAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL PERÚ

### 1.1 Normas nacionales aplicables

En nuestro país las normas y reglamentos han tenido muchos matices en todos los años, las diferentes instituciones públicas y privadas han tenido que estar actualizando constantemente sus normas y reglamentos, mencionamos las más importantes:

- Ley 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30222 Modifica la Ley N°29783
- Decreto Supremo 005-2012 – TR 25.04.2012
- R.M. 375-2008-TR, Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- D.S. N° 003-98-SA DEL 14.04.98 Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- D.S. N° 015-2005-SA, Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- D.S. N° 019-2006-TR, Reglamento de Inspección del Trabajo
- Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales
- Ley 28705, Ley General para la Prevención y Control de Riesgos de Consumo de Tabaco.
- D.S. N° 015-2008-SA. Reglamento de la Ley 28075: Ley General para la Prevención y Control de Riesgos de Consumo de Tabaco.
- D.S. N° 039-93-PCM, Reglamento de Prevención y Control de Cáncer Profesional.
- D.S. N° 042-F del 22.05.64, Reglamento de Seguridad Industrial
- Ley N° 28551 “Ley que establece la Obligación de Elaborar y Presentar Planes de Contingencias”
- Ley N°30220 Ley Universitaria, Indicador
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:11 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID -19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos y registros y acceso a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19), y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINS, que delega en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID), del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.
- Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”.
- Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, que aprueba del Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, y su modificatoria.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:12 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021
- Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.

## 2 ALCANCE y DURACIÓN

El presente Plan de Seguridad considera su aplicación a toda la Comunidad Universitaria que labora bajo las diferentes modalidades y niveles jerárquicos en la Universidad Tecnológica de los Andes, incluye su aplicación a todos locales de sede Abancay, filiales Andahuaylas y Cusco según lo detallado en el ítem 2.1 del presente documento.

### 2.1 Declarado a SUNEDU.

CODIGO DEL LOCAL	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION
SL01	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	AV. PERU N° 700, referencia Equina Av. Perú con Av. Bolivia
SL02	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	Predio Rustico Santo Tomas – Pachachaca, referencia Puente Colonia Pachachaca
F01L01	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JEROMINO	JR. CATAY N°100, referencia Altura Cuadra 11. Av. José María Arguedas
F01L02	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	Avenida Santa Cruz N° 1001-1025, referencia Sector Choccepuquio Predio Cuncataca Tucuraca.
F02L01	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. GRAU N°516, referencia esquina Av. Grau/Tres Cruces de Oro.
F02L02	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. COLLASUYO MZ C Lt 7, referencia Urbanización los Portales

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:13 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

F02L03	CUSCO	CUSCO	CUSCO	URB. TAHUANTINSUYO, CALLE PUPUTI N°224, fracción 1, Lote N° F-1, referencia Cerca al Colegio Garcilaso
--------	-------	-------	-------	--

## 2.2 Duración del Plan de Seguridad institucional

El Plan de Seguridad Institucional tiene una duración de un año (01) calendario o dos periodos académicos, sin embargo se podrá hacer cualquier modificación en caso de que la infraestructura sufra alguna modificación, o se implementes nuevos procesos en la Universidad.

## 3 OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

- Cumplir con los requisitos legales internacionales y nacionales exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR, así como sus modificatorias para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Planificar, organizar y coordinar las actuaciones preventivas de los diferentes tipos de riesgos que se puedan presentar en la Universidad Tecnológica de los Andes.
- Planificar, organizar y coordinar acciones preventivas en caso de emergencia y designar a los responsables de realizarlas.
- Programar actuaciones de prevención destinadas a evitar situaciones de emergencia.
- Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables del Plan y a los ocupantes del edificio.
- Disponer de un procedimiento de actualización permanente del Plan.
- Establecer medidas generales para prevenir la propagación del virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19

## 4 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

### 4.1 Nombre del Centro

Universidad Tecnológica de los Andes su sede principal se encuentra ubicada en Abancay y sus filiales en Cusco y Andahuaylas.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:14 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 4.2 Sede Principal Abancay

- **SL01: Aforo: 4906** Personas  
Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 2944 personas.
- **SL02: Aforo: 150** Personas
- Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 90 personas.

#### 4.3 Filial Andahuaylas

- **F01L01: Aforo 1416** personas  
Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 850 personas.
- **F01L02: Aforo 83** personas  
Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 50 personas.

#### 4.4 Filial Cusco

- **F02L03: Aforo: 1060** personas  
Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 636 personas.
- **F02L02: Aforo: 1418** personas  
Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 851 personas.
- **F02L01: Aforo: 765** personas

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: 15 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Aforo actual y durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central a causa de la pandemia producida por el virus SARS – CoV-2 que produce la COVID-19: 459 personas.

## ANEXO 1 (AFORO)

La distribución de los diferentes bloques de la universidad considera las áreas administrativas y aulas, las que están distribuidas dentro del Campus Universitario en su sede principal y filial, incluyendo diferentes edificaciones de servicio de la universidad.

Para el estudio de aforo se tomó 2 criterios para su cálculo ya se por los metros cuadrados por persona según el anexo 6 de CENEPRED o también por el mobiliario del cual se tomó el máximo aforo de ambos cálculos.

## 5 RESPONSABLES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Con la finalidad de organizar el Plan de Seguridad es necesario definir una organización que permita detallar las funciones básicas para las personas que lo conforman, así mismo establecer los procedimientos para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El diseño de esta Organización responde al tamaño físico y unidades de servicio, a la cantidad y tipo de personas que conforman la comunidad universitaria, así como a la disponibilidad existente de los equipos de seguridad, permitiendo definir responsabilidades para los casos de incendio, accidentes y/o eventos no deseados que pongan en peligro la vida de los ocupantes y/o la operatividad de las instalaciones; debiéndose continuar la fase de diseño de la Organización con otra fase de instrucción y entrenamiento del personal, utilizando los recursos materiales y humanos existentes, interactuando en el menor tiempo posible a fin de minimizar las consecuencias de una emergencia.

Finalmente, este Plan constituye un documento necesario de actualizar anualmente, manteniendo como fin básico el de identificar y notificar la ocurrencia de una emergencia lo antes posible, aislar la zona involucrada protegiendo a las personas, controlar y/o minimizar el peligro con los equipos de respuesta, coordinar los recursos necesarios para mantener y restituir el orden, las operaciones y prestigio de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:16 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 5.1 Comité de Emergencia

El Comité de Emergencia de la UTEA, es responsable de planificar, organizar, conducir y evaluar el proceso de gestión de riesgos de desastres, conforme con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecido sobre la base de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva (Artículo 6 de la Ley N° 29664), está constituida de la siguiente forma:

### 5.1.1 Presidente, Rector

Dirige y preside el Comité de Emergencia en el proceso de gestión de desastre en la UTEA. Establece la política de prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de la UTEA.

Responsable de la seguridad física de su personal y alumnos. Se incluye además la infraestructura de las instalaciones. Asimismo, es el único responsable que brinde información a los medios de comunicación masiva.

### 5.1.2 Secretario, Director General de Administración y Finanzas.

Reemplazará en el cargo al presidente, cuando éste no se encuentre presente.

Manejará todo lo concerniente a la comunicación (números telefónicos, palabras que se deberán decir en el momento de comunicar una emergencia)

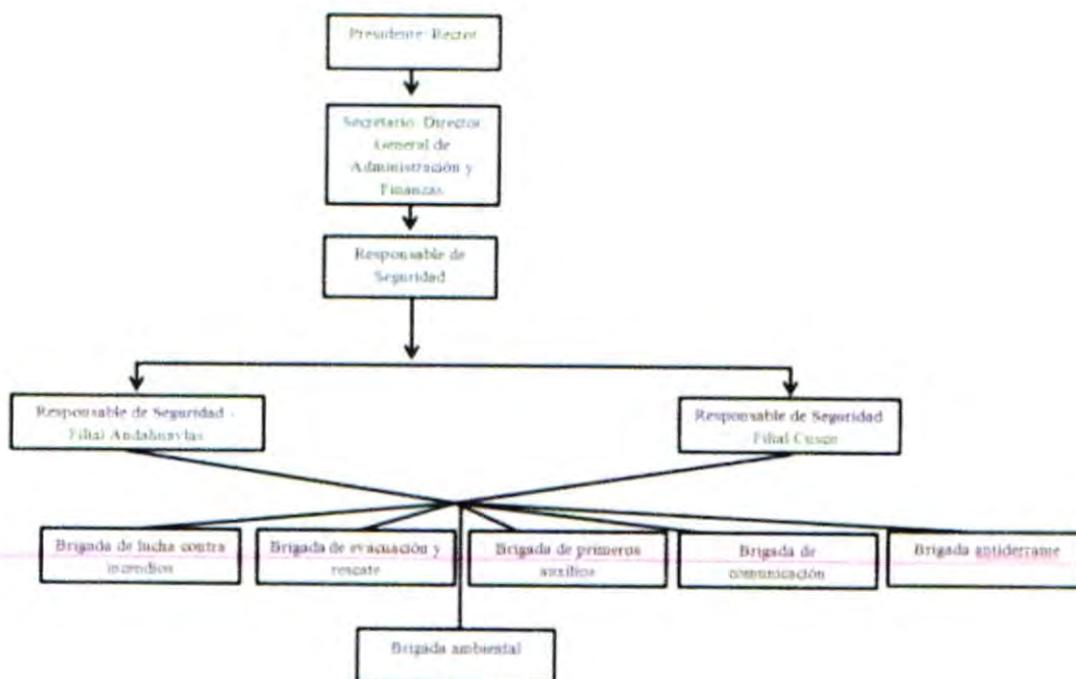
Efectuar la llamada telefónica a los socorros exteriores. Transmitir las señales de alarma a los ocupantes del Centro.

### 5.1.3 Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

- Es el experto en el manejo de emergencias, organiza las brigadas.
- Dirección operativa de todo el personal en caso de emergencia. Designar a los Jefes de Equipo y de Sector.
- Organización y control de las actividades preventivas. Organización de ejercicios y simulacros.
- En caso de los meses de enero a marzo (periodo vacacional) asumen directamente las funciones en prevención de riesgos y atención en caso de emergencias.

## ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:17 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



- Brigadas Abancay
- Brigadas Cusco
- Brigadas Andahuaylas

Por otro lado, la organización propuesta deberá ser implementada teniendo en cuenta los horarios de clases, cuando se encuentre presente la mayor cantidad de miembros de la comunidad universitaria: docentes, personal administrativo y alumnos.

Se tomará en cuenta los días de asistencia mínima, como son: los horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, en los que las responsabilidades serán asumidas por el personal presente en los edificios hasta donde sea posible.

En caso de alerta de emergencia cuando el Edificio está desocupado, la responsabilidad de acudir de inmediato ante un aviso de alerta, el vigilante de turno llamará a los responsables a fin de tener las llaves necesarias para facilitar el acceso a Bomberos o Policía y hacerse cargo del edificio hasta que se retorne a la normalidad, corresponderá a:

- Rector de la UTEA, presidente del Comité
- Director General de Administración y Finanzas, secretario del Comité

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:18 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

➤ Responsables de SST

**EL COMITÉ DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

Nombre	Teléfono
Rector	
Director General de Administración y Finanzas.	
Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	

Los números del Comité de Emergencias se consignan en la parte de anexos del presente Plan de Seguridad.

Por otra parte, este Comité de Emergencias se descentraliza en las filiales Cusco y Andahuaylas a través del Subcomité de Emergencias, conformado por las siguientes personas:

Nombre	Teléfono
Director de la filial Andahuaylas y Cusco.	
Administrador de la filial Cusco y Andahuaylas.	
Responsables de Seguridad, salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la filial Andahuaylas y Cusco.	

**Duración del Comité de Emergencias:**

El Comité de Emergencias tiene una duración permanente en el año y se actualizara inmediatamente cuando exista una modificación o cambios entre los conformantes de este comité.

Asimismo el Comité de Emergencias trabaja coordinadamente con las diferentes Brigadas de emergencias que exige INDECI para adecuarnos a su Plan de Seguridad en SST, según la siguiente estructura orgánica:

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:19 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 5.1.3.1 Brigada contra Incendios

Brigada encargada de enfrentar los conatos de incendio, entrenados por especialistas para tal fin, así como también, la verificación periódica de todo equipo de combate contra incendio. Son conocedores de los lugares donde se encuentran los extintores y demás equipos para combatir un incendio.

### 5.1.3.2 Brigada de Emergencia y Evacuación

Esta brigada tiene como funciones: movilizar a los heridos, ubicándolos en zonas seguras y reconocer las zonas de evacuación, las rutas de acceso, desbloquear los pasadizos, así mismo verificar periódicamente la correcta señalización en toda la edificación.

### 5.1.3.3 Brigada de Primeros Auxilios

Esta brigada está encargada de brindar los primeros auxilios al personal que haya sufrido lesiones o estén padeciendo de alguna enfermedad súbita de manera inmediata.

### 5.1.3.4 Brigada de Comunicaciones

Esta brigada tiene como objetivo contar con un listado de los números telefónicos de los cuerpos de auxilio de la zona, mismo de dar a conocer a todo el personal y hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio según el alto riesgo, emergencias, siniestro o desastre.

### 5.1.3.5 Brigada Ambiental

Es un Gran Equipo voluntario, que realiza importantes actividades en materia ambiental. su Finalidad es Realizar actividades de conservación ambiental y sensibilizar a las personas sobre los daños que estamos ocasionando al planeta por la contaminación del aire, el agua y el suelo, así como por el deterioro de su cobertura vegetal a causa de la deforestación por tala y quema, lo que acarrea inexorablemente la destrucción de la vida.

Las brigadas ambientales desarrollan y ejecutan diferentes temas ambientales. Por eso, organizan, planifican y ejecutan actividades de educación ambiental como charlas, exposiciones, obras, investigaciones y trabajan en proyectos de conservación y mantenimiento de ecosistemas.

### 5.1.3.6 Brigada Antiderrame

Esta brigada se encarga de inspeccionar periódicamente las áreas de almacenamiento de productos químicos y combustibles, los sistemas de transporte interno de productos químicos y combustibles, revisar periódicamente las hojas de MSD, inspeccionar periódicamente los

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:20 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

equipos y elementos de protección para control de derrames. Además, asistir a las capacitaciones programadas realizando simulacros y entrenamiento físico.

La relación completa de los brigadistas se encuentra en la parte de anexos del presente Plan de Seguridad.

#### 5.1.4 Pueden pertenecer a las brigadas emergencias

1. Los que desean pertenecer a cada una de las brigadas de emergencia: alumnos, docentes, personal administrativo
2. Los que sean física y psicológicamente aptos.
3. Los que permanezcan en las instalaciones.
4. Quienes puedan abandonar sus funciones normales.

#### 5.1.5 Cantidad de miembros de las brigadas emergencias

Los necesarios para atender de manera rápida y eficiente una situación de emergencia con los equipos disponibles, teniendo en cuenta los horarios a tener para el dictado de las clases en condiciones normales.

#### 5.1.6 Duración y actualización de las brigadas

Las brigadas tienen una duración de un año o dos semestres académicos, además podrán ser actualizados según necesidades institucionales.

## 6 SEGURIDAD

La seguridad es la ausencia de peligro que resulta del esfuerzo solidario de una comunidad.

Un ambiente seguro es el resultado del conocimiento y la prevención de los riesgos que forman parte de nuestro trabajo. Las actitudes y acciones de todos los miembros de la comunidad universitaria desempeñan un papel primordial en el mantenimiento de la seguridad en la universidad.

La seguridad es responsabilidad de todos. La Vigilancia de la Universidad es la encargada de coordinar los esfuerzos de seguridad preventiva e informativa, así como de tomar acciones correctivas para mantener un ambiente seguro en nuestra Institución.

Dada la importancia del mantenimiento de la planta física en un ambiente seguro, el personal de mantenimiento y limpieza colaborarán con la Vigilancia de la Universidad en la gestión de seguridad de la Universidad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:21 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

El Director General de Administración y Finanzas es responsable ante el Rector de la Universidad, el mantener un ambiente seguro que promueva el bienestar de la comunidad universitaria y la protección de la propiedad.

El Rector articula todos los esfuerzos realizados en esta área y da seguimiento a la implantación del Plan de Seguridad con la ayuda del Comité de Seguridad.

## 7 ACCIONES PREVENTIVAS

Con el propósito de prevenir situaciones que atenten contra la seguridad, se establecen procedimientos y se ejecutan acciones que promuevan la educación relacionada con las diferentes situaciones de riesgo detectadas en los diferentes ambientes de la Universidad como son: aulas, oficinas administrativas, talleres, laboratorios y la acción a seguir antes, durante y después de los mismos.

Estos procedimientos tienen sus bases en las exigencias por la aplicación de la adecuación de nuestra institución de instituciones tales como:

- Defensa Civil (INDECI) que exige la necesidad de implementar un Plan de Seguridad en todas las instituciones educativas del Perú.
- Ministerio de Trabajo, aplicación del DS 005 – 2012 TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Consejo Universitario de la Universidad nombrará un Comité de Seguridad y a las Brigadas de emergencias requeridas dentro de la estructura orgánica necesaria al inicio del año académico. Estas Brigadas diseñarán un plan de adiestramiento para capacitar a la comunidad de la Universidad sobre temas relacionados con la seguridad, tales como terremotos, incendios, inundaciones, plan de evacuación, incidencia de actos delictivos y otros.

Todo miembro de la comunidad universitaria tendrá una identificación debidamente validada. Los visitantes se identificarán con la Vigilancia de la Universidad. Todo vehículo que ingresen a los predios universitarios deberá tener permiso de acceso oficial o de visitantes.

Los accesos, rampas y escaleras se mantendrán libres de personas y obstáculos.

Las áreas verdes se podarán con regularidad y el alumbrado se mantendrá en buen estado.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:22 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

El Director General de Administración y Finanzas de la Universidad promoverá e implantará los procedimientos detallados a continuación para ayudar a la prevención y la eliminación de situaciones que atenten contra la seguridad de la comunidad universitaria:

El personal de limpieza, por su presencia en todas las dependencias de la Universidad, detectará todas aquellas situaciones que puedan afectar la seguridad personal o de la propiedad de la comunidad universitaria. Esta información la referirán al supervisor de seguridad y vigilancia, quien reportará inmediatamente al responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la sede Abancay, así como de las filiales, quien la suministrará al Administrador General a la brevedad posible, dependiendo del nivel de riesgo.

El personal de la Vigilancia de la Universidad dará rondas por todos los ambientes de la Universidad. Durante las mismas, si se percata de alguna situación, la manejarán e informarán los hallazgos en su Libro de Novedades. Estos se analizan y se tramitan al día siguiente por el Supervisor de la Vigilancia en informes al Gerente Administrativo, quien intervendrá en aquellos casos de alto riesgo o con tiempo vencido de solución.

Los demás miembros de la comunidad universitaria informarán mediante llamadas telefónicas o indicaciones verbales a la Vigilancia de la Universidad, al personal de limpieza sobre problemas concernientes a la seguridad, que serán atendidos con la premura que requiera su condición.

#### 7.1 Acciones informativas

La información necesaria para el mantenimiento de la seguridad en la Unidad proviene de diferentes fuentes, dependiendo de la naturaleza de ésta. Se recibe por medio de informes de los miembros de la comunidad universitaria, por boletines e impresos, por correspondencia de las filiales y por otros.

En la Universidad se programan periódicamente actividades de orientación relacionadas con emergencias, encaminadas a la capacitación de los miembros de las brigadas de emergencia.

La Comunidad se mantiene informada sobre asuntos de importancia para la seguridad. La canalización de los datos recibidos depende de la situación, según se identifica más adelante.

Toda información que indique alto riesgo se canaliza por la Vigilancia de la Universidad, al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, en caso de las filiales, quienes determinan la acción inmediata a seguir, utilizando el Plan de Seguridad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:23 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

La información educativa que se recibe de parte de agencias se circula de inmediato a los miembros del Comité de Seguridad por conducto del Jefe de Seguridad o Responsables de SST de las filiales.

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental prepara informes mensuales que indican los actos que atentan contra la Seguridad y que ocurrieron durante ese período. Estos informes se divulgan a la comunidad, en la página electrónica de la Universidad.

Además, se resumen los datos al finalizar el año y se publican en boletines e impresos disponibles a toda la comunidad.

## **8 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD**

### **8.1 Análisis y evaluación de riesgos**

Con la finalidad de poder establecer las medidas preventivas a aplicarse, es necesario identificar los riesgos en todas las instalaciones de la Universidad y determinar una evaluación de éstos en función a las consecuencias que puedan ocasionar.

Para ello hemos definido el siguiente procedimiento en términos generales para este fin:

### **8.2 Clasificación de las actividades de trabajo**

Un paso preliminar a la evaluación de riesgos es preparar una lista de actividades de trabajo, agrupándolas en forma racional y manejable. Una posible forma de clasificar las actividades de trabajo es la siguiente:

- Áreas externas a las instalaciones.
- Etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio.
- Trabajos planificados y de mantenimiento.
- Tareas definidas, por ejemplo: secretaria.
- Para cada actividad de trabajo puede ser preciso obtener información, entre otros, sobre los siguientes aspectos:
- Tareas a realizar. Su duración y frecuencia.
- Lugares donde se realiza el trabajo.
- Quien realiza el trabajo, tanto permanente como ocasional.
- Otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, contratistas, público).
- Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas.
- Procedimientos escritos de trabajo, y/o permisos de trabajo.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:24 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Instalaciones, maquinaria y equipos utilizados.
- Herramientas manuales movidas a motor utilizados.
- Instrucciones de fabricantes y suministradores para el funcionamiento y mantenimiento de planta, maquinaria y equipos.
- Tamaño, forma, carácter de la superficie y peso de los materiales a manipular.
- Distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales.
- Energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido).
- Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo.
- Estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos).
- Contenido y recomendaciones del etiquetado de las sustancias utilizadas.
- Requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas.
- Medidas de control existentes.
- Datos reactivos de actuación en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas. Debe buscarse información dentro y fuera de la organización.
- Datos de evaluaciones de riesgos existentes, relativos a la actividad desarrollada.
- Organización del trabajo.

### 8.3 Análisis de riesgos

Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:

1. ¿Existe una fuente de daño?
2. ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
3. ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros, es útil conocer los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

Por ello definimos:

#### 8.3.1 Identificación de peligros:

##### 8.3.1.1 Peligros Locativos

Son todos aquellos riesgos inherentes a las instalaciones físicas del sitio de trabajo, como son los espacios de trabajo y las estructuras propias de la edificación: pisos, techos, ventanas, barandas.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:25 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 8.3.1.2 Peligros Mecánicos

Es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a lesiones debido a la acción de partes de la máquina (su masa, estabilidad, forma de la misma). Estos se presentan en maquinarias, equipos, herramientas (manuales, neumáticas, electromecánicas), objetos en movimiento, partes en movimiento (poleas, ejes, manivelas, etc.), y realización de trabajos en altura, haciendo uso de los diferentes medios como escaleras andamios y manipulación de cargas con medios o equipos.

### 8.3.1.3 Peligros Eléctricos

La electricidad fuente de energía presenta serios peligros que pueden ocasionar graves accidentes. Los riesgos se presentan desde la generación de la corriente eléctrica, distribución y finalmente en la utilización. Entre los peligros más frecuentes tenemos: instalación eléctrica (empalmes, sobrecargas eléctricas, cajas, interruptores anti chispas, etc.); contacto eléctrico directo; contacto eléctrico indirecto; electricidad estática.

### 8.3.1.4 Peligros Siniestros

El almacenamiento y manipulación de materiales o sustancias inflamables y/o combustibles, en sus estados: gaseoso, líquido, sólido), el cual por sus componentes estructurales y condiciones necesarias generan peligros que ponen en riesgos las instalaciones de la organización.

### 8.3.1.5 Peligros Químicos

Son todas las sustancias orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas que pueden incorporarse al ambiente y que son capaces de afectar la salud o la vida de las personas. Los agentes químicos son las causas más frecuentes de enfermedades ocupacionales y se clasifican en dos grupos: los que existen en estado gaseoso y los que están presentes en la atmósfera como partículas, tales como; sustancias irritantes, partículas sólidas o líquidas (polvo, humo, etc..)

### 8.3.1.6 Peligros Físicos

Son tipos o formas de energías existentes en un lugar de trabajo, dependiendo de ciertas condiciones y situaciones que pudieran causar daños. Los peligros físicos más comunes son: Presión de aire; aire comprimido; temperatura y humedad; iluminación; energía radiante: radiaciones infra-rojas, radiaciones ultravioletas y radiaciones ionizantes (rayos x, rayos gamma, rayos beta, etc.); vibraciones mecánicas; ruidos.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:26 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 8.3.1.7 Peligros Biológicos

Son los agentes de naturaleza patógena que pueden afectar a los trabajadores y cuyas fuentes de origen lo constituye el hombre mismo, los materiales orgánicos procedentes de ellos y del ambiente de trabajo. Pueden ser clasificados en: bacteria, virus, hongos, parásitos, insectos.

### 8.3.1.8 Peligros Ergonómicos

Es el conjunto de disciplinas y técnicas orientadas a lograr la adaptación de los elementos y medios de trabajo al hombre, que tiene como finalidad a ser más efectiva las acciones humanas, evitando en lo posible la fatiga, lesiones, enfermedades y accidentes laborales tales como: espacio restringido, movimientos repetitivos, posturas inadecuadas.

### 8.3.1.9 Peligros Psicosociales

Se originan por diferentes aspectos de las condiciones y organización del trabajo. Cuando se producen tienen una incidencia en la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos. Sus existencias afectan, además de a la salud de los trabajadores, el desempeño del trabajo.

### 8.3.1.10 Peligros por Tipo de Trabajo

Podríamos decir que se generan por la realización de algunas actividades que son realizadas en condiciones que al iniciarlas el riesgo es inminente que pueda generar sus consecuencias, por ejemplo, al realizar un trabajo en alturas mayores de 2 metros, en procesos de temperaturas mayores a los 40°C, al tener el contacto directo con la energía eléctrica

### 8.3.1.11 Peligros por condiciones de Suelo e Infraestructura

Son aquellos que se generan por las características del estado de fabricación, conservación de los lugares de circulación del personal, siendo los suelos, pisos y los medios de tránsito peatonal aquellos que pueden generar condiciones que provoquen diferentes tipos de caídas al personal. De igual manera en la ejecución de trabajos existen necesidades de armar estructuras que faciliten el trabajo, las cuales si éstas se encuentran inestables o en mal estado generarán consecuencias graves a los trabajadores

### 8.3.1.12 Peligros por Fenómenos Naturales

Son aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él. El término "amenazas naturales" se refiere específicamente, a todos los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos (especialmente sísmicos y volcánicos) presentes en cualquier momento y que generan muchas veces daños materiales y humanos

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:27 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

incalculables. Aunque no pueden ser evitados ni esquivados, si se puede hacer una forma de prevenir, aceptar y mitigar lo que la naturaleza nos traiga, para ello son necesarios que se ejecuten planes de evacuación en los cuales se hace una concientización y podemos tomar las precauciones necesarias para mitigar los resultados de las catástrofes

### 8.3.1.13 Peligros por la Conducción de Vehículos

Conducir un vehículo es una actividad que se requiere periódicamente en diferentes tipos de empresas. En este sentido, es necesario que tomemos conciencia acerca de la responsabilidad que tiene el conductor en sus manos, es decir, realizar un manejo seguro y eficiente, que esté acorde con las normas establecidas, considerando además que existen un sin número de circunstancias que pueden generar accidentes: peatones imprudentes, pistas en mal estado o mal diseñadas, deslizamientos de objetos y la presencia de otros vehículos que no respetan las normas establecidas.

Complementariamente se puede desarrollar una lista de preguntas, tales como: durante las actividades de trabajo, ¿existen las siguientes probabilidades que se puedan tener consecuencias en el personal de la UTEA?

- Golpes y cortes.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de herramientas, materiales, etc., desde altura.
- Espacio inadecuado.
- Peligros asociados con manejo manual de cargas.
- Peligros en las instalaciones y en las máquinas asociados con el montaje, la consignación, la operación, el mantenimiento, la modificación, la reparación y el desmontaje.
- Peligros de los vehículos, tanto en el transporte interno como el transporte por carretera.
- Incendios y explosiones.
- Sustancias que pueden inhalarse.
- Sustancias o agentes que pueden dañar los ojos.
- Sustancias que pueden causar daño por el contacto o la absorción por la piel.
- Sustancias que pueden causar daños al ser ingeridas.
- Energías peligrosas (por ejemplo: electricidad, radiaciones, ruido y vibraciones).
- Trastornos músculo-esqueléticos derivados de movimientos repetitivos.
- Ambiente térmico inadecuado.
- Condiciones de iluminación inadecuadas.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:28 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

La lista anterior no es exhaustiva. En cada caso habrá que desarrollar una lista propia, teniendo en cuenta el carácter de sus actividades de trabajo y los lugares en los que se desarrollan.

Para lograr el objetivo de controlar las consecuencias mencionadas se aplicará la técnica del IPERC que definirá el nivel de riesgo y de acuerdo a ello se determinarán las medidas de control de riesgos correspondientes de manera efectiva.

### 8.3.2 Aplicación de la IPERC

#### 8.3.2.1 Resultado y Análisis de datos

La recolección de datos, para la identificación de los peligros, se llevó a cabo de dos maneras. En primer lugar, mediante la observación directa, familiarizándose con el área de trabajo y por medio del análisis de los procesos que se llevan a cabo en cada una de las áreas, identificando de esta manera los riesgos más evidentes presentes en ellas, de los cuales se definirán todos los riesgos posibles que puedan presentarse y que sean motivo de generar consecuencias al personal.

#### 8.3.2.2 Procedimiento para la aplicación de evaluación de riesgos:

Para iniciar la presente actividad se deberá confeccionar la Matriz de Identificación de Peligros con el fin de establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de las medidas de control para todas las actividades comprendidas en los diferentes procesos de las actividades de la institución con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización.

El procedimiento a seguir para la elaboración de una matriz de IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos) se describe en las siguientes etapas:

#### **Etapa I: Organización y Preparación**

La Universidad designará al personal para conformar el equipo IPERC con un profesional capacitado en la Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (personal interno o externo) así como designar a este equipo responsabilidades para la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y proponer controles. Este equipo debe tener las siguientes características:

- Debe ser multidisciplinario.
- Deben conocer los procesos a ser evaluados (personal involucrado en las actividades).
- Debe ser un equipo abierto (puede integrarse más personas según necesidad).

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:29 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

El profesional capacitado en la Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo asimismo debe capacitar al equipo IPERC la metodología de la identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles al personal en general, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación.

### **ETAPA II: Identificación de Peligros**

- Identificar puestos y ambientes de trabajo por cargos y actividades rutinarias y no rutinarias.
- Identificar los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas.

Durante esta etapa se tiene en cuenta:

- El nivel de educación de las personas.
- Experiencia o antigüedad en el cargo.
- Espacio de trabajo disponible.
- Manipulación de herramientas y equipo de trabajo.
- Interacción con organismos externos u otras partes interesadas.
- Manipulación de sustancias químicas.
- Requisitos legales
- Identificar los peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud y seguridad de los trabajadores bajo el control del Contratista.
- Registrar en los campos correspondientes en un determinado Formato IPERC.

### **ETAPA III: Identificación de Riesgos Asociados y Controles Existentes**

- Evaluar los riesgos asociados a los peligros identificados y verificar los controles existentes.
- Luego de estimar el riesgo, se considera el número de personas expuestas (cantidad de personas expuestas al peligro, incluyen personas que no realizan la tarea, que transitan, que comparten el ambiente).

Se estima el tiempo de exposición al peligro, puede ser:

- Diario (D)
- Semanal (S)
- Quincenal (Q)
- Mensual (M)

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:30 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Semestral (Z)
- Anual (A)

Identificar los controles existentes, ello consiste en describir los controles existentes en el medio (aislamientos de maquinaria, inspecciones), la fuente (mantenimiento preventivo de maquinaria, equipo, infraestructura) o el individuo (EPP, capacitaciones, exámenes médicos, hidratación, pausas activas).

Verificar si los trabajadores cuentan con los controles operacionales necesarios.

Registrar la información recopilada en el formato IPERC.

#### ETAPA IV: Evaluación de Riesgos

Para definir la evaluación del riesgo, se debe hallar el nivel de probabilidad de ocurrencia del daño, nivel de consecuencias previsibles, nivel de exposición y finalmente la valorización del riesgo.

Para establecer el **nivel de probabilidad (NP)** del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

<b>BAJA</b>	El daño ocurrirá raras veces
<b>MEDIA</b>	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
<b>ALTA</b>	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

Para determinar el **nivel de consecuencias previsibles (NC)** deben considerarse la naturaleza del daño y las partes afectadas según:

<b>LIGERAMENTE DAÑIÑO</b>	Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación de los ojos por el polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort.
---------------------------	---

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:31 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>DAÑINO</b>	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores. Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores. Muerte. Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

**El nivel de exposición (NE)**, es una medida de la frecuencia con la que se da la exposición al riesgo. Habitualmente viene dado por el tiempo de permanencia en el área de trabajo, tiempo de operaciones o tareas, de contacto con máquinas, herramientas, etc. Este nivel de exposición se presenta:

<b>ESPORADICAMENTE 1</b>	Algunas veces en su jornada laboral y con periodo corto de tiempo. Al menos una vez al año
<b>EVENTUALMENTE 2</b>	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos. Al menos una vez al mes.
<b>PERMANENTEMENTE 3</b>	Continuamente o varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado. Al menos una vez al día

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

El nivel de riesgo se determina combinando la probabilidad con la consecuencia del daño, según la matriz

#### 8.4 Valoración del riesgo

Con el valor del riesgo obtenido y comparándolo con el valor tolerable, se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo en cuestión.

Considerando estos conceptos básicos para el desarrollo del IPERC, aplicaremos una de las metodologías propuesta en la R.M. 50-2013-TR, considerándola la más explícita y práctica para aplicar en la determinación del nivel de riesgo.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:32 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Adjuntamos las tablas de valoración correspondiente para el nivel de riesgo, estimación de la probabilidad y la estimación de la severidad del riesgo analizado. Se muestra además el tipo de matriz que se aplicará para los fines correspondientes.

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN/SIGNIFICADO
<b>INTOLERABLE</b> (25 - 36)	No se puede comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo en los recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.
<b>IMPORTANTE</b> (17 - 24)	No se debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe solucionarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. Es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reducción del riesgo debe de hacerse cuanto antes.
<b>MODERADO</b> (9 - 16)	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortales o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
<b>TOLERABLE</b> (5 - 8)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
<b>TRIVIAL</b> (4)	No se necesita adoptar ninguna acción.

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

		SEVERIDAD		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
PROBABILIDAD	Baja	Trivial (4)	Tolerable (5 - 8)	Moderado (9 - 16)
	Media	Tolerable (5 - 8)	Moderado (9 - 16)	Importante (17 - 24)
	Alta	Moderado (9 - 16)	Importante (17 - 24)	Intolerable (25 - 36)

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:33 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

NIVEL DE PROBABILIDAD	INDICE	PROBABILIDAD			
		PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN	EXPOSICIÓN AL RIESGO
<b>BAJA</b> El daño ocurrirá varias veces	1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año Esporádicamente
<b>MEDIA</b> El daño ocurrirá algunas veces	2	De 4 a 12	Existen parcialmente, no son satisfactorios y suficientes	Personal parcialmente entrenado. Conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes Eventualmente
<b>ALTA</b> El daño ocurrirá siempre o casi siempre	3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado. No conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día Permanentemente

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

### 8.5 Estimación de la Probabilidad = PE + PRE + C + ER

Para definir cada una de las variables consideradas para el cálculo de la probabilidad, es necesario que el equipo designado para desarrollar el matriz IPERC, se necesita tener la suficiente información de las acciones realizadas por la empresa: personas expuestas (PE), la existencia de procedimientos (PRE), capacitación realizada para el personal (P), observación para la exposición al riesgo (ER) por parte del trabajador.

El Nivel de Riesgo (NR) determinado, será solo la definición del riesgo analizado, el cual, de acuerdo a su definición, determinará qué acciones se tendrán que proponer dentro de las mejores medidas de control.

NIVELES DE SEVERIDAD (Consecuencias)	INDICE	LESIÓN PERSONAL
<b>LIGERAMENTE DAÑINO</b>	1	Lesión sin incapacidad Lesión no incapacita a la persona Disconfort / incomodidad
<b>DAÑINO</b>	2	Lesión con incapacidad temporal Lesiones por posición ergonómica Daño a la salud reversible
<b>EXTREMADAMENTE DAÑINO</b>	3	Lesiones con incapacidad permanente Enfermedades ocupacionales avanzadas Daño a la salud irreversible Fatalidad Estado vegetal

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:34 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

8.6 NR = Probabilidad X Severidad

LMA: Proceso	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS / EVALUACIÓN DE RIESGOS MEDIDAS DE CONTROL										PUNTO DE TRABAJO		Alimentos	
	RIESGO	Medidas de Control	Exposición de Personal a los Peligros	Capacidad del Personal que Realiza el Trabajo	Frecuencia de la Exposición al Peligro	PROBABILIDAD	SEVERIDAD (Consecuencia)	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO ACTUAL	Descripción del Control Propuesto	Medidas de Control	Responsable	FECHA PROpuesta DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Fase de actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	Alto	• Disponer de cargas con pesos máximos de 25 kg. • Capacitar al personal en la correcta manipulación de cargas	1	1	11/2011	Investigación responsable Superior de área
Manipulación y carga de materiales, objetos, herramientas	1	1	1	1	1	1	1	Alto	• Instruir constantemente al sobre personal en la correcta manipulación y el cuidado que debe darse en el almacén	1	1	11/2011	Superior de área	

Fuente: R.M. N° 050-2013-TR

ETAPA V: Controles Propuestos

En base a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de riesgos, se determinará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar.

La determinación de los controles se realiza con base en los siguientes criterios:

1. Condición del riesgo.
2. Recursos disponibles.
3. Efectividad del control.
4. La medida de control se establece según la siguiente jerarquía:
5. Elimínelo - Eliminación total del riesgo.
6. Sustitúyalo - Reemplace el material, equipo o proceso por uno menos peligroso.
7. Rediseñe - Revise y corrija el diseño del equipo o proceso.
8. Segregué – Aislé el peligro mediante barreras o confinamiento.
9. Administre–Implante controles como procedimientos, entrenamiento, etc.
10. Equipo EPP- Donde los controles no son practicable, provee y exija el uso de EPP apropiado para minimizar el impacto.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:35 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## ETAPA VI: Reevaluación de Riesgos

Una vez establecido los controles propuestos se reevaluará aquellos riesgos que como resultado de la evaluación de riesgos arrojen significativos y volver a realizar las etapas anteriormente ya descritas.

## ETAPA VII: Gestión e Implementación de Controles Propuestos

1. Se aprobará y validará la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles propuestos.
2. Se remitirá la matriz IPERC a los responsables de sede para validar y gestionar los controles propuestos.
3. Monitorear la implementación de Controles.

### 8.7 Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

### 8.8 Normas de seguridad y salud ocupacional a implementarse en la Universidad Tecnológica de los Andes

#### 8.8.1 Documentación requerida

Los colaboradores deben de leer con frecuencia la información referente a la Seguridad y Salud Ocupacional que están en la página web de la Universidad.

Los colaboradores deben consultar, cuando las circunstancias lo requieran, las Hojas de Datos de Substancias Peligrosas que están disponibles en los siguientes lugares, de acuerdo con su temática: Laboratorio y Talleres.

Los colaboradores responsables se asegurarán de que:

- Se lleve el resumen de lesiones y enfermedades en el formulario Resumen de Incidencias y se colocará en la vitrina para que la comunidad esté informada de los

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:36 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

sucesos ocurridos. Esta información se aprovechará para el desarrollo de las estadísticas que requiere el Comité de SST.

- Se mantenga un expediente de los adiestramientos y capacitación requeridos por la Oficina de la unidad de Seguridad y Salud en el trabajo o el Comité de SST.

### 8.8.2 Áreas de trabajo y servicio académico en general

- Las áreas de trabajo deben de mantenerse limpias y ordenadas.
- Cualquier derrame de líquido o de cualquier otro material debe de limpiarse inmediatamente.
- Las escaleras, salidas y pasillos deben de mantenerse libres y sin obstrucciones.
- Se debe informar inmediatamente al Jefe de Seguridad si la iluminación no es adecuada.
- Se debe informar inmediatamente al Jefe de Seguridad sobre cualquier rótulo o diagrama de emergencia que haya desaparecido.

Los colaboradores responsables se asegurarán de que:

- Se tomen las medidas de precaución necesarias cuando se realizan obras de construcción o de reparación
- Las salidas estén debidamente rotuladas e iluminadas
- Los diagramas de evacuación estén correctamente ubicados
- Las salidas estén abiertas y sin obstrucciones
- No se deben almacenar objetos encima de los archivos ni colocar papeles, catálogos y revistas en el piso

### 8.8.3 Gases comprimidos y gas licuado

- Las botellas no se deben almacenar cerca de salidas, escaleras o salidas de emergencia.
- Las botellas de gases comprimidos deben estar almacenadas por compatibilidad de los gases. Las botellas vacías deben de estar separados de las llenas.
- Las botellas deben de estar amarrados y en posición vertical.
- No debe de haber ninguna fuente de calor cerca del lugar de almacenaje de las botellas.
- Se debe notificar inmediatamente al Jefe de Seguridad de cualquier escape de gas que se observe en las botellas.
- Se debe notificar inmediatamente al Jefe de Seguridad si se observa lo siguiente: que las válvulas, reloj, reguladores u otros accesorios de seguridad de las botellas no estén en buenas condiciones, o que el sello y número de identificación de la empresa que los llena no estén visibles, o que las botellas no estén debidamente rotuladas con el gas que contienen, o que las botellas no tienen su sombrerete de protección.

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:37 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

Sólo el personal adiestrado y autorizado podrá manejar las botellas.

- Los colaboradores responsables se asegurarán de que:
- El área donde se almacenan las botellas esté debidamente rotulada
- No existan escapes de gas en las botellas

#### 8.8.4 Escaleras portátiles

- Las escaleras portátiles se deben mantener limpias y libres de grasa y aceites.
- Las escaleras portátiles se deben mantener y usar en buenas condiciones. De no estarlo, se debe reportar por escrito de su estado al Jefe de Seguridad.
- Nunca se debe de utilizar una escalera frente a una puerta.
- Nunca se debe utilizar una escalera portátil defectuosa.
- Las escaleras se deben utilizar únicamente en el ángulo para el cual fueron diseñadas.
- El colaborador sólo debe ascender y descender por la cara principal que fue diseñada para estos usos.
- Las escaleras no se deben colocar sobre cajas, barreras y bases inestables para obtener mayor altura.
- Las escaleras se deben almacenar correctamente y amarradas para que no constituyan un riesgo a la seguridad.
- Se prohíbe pararse en el tope de la escalera o subirse a una escalera con las manos ocupadas.
- Está prohibe empatar dos escaleras para hacer una más larga.

#### 8.8.5 Pasillos

- Los pasillos se deben mantener despejados y limpios.
- Se debe informar inmediatamente al Jefe de Seguridad si en los pasillos hay huecos, o equipo o material almacenado o maquinaria o actividad que constituya un peligro potencial.
- Se debe limpiar inmediatamente cualquier derrame que ocurra.

#### 8.8.6 Pisos y paredes abiertas, escalones, escaleras

- Se debe notificar inmediatamente al Jefe de Seguridad si en los edificios la pantalla protectora de las lámparas fluorescentes se ha caído o han desaparecido.

Los colaboradores responsables se asegurarán de que:

- Las ventanas y los vidrios sean resistentes al impacto humano y al calor.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:38 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Todas las escaleras de cuatro o más escalones deberán tener sus barandas o pasamanos
- Las escaleras tengan por lo menos un ancho libre 1.20 metros
- La altura del escalón al techo sea igual o mayor de 2.20 metros
- Los ángulos de las escaleras tengan por lo menos 30 grados y no excedan de 50 grados
- El ancho mínimo en pasillos de instituciones educativas es de 1.20 m según el reglamento nacional de edificaciones
- Las superficies elevadas tengan por lo menos 15 cm de borde
- Las superficies elevadas tengan la rotulación apropiada
- Las escaleras deberán ser ubicadas sobre superficies uniformes y tener una base antideslizante.

#### 8.8.7 Herramientas manuales

- Las herramientas manuales sólo se utilizarán si están en buenas condiciones y se almacenarán en un lugar apropiado.
- Sólo utilizarán herramientas de mano aquellos colaboradores que sepan cómo usarlas y conozcan los riesgos que existen por su uso indebido.
- Si un equipo está defectuoso no se debe utilizar. Se notificará al Jefe de Seguridad para su evaluación, reparación o decomiso.
- De ser necesario, se usará el equipo de protección personal requerido.
- Las herramientas se inspeccionarán periódicamente para asegurarse de que están en buen estado.
- Las herramientas de mano se almacenarán en un lugar apropiado.

#### 8.8.8 Equipo y herramientas portátiles

- La sierra, esmeriladora, máquina de soldar y cualquier otro equipo similar sólo se utilizarán si están en buenas condiciones y están provistas de guardias de seguridad.
- Sólo se utilizarán herramientas y equipo que tengan cables de conexión eléctrica con doble aislamiento y con cable con conector a tierra.
- Sólo el personal autorizado podrá usar la esmeriladora, la sierra, y el taladro de banco. Estos equipos estarán fijados a una mesa o al piso.
- El uso de la máquina de soldar sólo se hará para los trabajos autorizados.
- Se utilizará el equipo de seguridad apropiado.
- Al usar la esmeriladora, el usuario se asegurará que la guarda de descanso esté ajustada a 1/8 de pulgada de la piedra o rueda.
- El usuario se asegurará, antes de usar la esmeriladora, de que: la piedra está en buen estado, la guardas están limpias, se tiene un sistema de recogido de polvo, de que existe un interruptor individual para el encendido y el apagado, y de que las revoluciones máximas de la rueda son compatibles con las revoluciones del motor.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:39 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Deberán estar debidamente aisladas y con conexión a tierra.

#### 8.8.9 Protección/prevenición de incendio y plan de emergencia

- Todos los colaboradores deben de conocer el Plan de Seguridad, Emergencias que será distribuido a cada uno de los miembros de la comunidad y en la página electrónica de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- Se deben inspeccionar las puertas de salidas de emergencia frecuentemente y notificar inmediatamente al Jefe de Seguridad de cualquier irregularidad.
- Las salidas de emergencia deben de mantenerse libres de obstrucción.
- Usted deberá asistir a todos los adiestramientos que se ofrecen en la Universidad sobre los temas de Uso de Extintores y Seguridad y Salud en el trabajo.
- Todos los colaboradores deben de notificar inmediatamente al Jefe de Seguridad de las diferentes Universidad en caso de que algún extintor no tenga su tarjeta de inspección.
- Se debe informar sobre cualquier emergencia al Jefe de Seguridad. En caso de accidentes o problemas de salud, se deben seguir los procedimientos establecidos en el Plan de Seguridad.
- Todo colaborador debe conocer, guardar y divulgar lo contenido en el Boletín de Seguridad, que la Universidad distribuye y pone en su página electrónica, todos los meses. Esta publicación contiene también el procedimiento a seguir y los teléfonos en caso de una emergencia.

Los colaboradores responsables se asegurarán de que:

- los extintores de fuego provistos sean los adecuados, de acuerdo con el lugar, y estén a por lo menos cincuenta pies de distancia
- Los extintores de fuego se inspeccionen cuando sea requerido, tengan la tarjeta de inspección correspondiente, se les haya hecho la prueba hidrostática y se recarguen cuando les toque
- Los extintores estén accesibles, rotulados y sin obstrucción

#### 8.8.10 Ambiente de trabajo: oficinas, aulas

- Los colaboradores recibirán los adiestramientos requeridos en seguridad y salud ocupacional: primeros auxilios, substancias químicas y materiales peligrosos, equipo de protección personal, seguridad en caso de fuego y manejo de extintores, programa de comunicación de riesgos, protección de vías respiratorias y uso de respiradores, manejo de emergencias y situaciones de crisis en la Universidad.
- Las áreas de trabajo deben de estar iluminadas y ventiladas adecuadamente. De no estarlo, se debe notificar inmediatamente al comité de Seguridad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:40 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Los objetos pesados se levantarán de forma correcta y se utilizará el equipo adecuado, de ser necesario.
- Cuando los casos lo ameriten, se utilizará el equipo de protección personal que corresponda.
- Los colaboradores leerán las etiquetas de todos los productos y envases, antes de usarlos.
- Se utilizará la ventilación apropiada cuando se manejen sustancias peligrosas.

#### 8.8.11 Material combustible e inflamable (MCE)

- El cilindro de oxígeno debe de estar a 20 pies del fuego del acetileno o debe de estar separado por una barrera resistente al fuego del acetileno.
- Los extintores apropiados (ABC) estarán ubicados a una distancia de no menos de 15 metros.
- Los extintores deben de estar cargados, haber sido inspeccionados, tener su tarjeta correspondiente y no estar obstruidos o bloqueados.
- Se deberá notificar al Jefe de Seguridad en caso de que hayan desaparecido los letreros de NO FUMAR colocados en el área de almacenaje y en el área donde se utiliza el MCE.
- De ocurrir un derrame, éste se limpiará apropiadamente.

#### 8.8.12 Programa de comunicación de riesgos

- La Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con un Programa de Comunicación de Riesgos.
- Todos los colaboradores de la Universidad y oficinas diversas de servicio, cumplirán con las normas y procedimientos establecidos en el Programa de Comunicación de Riesgos.

#### 8.8.13 Exposición a sustancias químicas

- Todos los colaboradores que puedan estar expuestos a sustancias químicas deberán:
- Haber recibido el adiestramiento de seguridad apropiado y las evaluaciones correspondientes
- Usar el equipo de protección personal apropiado
- Conocer el procedimiento para la limpieza de cualquier derrame
- Conocer los límites de exposición establecidos
- Conocer la sintomatología cuando una persona se sobreexpone a materiales peligrosos
- Asegurarse de que los sistemas de ventilación estén en buen estado
- Conocer a los miembros de la Brigada de Emergencia

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:41 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Está prohibido ingerir alimentos en lugares donde se almacenen sustancias peligrosas.
- Los colaboradores responsables se asegurarán que las sustancias químicas se almacenen por compatibilidad.
- Sólo los colaboradores adiestrados y autorizados podrán manejar sustancias, así como acceder al lugar de almacenaje.
- Los colaboradores responsables se asegurarán que en el lugar de almacenamiento el sistema de comunicación funcione y se tenga disponible la lista de teléfonos de emergencia.
- Los colaboradores responsables completarán y guardarán el tiempo requerido los manifiestos y las hojas de inspección y de registro del área de almacén. Asimismo, se asegurarán que las sustancias almacenadas no lo estén en exceso de lo permitido por las agencias reguladoras.
- Los colaboradores responsables se asegurarán que en el área de almacenaje se tenga un extintor con la inspección al día.

#### 8.8.14 Seguridad eléctrica

Solamente el personal calificado y autorizado realizará trabajos eléctricos en la unidad. Para la ejecución de éstos trabajos será necesario implementar un Programa de Cierre y Etiquetado, para minimizar los riesgos para los diferentes trabajos eléctricos que se puedan requerir.

Los colaboradores responsables se asegurarán de que:

- Los interruptores y tomacorrientes estén identificados
- Los tomacorrientes tienen sus tapas
- Las cajas eléctricas estén firmemente aseguradas a la pared
- En las subestaciones haya letreros que digan: PELIGRO-ALTO VOLTAJE y que los mangos de las cajas de seguridad estén a más de 1.80 metros de altura
- Las cajas eléctricas estén colocadas en posición horizontal
- No existan cables sin enchufes conectados a los tomacorrientes
- En las cajas eléctricas no haya huecos que expongan las barras energizadas
- No existan instalaciones eléctricas, motores, generadores, armazones y maquinarias sin conexión a tierra
- No existan partes vivas de equipo expuestas a personal no autorizado
- No existan instalaciones temporales usadas como permanentes
- No existan cables eléctricos por pasillos y lugares similares que creen riesgos de caída y de choques eléctricos
- La máquina de soldar tenga un interruptor diferencial
- Las herramientas eléctricas tengan mantenimiento preventivo

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:42 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Ningún equipo o herramienta tenga alteraciones
- Exista iluminación adecuada cuando se realicen trabajos eléctricos
- Se tengan extintores de fuego disponibles cuando se realicen trabajos eléctricos
- Los colaboradores que realicen trabajos eléctricos no tengan prendas en las manos o en los dedos
- Cuando se esté taladrando una pared, los colaboradores responsables se asegurarán que no haya cables eléctricos pasando por dentro de la pared.

#### 8.8.15 Ergonomía

La Universidad, por medio de su comité de Seguridad, ha establecido un Programa de Ergonomía con el objetivo de proveer información, a través de conferencias y talleres, sobre las estructuras del cuerpo que más se puedan ver afectadas en las áreas de trabajo. Se pretende prevenir lesiones que puedan ocurrir al ejecutar tareas relacionadas con el trabajo de los colaboradores. La Universidad preparará todos los años un calendario de conferencias y talleres para los colaboradores que necesiten de estos conocimientos y servicios.

### 9 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS – COV-2 QUE PRODUCE LA COVID-19

Durante el estado de emergencia decretado por el Gobierno Central la Universidad implementara los siguientes estándares de seguridad:

- Elaboración y/o actualización del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo en concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-minsa/dgisep-2021, “disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS – CoV-2”.
- Actualizar los Protocolos de Seguridad de los laboratorios y talleres.
- Reducir el aforo al 60 % de la capacidad de las oficinas administrativas, aulas, laboratorios y talleres.
- La programación de clases presenciales se realizará de manera escalonada en grupos de estudiantes evitando tener en un mismo momento al total de estudiantes de una misma Escuela Profesional que debe realizar prácticas presenciales.
- Se realizará programación de horarios por asignaturas en turnos (turno mañana/turno tarde y turno noche).

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:43 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Respetar el cálculo de aforo mencionado en la parte de anexos del presente Plan de Seguridad Institucional.
- Asegurar el distanciamiento físico de 1.5 metros en las oficinas administrativas, aulas, laboratorios y talleres.
- Garantizar la ventilación natural continua de las oficinas administrativas, aulas, laboratorios y talleres.
- Implementar puntos de lavado y desinfección de manos dentro del campus universitario.
- Garantizar un adecuado proceso de limpieza y desinfección de las oficinas administrativas, aulas, laboratorios y talleres, así como de los elementos de alto contacto frecuente (pasamanos, perillas de las puertas, etc.).
- Implementar señales de seguridad relacionados a la prevención del contagio de la COVID-19.
- Realizar capacitaciones de seguridad en temas relacionados a la prevención del contagio de la COVID-19.
- Garantizar el uso adecuado y en todo momento de los equipos de protección personal.
- En caso de detectar a alguna persona que presente la siguiente sintomatología: malestar general, fiebre, congestión nasal, dificultad para respirar, tos o dolor de garganta, esta no podrá ingresar a las instalaciones de la universidad y será enviado a su domicilio y/o Tópico de Salud. Este será considerado como caso sospechoso de COVID-19.
- Cuando se diagnostique o se identifique un caso positivo, sospechoso o contacto directo se mandará a asilamiento domiciliario a todos los estudiantes del curso donde se presentó el suceso y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.
- Garantizar el aislamiento domiciliario por un periodo de 14 días calendarios a toda persona que sea considerado como caso sospechoso, positivo y contacto directo de COVID-19, según las indicaciones dadas por el Tópico de Salud.
- Realizar el seguimiento diario de los signos y síntomas de toda persona que fue declarado en aislamiento domiciliario.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:44 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- La universidad a través del Tópico de Salud deberá brindar información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- Finalmente, de existir cualquier procedimiento no establecido en los estándares mencionados anteriormente se deberá revisar el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

## 10 TIPOS DE EMERGENCIA

Ante las situaciones de emergencia, el Rector de la UTEA, establecerá un centro de mando (en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo) donde se mantiene el equipo audiovisual y telefónico necesario para dar seguimiento a los avisos del Servicio Nacional de Meteorología y la Defensa Civil.

El Plan que se establezca pretende organizar y coordinar las actividades de emergencia con el personal universitario, para así poder reducir al mínimo el daño a las instalaciones, el equipo y los documentos de la Universidad puedan sufrir por un desastre natural; corregir los daños y facilitar la reanudación de las operaciones lo antes posible después de la emergencia.

El Director General de Administración y Responsable de Seguridad según la ley N° 30200 preparará y mantendrá un maletín y una mochila de emergencia de manera institucional los cuales estarán ubicados tanto en el tópico de la institución así como en la garita de vigilancia, además todos los laboratorios y talleres deberán contar con un botiquín de primeros auxilios para cubrir las necesidades inmediatas antes de que se reciban servicios médicos de la Defensa Civil.

El mismo debe contener como mínimo lo siguiente:

### 10.1 Botiquín de Primeros Auxilios

- 1 Frasco de Alcohol
- 1 Frasco de Agua Oxigenada
- 1 Frasco de Desinfectante Merthiolate incoloro, antiséptico
- 1 paquete de apósitos adhesivos de diferentes tamaños ("band-aids")
- 1 paquete de 8 ó 12 gasas de dos pulgadas de ancho (estériles)
- 1 paquete de 8 ó 12 gasas de tres pulgadas de ancho (no estériles)
- 1 rollo de tela adhesiva antialérgica 1 x 1

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:45 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- 3 vendas en forma triangular
- 3 vendas enrolladas de dos pulgadas de ancho
- 3 vendas enrolladas de tres pulgadas de ancho
- 1 par de tijeras punta roma
- 1 rollo de cinta esparadrapo
- 8 a 10 toallitas húmedas en alcohol (vienen en paquetes individuales)
- 1 linterna de baterías
- 1 tabla pequeña y una grande para entablillar fracturas

## 10.2 Mochila de Emergencia

- Algodón, antisépticos, alcohol, gasas, termómetro, curitas, tijeras, jabón, agua oxigenada.
- Botellas de agua.
- Alimentos no perecibles y granos secos.
- Radio a pilas.
- Abrelatas.
- Fósforos.
- Silbato.
- Navaja.
- Agua embotellada
- Linterna
- Radio portátil
- Pilas extras
- Mantas/frisas

## 10.3 Plan de Acción

Se establece un orden de sucesión de mando que prevalece en toda actividad de desastre con el propósito de asegurar la continuidad de dirección en la Universidad. Este plan se informa a la comunidad universitaria para mantener una comunicación efectiva antes, durante y después de la emergencia.

### 10.3.1.1 Ejecución del Plan de Acción

#### Asignación de Responsabilidades

El Rector activará, en el momento oportuno, el Comité de Emergencia conformado por las Brigadas de Incendios, Emergencia y Evacuación y Primeros Auxilios para atender cualquier situación.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:46 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Este comité coordinará las siguientes actividades necesarias para atender la emergencia:

- Establecerá los canales de comunicación.
- Proveerá el personal, la transportación y el equipo necesario.
- Tomará las medidas necesarias para proteger materiales y equipos expuestos a las inclemencias del tiempo, acción de mucha trascendencia ya que la Universidad está ubicado en área inundable.
- Asignará vigilancia adecuada para mantener el orden y salvaguardar vidas y propiedades.
- Determinará el desalojo/evacuación de los edificios.
- Designará personal para dirigir el tránsito y la evacuación del campus universitario.
- Establecerá un control del movimiento de propiedad que se efectúe durante la emergencia, de forma tal que la misma pueda localizarse cuando regrese la normalidad.
- De establecerse nuestras instalaciones como refugio, el Comité se asegurará que se utilice el área de salones de clases para albergar a las víctimas que sean trasladadas.

El Centro de Mando debe contar con lo siguiente:

- Teléfonos
- Equipos de primeros auxilios
- Plano de la planta física
- Esquema del Plan de evacuación
- Lista con nombres y direcciones del personal que constituye el Comité de Emergencias y la cadena de mando
- Números de teléfonos de las agencias que prestan servicios de emergencia y de los medios de comunicación radiales y televisivos
- Equipos de emergencia, tales como plantas eléctricas y lámparas portátiles de baterías, botas y cascos protectores, linternas y baterías

#### 10.4 Plan de acción en caso de accidentes individuales y/o colectivos

Dependiendo de la gravedad del accidentado, se deberán tomar las siguientes medidas:

##### 10.4.1 Lesiones leves

Son aquellas producidas como consecuencia de golpes, heridas cortantes sin hemorragia, resbalones, cuerpo extraño en los ojos, golpes sin fractura y los que a juicio así lo ameriten.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:47 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

En este caso se deberá prestar atención de primeros auxilios. Luego trasladar al lesionado al tóxico y seguir las instrucciones impartidas por el personal que atiende la urgencia.

#### 10.4.2 Lesiones de mediana gravedad

Son aquellas en que generalmente el o los lesionados se mantienen conscientes y pueden ser trasladados sin peligro.

Por ejemplo:

- Fracturas miembros superiores
- Heridas cortantes y/o punzantes.
- Contusiones por golpes que no sean en la cabeza o columna vertebral
- Hemorragias leves.

En este caso se procederá al traslado del lesionado al hospital más cercano y se informará de inmediato a las Autoridades de la Universidad.

#### 10.4.3 Lesiones Graves o Fatales

Son aquellas que generalmente el o los lesionados están inconscientes o semi-inconscientes, con pérdida de equilibrio, palidez intensa, sudor frío, ojos desviados, respiración alterada, falta de respiración, paro cardíaco o fatal. Por ejemplo:

- Golpes en la cabeza
- Columna vertebral
- Hemorragias arteriales
- Fractura de los miembros fácilmente observables.
- Choques eléctricos
- Quemaduras intensas
- Atropellamiento o atrapamiento por maquinas o vehículos.
- Caída de alturas.

En este caso se procederá al traslado del lesionado al hospital más cercano y se informará de inmediato a las Autoridades de la Universidad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:48 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 10.5 Plan de acción en caso de incendios

### 10.5.1 Teoría del Fuego

El fuego es una violenta reacción química (exotérmica) entre un material combustible (madera, cartones, gasolina, pinturas, etc.) más un comburente (generalmente oxígeno) y una temperatura adecuada para que se genere y mantenga la combustión, ante la presencia de estos tres elementos se genera inmediatamente un cuarto elemento que corresponde a la reacción en cadena (generación de radicales libres), por ello se le denomina el Tetraedro del Fuego.



Fuente: <https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/nociones-basicas-sobre-incendios>

### 10.5.2 Transmisión del calor

El calor se propaga mediante tres formas diferentes, la conducción, convección y radiación:

#### 10.5.2.1 Conducción

El calor se transmite de un cuerpo caliente a otro frío mediante interposición de un medio conductor o por contacto directo. Pueden ser elementos metálicos conductores, tuberías, etc.

#### 10.5.2.2 Convección

Consiste en la propagación de la energía calorífica mediante el movimiento que se produce en los gases y líquidos calientes que pierden densidad y ascienden provocando desplazamiento de la masa de aire. Ejemplo: sistema de calefacción, etc.

#### 10.5.2.3 Radiación

Transmisión de calor mediante rayos u ondas caloríficas, similares a las que propagan la luz, transmitiéndose en el aire y vacío. El cuerpo caliente libera calor en todas las direcciones y en línea recta hasta que son absorbidos o reflejados por otro objeto. Por ejemplo, los rayos solares.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:49 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



Fuente: <https://www.construmatica.com/blog/mecanismos-de-transmision-de-calor/>

### 10.5.3 Clasificación de los fuegos

Los fuegos se clasifican de acuerdo a los materiales que se queman, los cuales corresponden a:

Clase A: causados en materiales combustibles sólidos (madera, paja, tela, papeles). El agua es el mejor agente para extinguirlos.

Clase B: causados en líquidos y gases inflamables, grasas, aceites. Se extinguen eliminando el oxígeno del aire (si se lanza agua se intensifica el fuego). Los agentes químicos que se utilizan en la extinción lo son el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) o polvo químico seco (PQS).

Clase C: causados en equipos y materiales eléctricos. El agente extinguidor a usarse no puede ser un conductor de electricidad, por lo que no se utilizará el agua. Se pueden utilizar los químicos que se señalan en la Clase B.

Clase D: causados en combustibles metálicos, tales como: magnesio, titanio, zirconio.

Clase K: causados por grasas y aceites de cocina

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:50 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

		Madera, papel, cartón, tela, plástico, etc.
		Pintura, gasolina, petróleo, etc.
		Equipos e instalaciones eléctricas
		Sodio, potasio, magnesio, aluminio, titanio, etc.
		Grasas y aceites de cocina

Fuente: <https://www.prosegsa.com.mx/2020/11/25/tipos-de-fuego/>

### 10.5.3.1 Causas Principales de Incendios

Las causas básicas de los incendios son de diferente origen, entre los que podemos destacar el orden y desorden, fósforos y colillas de cigarro, eliminación de basura, superficies recalentadas, ignición espontánea, chispas, electricidad estática, trabajos de soldadura y corte.

Un incendio lo pueden generar las siguientes fuentes de ignición:

- Llamas abiertas
- Brazas de cigarros
- Superficies calientes
- Parillas calientes
- Líneas de vapor
- Lámparas incandescentes
- Instalaciones eléctricas sobrecargadas o en mal estado
- Rasantes en superficies filosas
- Dobleces innecesarios
- Desgaste del cable
- Presión de los conductores entre dos superficies planas.

También son fuente de riesgo, las chispas eléctricas al conectar, desconectar o al encender y apagar la luz, ya que, en presencia de una fuga de gas, puede causar una explosión.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:51 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 10.5.3.2 Métodos de Extinción del Fuego

Los principales métodos de extinción de fuegos están en función al ataque de cada uno de los elementos del fuego:

#### 10.5.3.2.1 Excluir el oxígeno, Sofocamiento

La sofocación extingue los incendios al separar o excluir el oxígeno de los otros elementos que componen el fuego. Un ejemplo común es apagar un incendio con grasa en una sartén colocando una tapa sobre ella. La sofocación a menudo es un método fácil de extinción. Sin embargo, algunos fuegos no se pueden apagar con él. Los ejemplos incluyen algunos plásticos, como el nitrato de celulosa, metales como el titanio, y ciertos otros combustibles que no dependen de oxígeno externo para arder.

Puesto que el aire que respiramos contiene un 21% de oxígeno y un fuego necesita solo un 16% para encenderse, debemos reconocer que la mayoría de los combustibles están rodeados de suficiente oxígeno como para arder. De manera que, hasta cierto punto, se debe considerar la exclusión del oxígeno para un control adecuado de todos los incendios. También es importante reconocer que aun cuando un incendio necesita un 16% de oxígeno para arder libremente, puede quemarse lentamente y arder sin llama por largo tiempo cuando haya menos oxígeno disponible. En caso de arder sin llama en un área como un clóset herméticamente cerrado, un fuego puede humear y calentar lentamente el combustible disponible, para luego explotar virtualmente en un feroz incendio al abrirse la puerta, lo cual proporciona una fuente nueva de oxígeno.

#### 10.5.3.2.2 Separar el Combustible, Segregación

El separar el combustible para extinguir el fuego es muy eficaz, pero no siempre es práctico o, incluso, posible. Los métodos para separar el combustible incluyen cerrar las válvulas de suministro, bombear los líquidos inflamables desde un tanque ardiendo o sacar las porciones no quemadas de los combustibles sólidos. También se puede lograr diluyendo algunos materiales líquidos, tal como el alcohol etílico, el cual es soluble en agua. La espuma u otros agentes activos en superficie de líquidos inflamables a fin de retener los vapores inflamables y separar así el combustible del proceso de combustión.

#### 10.5.3.2.3 Enfriamiento

El reducir o eliminar el calor es un método ampliamente usado para la extinción de incendios. Esto frecuentemente se conoce como enfriar y refrescar el fuego. Esto es, controlar efectivamente la temperatura del fuego hasta el punto en que el combustible no esté tan caliente como para despedir los vapores de gas que necesita la combustión. El calor mismo se aleja del fuego en varias formas, a través de los procesos de convección, conducción y radiación. El

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:52 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

enfriamiento es, en verdad, una forma de desplazamiento o transferencia del calor, puesto que éste es absorbido por un agente enfriante, como por ejemplo el agua. De todos los agentes extintores, el agua absorbe más calor por volumen que cualquier otro agente. Típicamente, también está disponible con facilidad. Por lo tanto, es el agente extintor de incendios más asado.

#### 10.5.3.2.4 Interrupción de Reacción en Cadena, Inhibición

El cuarto método de extinción de incendios es la interrupción o inhibición de la reacción en cadena, en la cual las moléculas atómicas o radicales libres que se han precalentado son lanzadas desde la llama y devueltas a la base del fuego, aumentando rápidamente la intensidad de éste. Los científicos han descubierto que la formación y destrucción simultánea de ciertos átomos son la clave de la reacción en cadena que produce la llama misma. Ciertas sustancias químicas pueden interrumpir esta reacción. Al ser introducidas dentro del fuego en las cantidades adecuadas, estas sustancias inhiben a los átomos e impiden que arda la llama.

#### 10.5.3.3 Procedimiento a Efectuar ante un Incendio

##### 10.5.3.3.1 Que hacer en caso de incendio

En caso de detectar humo o llamas, inmediatamente actúan los detectores de humo, generando la alarma sobre el aviso de esta emergencia. En caso que el área no tenga detectores se accionará el botón del timbre de emergencia. Se avisará inmediatamente al jefe de seguridad y se actuará de acuerdo a los procedimientos de emergencias.

En caso de escuchar la alerta de incendio, se dirigirá con un extintor rápidamente al lugar del siniestro, solo si se está capacitado para usarlo, de lo contrario evacue a las zonas previamente dispuestas.

Los extintores portátiles sólo deben ser utilizados para controlar conatos y no incendios declarados.

##### 10.5.3.3.2 Conducta preventiva contra un incendio

- Tener especial preocupación porque se mantenga el orden.
- Inspeccionar y verificar que tanto las vías de evacuación como los sistemas y equipos de combate de incendio, se mantengan libres de obstáculos y bien señalizados.
- Cumplir que el almacenamiento y transporte de sustancias combustibles e inflamables, cumpla con las normas establecidas.
- Si se detecta instalaciones eléctricas en mal estado, reparaciones provisionales o en condiciones subestándar, comunicarlo inmediatamente al jefe de seguridad o autoridades respectivas de la universidad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:53 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Evitar el sobre consumo eléctrico por circuito, especialmente el tomacorriente múltiple, equipos accionados por una resistencia.
- Antes de abandonar el lugar de trabajo, desenergizar aparatos o equipos de suministro eléctrico y de combustible como computadoras, luminarias, etc.

#### 10.5.3.3.3 Consideraciones en caso de incendio

- Tener conocimiento de las vías de evacuación y zonas de seguridad
- En caso de incendio evacuar ordenadamente, evitar el pánico, caminar a velocidad normal, no correr.
- No realizar actitudes temerarias, que puedan poner en riesgo la integridad física de las personas.
- Ayudar a la Brigada de Emergencias y Evacuación cuando sea solicitado, a evacuar a personas que presenten problemas.
- Si la ropa se prendiera, no correr, dejarse caer sobre el piso y comenzar a rodar una y otra vez, hasta lograr sofocar las llamas. Cubrirse el rostro con las manos.

#### 10.5.3.3.4 Pasos a seguir cuando se produzca un incendio

Toda persona debe interiorizarse del lugar en donde desarrolla sus actividades, en relación al plano de evacuación, conociendo en forma certera los medios de salida más próximos a ese lugar.

En caso de generarse un siniestro en los edificios de la Universidad o tener conocimiento del estallido de un incendio, todas las personas deben guardar una conducta que denote tranquilidad, evitando toda actitud que pueda motivar pánico a través de gritos o ademanes desesperados.

Hasta tanto no se reciba la orden de evacuación el personal permanecerá en sus respectivos lugares de trabajo, en donde procederá a guardar sus documentos de importancia en un lugar seguro, cerrara los cajones y armarios, ventanas y puertas de acceso.

Esperar la orden de evacuación.

Si el incendio se desarrollara en el piso inferior al ocupado por usted proceda de inmediato a trasladarse a la escalera del edificio, verificando en el ingreso a la misma, que no exista ningún tipo de anomalía para descender, como puede ser humo, temperatura y/o llamas. Dentro de sus posibilidades proceda a cerrar la puerta.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:54 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Si por el contrario, al ingresar a la caja de la escalera nota la existencia de humo y/o temperatura, es muy posible que al intentar descender, esos factores aumentan su intensidad debiendo evitar el descender en forma total. En el lugar de trabajo proteja los intersticios de las puertas con toallas o trapos húmedos, especialmente a nivel de piso donde se produce la mayor afluencia de humo.

En todos los casos de evacuación se harán siguiendo las indicaciones de la Brigada de Emergencia/Evacuación, conservando el máximo orden y realizando el desplazamiento caminando y en fila de uno en uno.

Ante la existencia de humo, debe proceder a trasladarse hacia los lugares de salida "gateando" lo más próximo al piso, cubriéndose las vías respiratorias (boca y nariz) con trapos o pañuelos mojados.

Los responsables de cada sector, antes de abandonarlo verificaran la ausencia total de personas y controlaran su presencia física en un punto de reunión establecido.

#### 10.5.4 Extintores

El extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego, se puede afirmar que de él depende la propagación del fuego se controle o no. Elegir un buen extintor significa conocer que agente extintor es el más adecuado y que tipo y eficacia de extintor conviene. Además, la efectividad depende de su uso, por ello será necesaria una correcta capacitación.

#### Selección del extintor portátil

- Para seleccionar el correcto extintor se deberá conocer el tipo de fuego
- La identificación se verificará con la etiqueta que el fabricante coloca en el extintor

#### Consideraciones sobre los extintores

- Ubicarlos en zonas con riesgos de incendios
- Considerar la cantidad necesaria y el tipo de agente extintor de acuerdo al riesgo.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:55 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Los extintores se ubicarán en lugares de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo y estarán en condiciones óptimas de funcionamiento. Se colocarán a una altura máxima de 1.30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor.
- Todo el personal en un lugar de trabajo deberá estar instruido y entrenado, de la manera correcta de usar los extintores en caso de emergencia.
- Deberá estar correctamente señalizado.
- Las instrucciones del fabricante deben ser claras y visibles.
- Deben de recibir un mantenimiento constante y remplazarle las piezas defectuosas o deterioradas.
- Se le debe de realizar una prueba hidrostática cada 5 años o en caso de haber sufrido un golpe fuerte.

#### **Normas de utilización de un extintor portátil**

- El usuario de un extintor para conseguir el uso eficaz deberá tener en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor.
- Antes de usar un extintor portátil se recomienda realizar una capacitación que incluya la parte práctica., pudiendo establecer las siguientes reglas generales de uso:
- Descolgar el extintor cogiéndolo del asa fija del extintor y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
- En caso de que el extintor posea una manguera, coger la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO2 tener cuidado al coger la boquilla, teniendo en cuenta que se tiene una parte aislada, nunca dirigirla hacia las personas.
- Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
- Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta la persona. En caso de que se esté utilizando en espacios abiertos, acercarse en la dirección del viento.
- Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
- Dirigir el chorro a la base de las llamas.
- En caso de incendios de materiales en estado líquidos inflamables, proyectar el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulso pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

#### **Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles**

- Para que un extintor sea eficaz en el momento de uso, debe haber tenido un mantenimiento adecuado:

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:56 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Inspección periódica
- Recargar después de ser utilizado.
- El manómetro deberá indicar una muy buena presión, zona verde del manómetro.
- Verificar la tarjeta de mantenimiento del extintor.

### 10.6 Plan de acción en caso de sismos

Abancay, Andahuaylas y Cusco están situada en una zona sísmicamente activa donde los sismos han causado la muerte y destrucción de locales públicos y privados con pérdidas humanas y materiales.

Un terremoto o temblor es una sacudida súbita del terreno que se produce cuando pasan las ondas sísmicas. Estas se generan cuando las fuerzas que mueven las placas exceden la resistencia de las rocas. Ello ocurre cuando la corteza terrestre se fractura o se desgarran liberando repentinamente, en forma de vibraciones u ondas, la energía que se había acumulado en ella.

Luego de un terremoto, se deberá conocer la magnitud, profundidad focal y localización del epicentro del terremoto. La magnitud es una medida de la cantidad de energía que se libera durante un terremoto.

El cálculo de la magnitud del sismo generalmente se informa en la Escala Richter, que expresa el tamaño del terremoto en números arábigos. El sismo más fuerte que se ha registrado fue en el Océano Pacífico y alcanzó 8.9 en esta escala.

Durante un terremoto fuerte se sienten aceleraciones similares a las que se experimentan cuando se arranca un automóvil en reposo, cuando se despega en un avión, o cuando se monta en una montaña rusa.

Luego de un terremoto fuerte lo más normal es que la tierra siga temblando. Generalmente ocurren réplicas que pueden ser casi tan fuertes como el terremoto inicial. Estas son potencialmente destructivas. La frecuencia de los temblores declina con el tiempo.

No se puede predecir cuándo ocurrirá un terremoto en Perú. Por lo tanto, no se debe prestar atención alguna a información que no sea oficial y que indique que en una fecha u hora en particular ocurrirá un terremoto.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:57 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

La mayor parte de los terremotos son imperceptibles a los seres humanos. Sólo los sismógrafos, que son instrumentos que se utilizan para medirlos, los registran.

La mayor parte de los daños producidos por un terremoto son causados por las vibraciones del terreno. Estas vibraciones ocasionan una serie de fenómenos que incluyen las amplificaciones de las ondas sísmicas, los derrumbes y la licuación.

El comportamiento de las estructuras y las personas durante los terremotos ha sido objeto de estudios a través de los años. De éstos se deduce que los daños y lesiones durante un terremoto generalmente ocurren debido a objetos que caen sobre las personas, vidrios rotos de ventanas, frascos, envases, etc. Y al comportamiento de las personas que al entrar en pánico actúan en forma incontrolable.

Para eliminar los daños personales es necesario evaluar los peligros que rodean a la comunidad en caso de un terremoto.

Con el propósito de prever daños mayores en la Universidad por causa de un terremoto, Jefe de Seguridad efectuará una inspección del lugar todos los semestres para detectar todo tipo de riesgos. Se tomarán las acciones apropiadas para eliminar riesgos y se identificarán los lugares donde existe gran peligro en este tipo de desastre.

Se consideran lugares de mayor riesgo: pasillos, ascensores, laboratorios y otros salones con ventanas de vidrio. Se inspeccionarán todos los edificios para detectar problemas estructurales existentes como grietas en columnas y vigas de soporte para corregirlos.

Para prevenir desastres mayores en caso de que ocurra un terremoto se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- El mobiliario de las oficinas se ubicará de manera que permanezca estable durante un terremoto. Los anaqueles de libros y alacenas pesadas se atornillarán a las paredes.
- Se mantendrán cerradas las puertas de los gabinetes y armarios de manera que su contenido no se derrame durante la sacudida del terremoto.
- Se almacenará una frazada, un radio, baterías, linternas de mano, equipo de primeros auxilios y extintor de incendios en un lugar determinado para el momento de la emergencia.
- El Comité de Seguridad planificará y llevará a cabo simulacros anualmente.

Durante el terremoto las personas seguirán las siguientes instrucciones:

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:58 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Conservar la calma.
- Pensar con claridad es lo más importante que se debe hacer.
- “No se deje dominar por el pánico”. (Un fuerte temblor durará menos de un minuto, probablemente 30 segundos.)
- Evaluar su situación. Si está dentro de un edificio, permanezca ahí, a menos que haya cerca una salida libre y esté seguro que no corre peligro afuera. Si está fuera permanezca allí.
- Avisar a las personas a su alrededor que se cubran. Cuidese de los objetos que puedan caer.
- Refugiarse debajo de un escritorio, mesa de madera u otro mueble fuerte si está en una oficina. Si no hay muebles, diríjase a la esquina de una oficina pequeña o pasillo.
- Colocarse en cuclillas o sentado, agarrado del mueble y cubriéndose la cabeza y el rostro.
- Los marcos de las puertas no son necesariamente los lugares más seguros por el movimiento de abre y cierra de éstas y el hecho de que no sean tan fuertes como se espera.
- Evitar acercarse a paredes, ventanas, anaqueles, escaleras y al centro de salones grandes.
- Refugiarse en un lugar seguro, no corra hacia la salida.
- Buscar un lugar seguro si es una persona con impedimentos en silla de ruedas. Ponga el freno a las ruedas.

Después del terremoto:

- Después de un terremoto las personas deben prepararse para recibir más sacudidas debido a las ondas de choque que siguen al primer terremoto. Su intensidad puede ser moderada pero aun así causa daños.
- El Jefe de Seguridad o el encargado verificará si hay heridos. No se moverán las personas con heridas graves a menos que estén en peligro. Se ofrecerán primeros auxilios y se dará atención a las reacciones emocionales al evento.
- La Brigada de Emergencias inspeccionará los daños a la planta física mientras las otras personas abandonarán las áreas con cuidado (si resultase peligroso permanecer en ellas). No se utilizarán los vehículos. El lugar de reunión será la el designado por el Plan de Emergencias.
- Se cerrarán las llaves de paso del agua y se desconectará la electricidad.
- Se usará un radio portátil o del auto para obtener información.
- No se encenderán fósforos o cigarrillos. Si hay fuego o el peligro de que surja uno, se llamará a los bomberos. Si el incendio es pequeño se intentará apagarlo con los recursos que cuenta la Universidad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:59 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- No se tocarán las líneas del tendido eléctrico derribadas o enseres eléctricos dañados.
- Se limpiarán derrames de medicamentos y líquidos inflamables.
- Se verificará que las tuberías de aguas usadas estén intactas antes de usar el inodoro (el tanque de almacenamiento del inodoro puede que sea su única fuente de agua potable por varios días, una fuente alterna de agua potable lo es el tanque del calentador de agua).
- Se inspeccionarán con precaución los gabinetes, estando atentos a objetos que puedan caer súbitamente.
- Las vías de acceso se limpiarán de escombros. El acceso/tráfico a las mismas se controlarán hasta tanto se determine la seguridad de éstas.

### 10.7 Señal de Alarma

La primera persona que se percate del fuego debe evaluar la posibilidad de tratar de extinguirlo inmediatamente. Luego procederá a avisar al Decano, y Jefe de Seguridad, informando inmediatamente al Rector de la UTEA.

El vigilante alertará a la Brigada Contra incendio, que tomará las riendas del suceso.

La Brigada ordenará avisar al Servicio de Bomberos de la ciudad y a Policía Nacional, así como al hospital más cercano de acuerdo a la magnitud del suceso.

### 10.8 Plan de evacuación en caso de emergencia

El propósito de este plan es la evacuación de empleados, estudiantes y visitantes de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes ante la presencia de desastres naturales y vernos afectados por un incendio. Los encargados se mantendrán viabilizando la evacuación, promoviendo la calma, orden y control de las acciones.

Se evacuarán en primera instancia las personas que se encuentran en el área afectada directamente. Luego los que se encuentren en el área más cercana a la afectada. Sólo con una orden del Rector se desalojará la Universidad totalmente.

### 10.9 Rutas para salidas de emergencia

Cada bloque de la universidad y las áreas de servicio, definen su Plan de Seguridad. En este se define el accionar para cada bloque en casos de emergencia y establecen las rutas de evacuación y zonas seguras para la concentración del personal.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:60 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 10.10 Seguridad en los laboratorios y talleres

El Decano de cada Facultad, los profesores y los responsables de laboratorio se asegurarán que los laboratorios cuenten con el equipo y materiales requeridos para brindar seguridad a los usuarios y a la propiedad, de acuerdo a las reglamentaciones establecidas. El trabajo en los laboratorios seguirá las normas de seguridad.

En caso de un accidente en cualquiera de los laboratorios se procederá de acuerdo con los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD** de los laboratorios y talleres existentes y disponibles para los alumnos.

Protección del personal y los estudiantes.

- Los accidentes que pongan en riesgo la salud de estas personas se manejarán de acuerdo con las normas establecidas para los mismos.
- El equipo y el material necesarios para la seguridad se mantendrán en buen estado, accesibles y rotulados.
- Los laboratorios y talleres de la Universidad Tecnológica de los Andes en su sede y filiales cuentan con un protocolo de Seguridad los cuales deben saber los encargados y docentes que ingresan a los laboratorios.
- Primero se dará una inducción a los alumnos a cerca de los riesgos y normas de laboratorios presentados en el Protocolo de Seguridad.
- Segundo se le brindara información en caso un sismo, derrame o circunstancia que se puede dar en los laboratorios de acuerdo a sus riesgos específicos de cada laboratorio y taller de Universidad Tecnológica de los Andes.

A continuación, se muestra la relación de Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y talleres de la Universidad Tecnológica de los Andes, tanto en Sede y Filiales:

1. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y FARMACOLOGÍA
2. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA
3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS, AGUA Y AIRE
4. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA
5. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA Y FÍSICA

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:61 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

6. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES
7. LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTO
8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES
9. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
10. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE REDES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS
11. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA
12. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE AGROINDUSTRIAS
13. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE
14. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO CLÍNICO
15. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO QUIRÚRGICO
16. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA
17. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE RADIOLOGIA Y ENDODONCIA
18. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE REHABILITACION ORAL
19. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO CLÍNICO
20. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO ESTOMATOLÓGICO PRECLÍNICO
21. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL Y ORTODONCIA
22. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ANATOMIA Y FISILOGIA ESTOMATOLOGICA
23. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE MATERIALES DENTALES Y OCLUSION
24. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIA
25. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE
26. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO I

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:62 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

27. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE DIBUJO
28. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE COCINA
29. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE BAR Y COCTELERÍA
30. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE PANADERIA Y PASTELERIA
31. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ARTE, MÚSICA, FOLKLORE Y DANZA
32. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRÍZ
33. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO
34. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA, BOTÁNICA, FITOPATOLOGÍA Y FISIOLOGÍA
35. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE ZOOTECNIA, NUTRICIÓN Y SANIDAD ANIMAL
36. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE SUELOS, AGUA Y PLANTAS
37. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE –A
38. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL LABORATORIO DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE-B
39. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA
40. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL TALLER DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS

## 11 ACTOS DELICTIVOS

Se definen los siguientes actos que se consideran delictivos:

**Asesinato:** muerte premeditada de un ser humano por otro.

**Violación:** contacto carnal forzado de una persona en contra de su deseo, o si la persona está incapacitada para dar consentimiento, debido a incapacidad mental temporera o permanente.

**Robo:** apropiarse ilegalmente de bienes muebles, pertenecientes a otra persona por medio de la violencia o de la intimidación.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:63 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Agresión agravada:** un ataque ilegal de una persona a otra donde se utiliza un arma, o la víctima recibe severo daño corporal, que puede incluir huesos rotos, laceraciones severas, pérdida de dientes, pérdida de conocimiento; un intento sin éxito de cometer asesinato o de inferir grave daño corporal.

**Escalamiento:** la entrada ilegal en un edificio u otra estructura con la intención de cometer cualquier delito de apropiación ilegal o cualquier delito grave.

**Robo de vehículos:** apropiarse ilegalmente de un vehículo de motor perteneciente a otra persona, contra su voluntad por medio de violencia o intimidación.

Definiciones de delitos por los cuales se informarán los arrestos:

- Violación a la ley, bebidas embriagantes
- Violación a la ley que prohíbe manufacturar, comprar, vender, transportar, poseer o usar bebidas embriagantes.
- Violación a la ley de sustancias controladas
- Violación de las leyes que prohíben la producción, distribución o uso de ciertas sustancias controladas y el equipo y accesorios que se usan en su preparación.

Poseción ilegal de armas; violación a las leyes que prohíben manufacturar, vender, comprar, transportar, poseer, ocultar o utilizar armas de fuego, armas recortadas, explosivos, materiales incendiarios, etc. Ningún miembro de la comunidad universitaria tendrá en su poder arma de fuego alguna incluyendo aquellos que ejercen, en su vida civil, funciones policíacas.

Los actos delictivos antes mencionados se informarán de inmediato por cualquier miembro de la comunidad universitaria al Supervisor de la Vigilancia de la Universidad, quien a su vez lo comunicará a el Gerente Administrativo y al Rector de la Universidad. Estos funcionarios darán la orden de llamar a la Policía Nacional para la investigación pertinente. Un representante del comité, designado por el Decano asegurará que los derechos de las personas involucradas sean respetados.

El Supervisor de la Vigilancia de la Universidad o el retén de turno preparará un informe detallado al respecto que enviara al Jefe de Seguridad o Responsable de SST en las filiales.

Las personas involucradas en incidentes que requieran atención médica recibirán primeros auxilios de los miembros de la Brigada de Primeros Auxilios, y, de ser necesario, se trasladarán al hospital más cercano, avisándosele de inmediato a la persona o familiar que aparezca como encargado en los documentos (si se tratara de un miembro de la comunidad universitaria).

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:64 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

En caso de que se identifique el agresor o sospechoso de cometer un acto delictivo, se detendrá en la caseta por la Vigilancia de la Universidad para entregarlo a la Policía Nacional. Es importante que se describa con bastante claridad al o a los individuos sospechosos de haber cometido algún acto delictivo. No se dará acceso a la Universidad, ni información a la prensa sin la autorización del Rector.

El Comité de Seguridad diseña e implanta un programa de orientación sobre temas relacionados con actos delictivos, y las leyes sobre uso y abuso de drogas y alcohol.

## 12 EMERGENCIAS MÉDICAS

Todo miembro de la comunidad universitaria que se sienta afectado de la salud o se accidente en la Universidad será socorrido por miembros de la Brigada de Primeros Auxilios a fin de evaluar la situación y aplicará los primeros auxilios en casos menos graves y canalizará, luego será llevado al Tópico de la UTEA por sede o filial en donde se determinara la gravedad y mediante llamadas telefónicas a hospitales, ambulancias, etc., los casos de gravedad.

El vigilante de turno apoyará informando a su supervisor a fin de transportar al hospital más cercano por medio del uso de una ambulancia. El vigilante de turno, miembro de la Brigada, bajo ninguna circunstancia, ofrecerá o administrará medicamentos a los afectados.

En caso de accidente, el vigilante de turno aplicará los primeros auxilios que haya aprendido en los cursos que a esos efectos se ofrecen en la Universidad Tecnológica de los Andes.

### 12.1 Muertes de Estudiantes, Empleados o Visitantes

#### 12.1.1 En la Universidad

Si un miembro de la comunidad universitaria tuviese su aparente deceso en la Universidad, el empleado o estudiante más cercano avisará al vigilante de turno, Jefe de Seguridad quien se comunicará de inmediato con el apoyo externo necesario. Se utilizarán los servicios de la Brigada de Primeros Auxilios, quien ofrecerá los servicios de primeros auxilios, de ser necesarios. Si se diagnosticase el deceso, se establecerá el contacto con el médico para que certifique la muerte y con la Policía Nacional para que se haga cargo de los trámites del levantamiento del cadáver. Se delegará el aviso a los familiares del occiso en el decanato. Sólo el Rector otorgará la entrada a la prensa a los predios de la Universidad. El vigilante de turno protegerá el lugar de los hechos de los curiosos, de manera que se mantenga inalterado. Ningún otro miembro de la comunidad universitaria que no sea el Rector estará autorizado a emitir información a la prensa.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página 65 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

El vigilante de turno del bloque será el encargado de mantener el orden durante y después de lo ocurrido. El Rector velará porque la Policía Nacional cumpla con las normas institucionales.

El Rector comunicará lo ocurrido a la Oficina Institucional de Asesoría Jurídica, también lo informará a la comunidad universitaria para minimizar la información distorsionada. Si la causa de la muerte de un empleado se relaciona con la función de su trabajo, se notificará de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad. Dicho suceso tendrá que ser informado al Ministerio de Trabajo, de acuerdo a las exigencias de la Ley 29783.

### **12.1.2 Fuera de la Universidad**

Le compete al personal del hospital y a la Policía Nacional avisar a los familiares del occiso. El hospital deberá comunicar la muerte al Rector de la Universidad, de manera que se pueda brindar apoyo, información y seguimiento a los afectados.

## **13 MEDIDAS VARIAS**

La seguridad requiere el mantenimiento de la planta física en óptimas condiciones.

El plan de mantenimiento incluye los detalles sobre este particular.

### **13.1 Eliminación de insectos y roedores.**

El proveedor de servicio y limpieza está encargado de la eliminación de estas plagas.

### **13.2 Manejo de los residuos solidos**

Los residuos sólidos comunes son recogidos y transportados hasta su disposición final por el servicio de limpieza de la Municipalidad Provincial de Abancay y en las filiales Cusco y Andahuaylas por sus municipalidades respectivas.

Para ello se ha desarrollado un plan de manejo de los residuos sólidos, Plan de Manejos de Sustancias Líquidas Peligrosas y el Plan RAEE que se generan en toda la Universidad. Ver Anexo

## **14 SALUD OCUPACIONAL**

### **14.1 Programa de comunicación de riesgos**

El Programa de Comunicación de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes aparece en el Apéndice I de las Normas de Seguridad y Salud Ocupacional de la UTEA.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:66 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 14.2 Protección respiratoria

Los respiradores se seleccionarán a base del riesgo al que el trabajador esté expuesto. Previo al uso y selección de los respiradores, se realizará un examen físico, por un profesional competente, a los colaboradores que vayan a usar respiradores.

El uso de los respiradores se hará tanto para operaciones de rutina como de emergencia. Se asignará un respirador por persona, quien se adiestrará en el uso y limitaciones del respirador. La selección de los respiradores se hará de acuerdo con las guías y reglamentos aplicables (MSHA Y NIOSH). Los respiradores se limpiarán y desinfectarán regularmente, se guardarán en una bolsa de celofán o plástica y se conservarán en un lugar adecuado.

Anualmente se harán a los colaboradores las pruebas de ajuste del respirador, así como la evaluación médica correspondiente. Asimismo, todos los años se llevará a cabo un adiestramiento sobre la selección, uso y mantenimiento del respirador.

Cualquier colaborador debe notificar al jefe del Taller cualquier reparación que sea necesaria para mantener el respirador en buen estado.

De haber algún cambio en el programa de Protección de las Vías Respiratorias, éste se notificará por escrito a los colaboradores afectados.

#### 14.3 Equipo de protección personal

La Universidad proveerá, libre de costo, el equipo de protección personal que sea necesario para que el colaborador pueda realizar sus funciones libres de riesgos o condiciones que puedan afectar su salud o seguridad.

El equipo de protección personal dependerá del área y las tareas de trabajo del colaborador. Será su obligación utilizar el equipo provisto, que podrá incluir, entre otros: zapatos, gafas y guantes de seguridad; protección para los oídos, respiradores, botas, cinturón de seguridad.

Cada colaborador recibirá el equipo para su uso personal e intransferible. Será su responsabilidad mantener el equipo en buenas condiciones y guardarlo en el lugar indicado por su supervisor. Así mismo, los colaboradores deberán informar al supervisor o al ingeniero de planta física cualquier desperfecto del equipo de protección personal.

### 15 PRESUPUESTO

El presupuesto de mantenimiento de los equipos de seguridad ya sean de protección personal o colectiva se indica en el Plan de Mantenimiento Institucional.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:67 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 16 TELÉFONOS DE INSTITUCIONES ESTALES, HOSPITALES, ESTACIONES DE RADIO Y SERVICIO DE AMBULANCIA.

### 16.1 ABANCAY

Oficina de defensa civil	083 - 324622	Electro sur este	083 – 321148
Bomberos	083 - 323468	EMUSAP Abancay	083 – 321080
Central de emergencia policial / radio patrulla	105	Seguridad Ciudadana Abancay	083 – 321195
Comisaria Bellavista	083 – 323553	Serenazgo	083 - 323778
Hospital regional Abancay	083 – 321108	Es salud	083 - 321165

### 16.2 CUSCO

Oficina de defensa civil	253474	Electro sur este	233700 anexo 498
Bomberos	116-227211	Clínica Peruana Suiza	237009
Central de emergencia policial / radio patrulla	105	Seguridad Ciudadana Cusco	221118 261137
Comisaria Tahuantinsuyo	249676	Clínica Pardo	240389
Hospital regional Cusco	231131	Es salud	234724

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:68 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**16.3 ANDAHUAYLAS**

PNP Andahuaylas	083-421671	PNP San Jerónimo	991 511 050
Defensa Civil	083-420046	Hospital Subregional	083-421915 083-422028
Class de San Jerónimo	083-277297	Es salud	083-595000
Serenazgo de San Jerónimo	983 919 293	Compañía de bomberos	08309 422759
Electro sur este	0800 00053		

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:69 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 17 BIBLIOGRAFÍA

- a) BEGUERIA LA TORRE, Pedro Antonio. Manual para Estudios y Planes de Seguridad e Higiene en Construcción: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, Madrid. 1999. 776 p.
- b) CORTÉS DÍAZ JOSÉ MARÍA, Prevención de Riesgos Laborales, España, 2004, Editorial Tébar, 328 páginas
- c) EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES, España, 2006, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo MTAS, 244 páginas.
- d) D.S 42-F del 22/05/1964 del Reglamento de Seguridad Industrial, 22 de mayo de 1964.
- e) D.S N° 009 97-SA 08/ 09/1997 Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud. 8 de septiembre de 1997.
- f) D.S. N° 003-98 SA 13/04/1998 Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. 13 de abril de 1998.
- g) D.S. N° 009-2005 -TR 29/09/2005 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. 29 de septiembre de 2005.
- h) JAUME ABAT DINARÉS, MARIANO UNZETA LÓPEZ, Implantación Práctica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa, 1996, Madrid, Editorial Médica Europea, 338 páginas.
- i) LETAYF ACAR JORGE, GONZÁLES GONZÁLEZ, Seguridad, Higiene y Control Ambiental, México, 1994, Editorial Mc Graw-Hill, 388 páginas
- j) MANUAL BÁSICO PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO, Perú, Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, 2006, 72 paginas.
- k) MANUAL PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PYME, España, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2003, 145 paginas.
- l) LEY Nª 26790 17/05/1997 de Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, 17 de mayo de 1997.
- m) OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEMSSPECIFICATION OHSAS 18001: 1999. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- n) ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD OPS. Manual de Soluciones Prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo. Apoyo solidario de la Confederación de Sindicatos Holandeses – FNV Coordinadora Interfederal de Salud CIS. Lima OPS/CIS.
- o) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ. Material del Curso El Nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Cursos de Extensión. Facultad de Ciencias e Ingeniería. Noviembre 2006. 73 p.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:70 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 18 ANEXOS: AFOROS SEDE ABANCAY, FILIALES CUSCO Y ANDAHUAYLAS

Sede: SL01, ABANCAY

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>		1249.27					433	250
<b>PRIMER NIVEL</b>		588.50			47	6	53	32
A-101	VICE RRECTORADO ACADEMICO	55.28	10M2/PERSONA	6	13	2	15	9
A-102	SUB DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	38.45	10M2/PERSONA	4	4	2	6	4
A-103	OFICINA DE ADMISION	76.49	10M2/PERSONA	8	18	2	20	12
A-105	AMBIENTE SIN ASIGNAR SE TRASLADARA AGRONOMIA	40.76	1.5 M2/ALUMNO	27	0	-	0	0
A-106	SL01LA20 LABORATORIO ESTOMATOLOGICO PRECLINICO	39.42	2.25 M2/ALUMNO	18	12	-	12	7
A-107		338.10	-	-	-	-	-	-
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		219.65			60	0	60	36
A-201	SL01LA14 LAB. DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO CLINICO	60.41	2.25 M2/ALUMNO	27	15	-	15	9
A-202	SL01LA16 LAB. DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA	53.15	2.25 M2/ALUMNO	24	15	-	15	9
A-203	SL01LA15 LAB. DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO QUIRURGICO	53.55	2.25 M2/ALUMNO	24	15	-	15	9
A-204	SL01LA13 LAB. DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL MUJER-NIÑO Y ADOLESCENTE	52.54	2.25 M2/ALUMNO	23	15	-	15	9
<b>TERCER NIVEL</b>		220.56			160	0	160	96
A-301	AULA 301	60.15	1.2 M2/ALUMNO	50	40	-	40	24
A-302	AULA 302	52.86	1.2 M2/ALUMNO	44	40	-	40	24
A-303	AULA 303	54.34	1.2 M2/ALUMNO	45	40	-	40	24
A-304	AULA 304	53.21	1.2 M2/ALUMNO	44	40	-	40	24
<b>CUARTO NIVEL</b>		220.56			160	0	160	96
A-401	AULA 401	60.15	1.2 M2/ALUMNO	50	40	-	40	24
A-402	AULA 402	52.86	1.2 M2/ALUMNO	44	40	-	40	24
A-403	AULA 403	54.34	1.2 M2/ALUMNO	45	40	-	40	24
A-404	AULA 404	53.21	1.2 M2/ALUMNO	44	40	-	40	24
<b>BLOQUE B</b>		2770.47					697	418
<b>PRIMER NIVEL</b>		610.38			100	2	102	51
B-101	SL01LA19 LAB. ESTOMATOLOGICO CLINICO	337.9	2.25 M2/ALUMNO	151	50	-	50	30
	DIRECCION CLINICA ESTOMATOLOGICA	8.9	10 M2/PERSONA	1	3	-	3	2
B-102	SL01LA21 LAB. DE PROTESIS DENTAL Y ORTODONCIA	47.4	2.25 M2/ALUMNO	21	15	-	15	9
B-103	SL01LA07 LAB. MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS	186.8	2.25 M2/ALUMNO	84	30	-	30	18
B-104	OFICINA DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS	29.38	10M2/PERSONA	3	2	2	4	2
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		651.06			170	0	170	102
B-201	AUDITORIO	600	4 M2/PERSONA	150	150	-	150	90
	HALL ESPERA	25.53	15SILLA/PERSONA	10	10	-	10	6
	HALL SMOKING	25.53	15SILLA/PERSONA	10	10	-	10	6
<b>TERCER NIVEL</b>		361.73			134	4	138	83
B-300	MEZANINE DE CENTRO DE CONVENCIONES JOSE MARIA ARGUEDAS	314.16	1 SILLA/PERSONA	120	120	-	120	72
B-301	OFICINA	24.64	10M2/PERSONA	3	10	2	12	7
B-302	DEFENSORIA UNIVERSITARIA	22.93	10M2/PERSONA	3	4	2	6	4
<b>CUARTO NIVEL</b>		377.91			150	4	154	92
B-401	OFICINA	40.13	10M2/PERSONA	5	10	-	10	6
B-402	OFICINA	53.78	1.5 M2/ALUMNO	36	10	2	12	7
B-403	AULA 403	50.7	1.2 M2/ALUMNO	42	40	-	40	24
B-404	AULA 404	62.73	1.2 M2/ALUMNO	52	40	-	40	24
B-405	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	59.07	10M2/PERSONA	6	13	2	15	9
B-406	SL01LA25 LAB. DE CENTRO DE COMPUTO I	111.5	1.5 M2/ALUMNO	74	37	-	37	22
<b>QUINTO NIVEL</b>		269.39			133		133	80
B-501	SL01T03 TALLER DE BAR Y COCTELERIA	38.83	2.25 M2/ALUMNO	18	15	-	15	9
B-502	SL01T02 TALLER DE COCINA	52.62	2.25 M2/ALUMNO	24	15	-	15	9
B-503	AULA 503	62.66	1.2 M2/ALUMNO	52	40	-	40	24
B-504	AULA 504	38.82	1.2 M2/ALUMNO	32	27	-	27	16
B-505	SL01LA24 LAB. DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE	76.46	1.5 M2/ALUMNO	50	36	-	36	22

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:71 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

<b>BLOQUE C</b>		1204.95					750	450
<b>PRIMER NIVEL</b>		297.03			165	2	167	100
C-101	AULA 101	57.72	1.2 M2/ALUMNO	48	40	-	40	24
	SALA DOCENTES DERECHO	65.61	10M2/PERSONA	7	5	2	7	4
C-102	AULA 102	56.44	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
C-103	AULA 103	58.67	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-104	AULA 104	58.59	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		294.12			185	2	187	112
C-201	AULA 201	85.55	1.2 M2/ALUMNO	71	60	-	60	36
C-202	AULA 202	56.67	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
C-203	AULA 203	58.65	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-204	AULA 204	58.58	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-205	DIRECCION Y SECRETARIA E.P.DERECHO	34.67	10M2/PERSONA	4	5	2	7	4
<b>TERCER NIVEL</b>		306.9			198	2	200	120
C-301	SLO1LA23 LAB. DE SALA DE SIMULACION DE AUDIENCIAS	98.33	2.25 M2/PERSONA	44	70	-	70	42
C-302	AULA 302	56.67	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
C-303	AULA 303	58.65	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-304	AULA 304	58.58	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-305	DECANATO DE CONTABILIDAD	34.67	10M2/PERSONA	4	8	2	10	6
<b>CUARTO NIVEL</b>		306.9			193	2	196	118
C-401	AULA 401	98.33	1.2 M2/ALUMNO	82	70	-	70	42
C-402	AULA 402	56.67	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
C-403	AULA 403	58.65	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-404	AULA 404	58.58	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
C-405	DIRECCION ESCUELA DE CONTABILIDAD Y CIENCIAS JURIDICAS	34.67	10M2/PERSONA	4	3	2	6	4
<b>BLOQUE D</b>		432					63	38
<b>PRIMER NIVEL</b>		105.23			1	0	1	1
	SS.HH.VARONES	30.52	-	-	-	-	-	-
	SS.HH.MUJERES	34.28	-	-	-	-	-	-
	SS.HH.DOCENTES VARONES	16.73	-	-	-	-	-	-
	SS.HH.DOCENTES MUJERES	15.19	-	-	-	-	-	-
	AMB.COMPRESORA AIRE E.P.ESTOMATOLOGIA	8.51	-	-	1	-	1	1
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		106.81			13	4	17	10
D-201	SALA DE DOCENTES EDUCACION	37.29	10M2/PERSONA	4	6	2	8	5
	CENTRO DE INVEST.Y SALA DOCENTES E.P.DE EDUC.	12.6	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
D-202	E.P. DE EDUCACION DIRECCION	56.92	10M2/PERSONA	6	4	2	6	4
<b>TERCER NIVEL</b>		106.79			15		15	9
D-301	DIR. E.P. DE CONTABILIDAD	12.4	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
D-302	SALA DE DOCENTES E.P. DE CONTABILIDAD	94.39	10M2/PERSONA	9	12	-	12	7
<b>CUARTO NIVEL</b>		113.17			28	2	30	18
D-401	E.P.TURISMO HOTEL Y GASTRON.SALA DOCENT.	14.34	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
D-402	SLO1TA01 TALLER DE DIBUJO	67.26	2.25M2/PERSONA	30	22	-	22	13
D-403	E.P. TURISMO HOTELERIA Y GASTRONOMIA SECRET.DIRECCION	24.82	10M2/PERSONA	3	2	2	4	2
D-404	CENTRO DE INVESTIGACION TURISMO	6.75	1.2 M2/ALUMNO	6	1	-	1	1
<b>BLOQUE E</b>		267.75					73	44
<b>PRIMER NIVEL</b>		99.1			23	2	25	15
E-101	SLO1LA11 LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA	86.7	2.25 M2/ALUMNO	39	20	-	20	12
E-102	OFICINA ADMINISTRATIVA	12.4	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		98.86			30	0	30	18
E-201	SLO1LA18 LAB.DE REHABILITACION ORAL	47.7	2.25 M2/ALUMNO	21	15	-	15	9
E-202	SLO1LA17 LAB. DE RADIOLOGIA Y ENDODONCIA	51.16	2.25 M2/ALUMNO	23	15	-	15	9
<b>TERCER NIVEL</b>		69.79			16	2	18	11
E-301	OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	43.44	10M2/PERSONA	4	8	2	10	6
E-302	AMBIENTE SIN ASIGNAR	14.2	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
E-303	AMBIENTE SIN ASIGNAR	12.15	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
<b>BLOQUE F</b>		320.7					132	79
<b>PRIMER NIVEL</b>		320.7			132	0	132	79
F-101	AULA 101	42.36	1.2 M2/ALUMNO	35	30	-	30	18
F-102	SLO1TA04 TALLER DE PANADERIA Y PASTERIA	47.14	2.25 M2/ALUMNO	21	7	-	7	4
F-103	AULA 103	28.32	1.2 M2/ALUMNO	24	15	-	15	9
F-104	AULA 104	26.43	1.2 M2/ALUMNO	22	15	-	15	9
F-105	SLO1TA06 TALLER DE ESTIMULACION TEMPRANA Y PSICOMOTRIZ	54.24	2.25 M2/ALUMNO	25	15	-	15	9
F-106	AULA 106	42.36	1.2 M2/ALUMNO	35	30	-	30	18
F-107	SLO1LA12 LAB. DE AGROINDUSTRIAS	79.85	2.25 M2/ALUMNO	36	20	-	20	12
<b>BLOQUE G</b>		134.23					93	56
<b>PRIMER NIVEL</b>		134.23			93	0	93	56
G-101	AULA 101	35.64	1.2 M2/ALUMNO	30	25	-	25	15
G-102	AULA 102	36.14	1.2 M2/ALUMNO	30	25	-	25	15
G-103	SLO1TA07 TALLER DE PRODUCCION DE MATERIAL EDUCATIVO	34.2	2.25 M2/ALUMNO	15	15	-	15	9
G-104	AULA DE TURISMO	28.25	1.2 M2/ALUMNO	24	20	-	20	12

Versión: 02

Código: PLAN.SEG.INS

Página:72 de 230

**Elaborado por**  
Ing. Sabino Sarmiento Luna  
Responsable de Seguridad, Salud en el  
Trabajo y Gestión Ambiental

**Aprobado por:**  
Comité de Seguridad y Salud en  
el Trabajo

**Ratificado por:**  
RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>BLOQUE H</b>		1063.84					443	266
<b>PRIMER NIVEL</b>		375.6			107	0	107	64
H-104	AREA LETRAS HUMANIDADES	135.25	1 SILLA/PERSONA	135.25	34	-	34	20
H-102	BUSCADOR VIRTUAL	49.53	1 SILLA/PERSONA	49.53	10	-	10	6
H-103	JEFATURA DE BIBLIOTECA	27.6	1 SILLA/PERSONA	27.6	3	-	3	2
H-101	AREA CIENCIAS PURA APLICADAS	163.22	1 SILLA/PERSONA	163.22	60	-	60	36
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		340.69			142	0	142	85
H-201	SALA TRABAJO HEMEROTECA DOCENTE	169.93	1 SILLA/PERSONA	169.93	72	-	72	43
H-202	REPOSITORIO INSTITUCIONAL	41.5	1 SILLA/PERSONA	41.5	4	-	4	2
H-203	AREA TESIS	52.32	1.5 M2/ALUMNO	35	17	-	17	10
H-204	AREA VIRTUAL INVESTIGACION	76.94	2.25 M2/ALUMNO	34	49	-	49	29
<b>TERCER NIVEL</b>		347.55			190	0	194	116
H-301	AULA 301 CENTRO IDIOMAS	58.34	1.2 M2/ALUMNO	49	40	-	40	24
H-302	AULA 302 CENTRO IDIOMAS	56.5	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
H-303	AULA 303	56.68	1.2 M2/ALUMNO	47	40	-	40	24
H-304	AULA 304	67.71	1.2 M2/ALUMNO	56	40	-	40	24
H-305	AULA 305	55.73	1.2 M2/ALUMNO	47	26	-	26	16
H-306	DIR. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	37.39	10M2/PERSONA	4	3	2	5	3
H-307	SEC.PSICOPEDAGOGICA,ARTE Y CULTURA	15.2	10M2/PERSONA	2	1	2	3	2
<b>BLOQUE I</b>		189.49					45	27
<b>PRIMER NIVEL</b>		189.49			39	6	45	27
I-101	SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	71.91	10M2/PERSONA	8	11	2	13	8
I-102	SLO1TA05 TALLER DE ARTE,MUSICA,FOLKLORE Y DANZA	43.4	2.25 M2/PERSONA	24	17	-	17	10
I-103	OFIC. DE PLANIFICACION Y DESARROLLO UNIV.	43.94	10M2/PERSONA	5	8	2	10	6
I-104	TOPICO DE SALUD	30.24	4M2/PERSONA	9	3	2	5	3
<b>BLOQUE J</b>		477.72					127	76
<b>PRIMER NIVEL</b>		166.38			38	11	49	29
J-101	SUB DIRECCION CENTRO DE COMPUTO	47.96	10M2/PERSONA	5	10	2	12	7
J-102	DIRECCION DE SERVICIOS ACADMICOS	34.32	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
J-103	SECRET. DIREC. SERVICIOS ACADMICOS	26.9	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
J-104	SECRETARIA DIR. BIENESTAR UNIVERSIT.	23.52	10M2/PERSONA	2	6	2	8	5
J-105	DIREC. BIENESTAR UNIVERSITARIO	20.53	10M2/PERSONA	2	8	2	10	6
J-106	CAJA	13.15	10M2/PERSONA	1	2	1	3	2
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		154.88			27	14	41	25
J-201	OFICINA DE GRADOS Y TITULOS	16.85	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
J-202	TRIBUNAL DE HONOR	14.01	10M2/PERSONA	2	1	2	3	2
J-203	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRAC.	14.27	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
J-204	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRAC.	24.5	10M2/PERSONA	3	8	2	10	6
J-205	TESORERIA SUB. DIRECCION	20.32	10M2/PERSONA	2	4	2	6	4
J-206	CUENTAS POR COBRAR	16.06	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
J-207	SUB. DIRECCION DE CONTABILIDAD	48.87	10M2/PERSONA	5	6	2	8	5
<b>TERCER NIVEL</b>		156.46			25	12	37	22
J-301	ARCHIVO DE GRADOS Y TITULOS	21.71	40M2/PERSONA	1	4	-	4	2
J-302	JEFATURA DE CONTROL	21.55	10M2/PERSONA	3	3	2	5	3
J-303	COOPERAC. TECNICA Y RR. INTERNAC.	17.59	10M2/PERSONA	3	3	2	5	3
J-304	OFICINA DE CONTROL INTERNO	16.65	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
J-305	AUDITORIA ACADEMICA	13.47	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
J-306	DIRECCION DE ACREDITACION	29.6	10M2/PERSONA	3	3	2	5	3
J-307	UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD	35.89	10M2/PERSONA	4	6	2	8	5
<b>BLOQUE K</b>		459.56					108	65
<b>PRIMER NIVEL</b>		459.56			98	10	108	65
K-101	DEPARTAMENTO PSICOPEDAGOGICO	23.44	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
K-102	SERVICIO SOCIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO	18.44	10M2/PERSONA	2	3	2	5	3
K-103	SERVICIO SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJO	23.22	10M2/PERSONA	3	4	2	6	4
K-104	SUB. DIREC. DE LOG. Y SERV. GENERALES	50.67	10M2/PERSONA	6	6	2	8	5
K-105	ALMACEN CENTRAL	49.55	10M2/PERSONA	5	4	-	4	2
K-106	DIRECCION DE OBRAS	46.32	10M2/PERSONA	5	8	-	8	5
K-107	CAFETIN UNIVERSITARIO I	191.8	1.5 M2/PERSONA	128	65	-	65	39
	DEPOSITO DE ALMACEN	31.13	40M2/PERSONA	1	1	-	1	1
k-108	SERVICIOS ARTE Y CULTURA	24.99	10M2/PERSONA	3	1	2	3	2
<b>BLOQUE L</b>		3913.589					1811	1087
<b>SOTANO</b>		533.299			90	5	95	57
S001 L	JEFATURA	18.4	1.5 M2/PERSONA	12	2	2	4	2
S002 L	DEPOSITO	22	40 M2/PERSONA	1	1	1	2	1
S003 L	SLO1LA06 LAB. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	95.65	2.25M2/PERSONA	43	30	-	30	18
S004 L	SLO1LA05 LAB. DE HIDRAULICA Y FISICA	155	2.25M2/PERSONA	69	30	-	30	18
S005 L	DEPOSITO	15.5	40 M2/PERSONA	4	1	-	1	1
S006 L	SLO1LA04 LAB. DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA	85.64	2.25M2/PERSONA	38	20	-	20	12
S007 L	OFICINA	13.09	10M2/PERSONA	2	1	2	3	2
S008 L	OFICINA CONTROL ARCHIVO	6.22	10M2/PERSONA	1	1	-	1	1
S009 L	ARCHIVO CENTRAL	93.27	40 M2/PERSONA	3	2	-	2	1
S009 L	ARCHIVO CENTRAL (2)	28.5	40 M2/PERSONA	1	2	-	2	1
<b>PRIMER NIVEL ALTA DIRECCION-ADMINISTRACION</b>		358.55			105	26	131	79
101 L	FAC. CIENCIAS DE LA SALUD (SECRETARIA)	18.5	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
102 L	FAC. CIENCIAS DE LA SALUD (DIRECCION)	15.45	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
103 L	UNIDAD DE INVESTIGACION	15.7	10M2/PERSONA	2	9	2	11	7
104 L	E.P. E ENFERMERIA (SECRETARIA Y DIRECCION)	24.3	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
105 L	E.P. E ENFERMERIA (SALA DE DOCENTES)	17.2	10M2/PERSONA	2	6	2	8	5
106 L	E.P. E ESTOMATOLOGIA (SALA DE DOCENTES)	19.5	10M2/PERSONA	2	7	2	9	5
107 L	E.P. E ESTOMATOLOGIA (DIRECCION Y CENTRO DE INV.)	23.13	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
108 L	E.P. E ESTOMATOLOGIA (SECRETARIA)	15.2	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
109 L	DECANATURA CIENCIAS DE LA SALUD	17.3	10M2/PERSONA	2	4	2	6	4
110 L	SECRETARIA GENERAL	19	10M2/PERSONA	2	6	2	8	5
111 L	ASESORIA LEGAL	23.1	10M2/PERSONA	2	4	2	6	4
112 L	IMAGEN INSTITUCIONAL Y SECRETARIA	27	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
113 L	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION Y SECRETARIA	32.17	10M2/PERSONA	4	6	2	8	5
114 L	SALA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	48.2	1.5 M2/PERSONA	33	30	-	30	18
115 L	RECTORADO	24.6	10M2/PERSONA	3	12	-	12	7
116 L	CONTROL VIGILANCIA E INFORMES	18.2	10M2/PERSONA	2	1	-	1	1

Versión: 02

Código: PLAN.SEG.INS

Página:73 de 230

**Elaborado por**  
**Ing. Sabino Sarmiento Luna**  
 Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

**Aprobado por:**  
 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Ratificado por:**  
 RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>SEGUNDO NIVEL, POSGRADO E INVESTIGACION</b>		<b>389.34</b>			<b>234</b>	<b>10</b>	<b>244</b>	<b>146</b>
	VIGILANCIA Y CONTROL	12.87	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
201 L	MESA DE PARTES	14.84	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
202 L	SALON DE GRADOS	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
203 L	AULAS ESCUELA POST GRADO	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
204 L	AULAS ESCUELA POST GRADO	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
205 L	SALA DOCENTES	25.28	10M2/PERSONA	3	10	2	12	7
206 L	CORRODINACION	19.78	10M2/PERSONA	2	6	2	8	5
207 L	DIRECCION	14.73	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
208 L	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
209 L	AULA POST GRADO	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
210 L	AULA POST GRADO	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>TERCER NIVEL, ING.</b>		<b>401.99</b>			<b>247</b>	<b>6</b>	<b>253</b>	<b>152</b>
301 L	UNIDAD DE INVESTIGACION	40.5	10 M2/ALUMNO	5	10	-	10	6
302 L	AULA MAGNA FAC. CIENCIAS JURIDICAS Y CONT.	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
303 L	AULA E.P. ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
304 L	AULA E.P. ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
305 L	DIRECCION DE INVESTIGACION	25.14	10M2/PERSONA	3	13	2	15	9
306 L	SALA DE CONSEJO	19.78	10M2/PERSONA	2	10	-	10	6
307 L	DECANATURA	14.73	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
308 L	SECRETARIA	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
309 L	AULA FAC. ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
310 L	AULA FAC. ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>CUARTO NIVEL, ING. CIVIL</b>		<b>438.14</b>			<b>237</b>	<b>4</b>	<b>241</b>	<b>145</b>
401 L	DEPARTAMENTO ACADEMICO	67.05	10 M2/ALUMNO	7	10	-	10	6
	JEFATURA DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA FAC. INGENIERIA	9.6	10 M2/ALUMNO	1	3	-	3	2
402 L	AULA MAGNA E.P. ING. CIVIL	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
403 L	AULA ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
404 L	AULA ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
405 L	SALA DE DOCENTES	25.14	10M2/PERSONA	3	4	2	6	4
406 L	CENTRO DE INVESTIGACION	19.78	10M2/PERSONA	2	5	-	5	3
407 L	DIRECCION ING. CIVIL	14.73	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
408 L	SECRETARIA ING. CIVIL	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
409 L	AULA ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
410 L	AULA ING. CIVIL	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>QUINTO NIVEL, ING. SISTEMAS E INFORMATICA</b>		<b>438.14</b>			<b>262</b>	<b>4</b>	<b>266</b>	<b>160</b>
501 L	SLO1A08 LAB. DE DESARROLLO DE APLICACIONES	76.65	2.25 M2/ALUMNO	34	32	-	32	19
502 L	AULA MAGNA E.P. ING SISTEMAS E INFORMAC.	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
503 L	AULA E.P. ING SISTEMAS E INFORMAC.	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
504 L	AULA E.P. ING SISTEMAS E INFORMAC.	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
505 L	SALA DOCENTES	25.14	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
506 L	CENTRO DE INVESTIGACION	19.78	10M2/PERSONA	2	9	-	9	5
507 L	DIRECCION INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMAC.	14.73	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
508 L	SECRETARIA	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
509 L	AULA E.P. ING. SISTEMAS E INFORMAC.	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
510 L	AULA E.P. ING. AGRONOMIA	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>SEXTO NIVEL, ING. DE SISTEMAS E INF. AMBIENTAL Y RRNN-AGRONOMIA</b>		<b>438.14</b>			<b>259</b>	<b>4</b>	<b>263</b>	<b>158</b>
601 L	SLO1A09 LAB. DE ANALISIS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	76.65	2.25 M2/ALUMNO	34	31	-	31	19
602 L	AULA MAGNA E.P. AGRONOMIA	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
603 L	AULA E.P. AGRONOMIA	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
604 L	AULA E.P. AGRONOMIA	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
605 L	SALA DOCENTES	25.14	10M2/PERSONA	3	5	2	7	4
606 L	CENTRO DE INVESTIGACIONES	19.78	10M2/PERSONA	2	8	-	8	5
607 L	DIRECCION AGRONOMIA	14.73	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
608 L	SECRETARIA	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
609 L	AULA E.P. AGRONOMIA	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
610 L	AULA E.P. AGRONOMIA	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>SEPTIMO NIVEL, ING. AMBIENTAL Y RRNN</b>		<b>438.14</b>			<b>258</b>	<b>6</b>	<b>264</b>	<b>158</b>
701 L	SLO1A10 LAB. DE REDES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS	76.65	2.25M2/PERSONA	52	20	-	20	12
702 L	AULA MAGNA CIENCIAS DE LA SALUD	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
703 L	AULA ING. AMBIENTAL Y RR.NN	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
704 L	AULA ING. AMBIENTAL Y RR.NN	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
705 L	SALA DOCENTES	25.14	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
706 L	CENTRO DE INVESTIGACIONES	19.78	10M2/PERSONA	2	12	-	12	7
707 L	DIRECCION INGENIERIA AMBIENTAL	14.73	10M2/PERSONA	2	8	2	10	6
708 L	SECRETARIA	11.48	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
709 L	AULA ING. AMBIENTAL Y RR.NN	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
710 L	AULA ING. AMBIENTAL Y RR.NN	48	1.2 M2/ALUMNO	40	40	-	40	24
<b>OCTAVO NIVEL, ING. AMBIENTAL Y RRNN.</b>		<b>477.85</b>			<b>181</b>	<b>4</b>	<b>185</b>	<b>111</b>
801 L	OFICINA TECNICA	7.57	10M2/PERSONA	1	3	2	5	3
802 L	SLO1A03 LAB. DE ANALISIS DE SUELO, AGUA Y AIRE	76.65	2.25 M2/ALUMNO	35	25	-	25	15
803 L	AULA MAGNA ING. AMBIENTAL	98.36	0.90 M2/PERSONA	109	50	-	50	30
804 L	SLO1A02 LAB. DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA	102.5	2.25M2/PERSONA	46	30	-	30	18
805 L	SLO1A01 LAB. DE QUIMICA Y FARMACOLOGIA	80.5	2.25M2/PERSONA	36	30	-	30	18
806 L	SLO1A08 TALLER DE MATERIALES DENTALES Y OCLUSION	52.2	2.25M2/PERSONA	23	20	-	20	12
807 L	SLO1A22 LAB DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA ESTOMATOLOGICA	52.2	2.25M2/PERSONA	23	20	-	20	12
808 L	OFICINA TECNICO ING. AMBIENTAL Y RR.NN.	7.87	10M2/PERSONA	1	3	2	5	3

Versión: 02

Código: PLAN.SEG.INS

Página: 74 de 230

**Elaborado por**  
**Ing. Sabino Sarmiento Luna**  
 Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

**Aprobado por:**  
 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Ratificado por:**  
 RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## LOCAL SL02: SANTO TOMAS

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
SANTO TOMAS		392.24					150	90
PRIMER NIVEL		392.24			147	3	150	90
	SL02LA01 LAB.DE ENTOMOLOGIA,BOTANICA,FITOPATOLOGIA Y FISILOGIA	45.98	2.25M2/PERSONA	21	20	-	20	12
	SL02LA02 LAB.DE ZOOTECNIA,NUTRICION Y SANIDAD ANIMAL	45.53	2.25M2/PERSONA	21	20	-	20	12
	SL02LA03 LAB. DE SUELOS, AGUA Y PLANTAS	45.68	2.25M2/PERSONA	21	20	-	20	12
	BIBLIOTECA VIRTUAL	29.42	1.5M2/PERSONA	20	18	-	18	11
	OFICINA	18.19	10M2/PERSONA	2	1	2	3	2
	AMBIENTE DE USO MULTIPLE	132.33	2.25M2/PERSONA	59	59	-	59	35
	TOPICO	14.075	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
	DEPOSITO	15.6	40M2/PERSONA	1	1	1	2	1
	CENTRO DE ACOPIO	9.18	40M2/PERSONA	1	1	-	1	1
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS	36.25	2.25M2/PERSONA	17	3	-	3	2

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:75 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## CONCLUSION

ABANCAY			
AV. PERU N°700			
PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>	<b>1249.27</b>	<b>433</b>	<b>260</b>
PRIMER NIVEL	588.5	53	32
SEGUNDO NIVEL	219.65	60	36
TERCER NIVEL	220.56	160	96
CUARTO NIVEL	220.56	160	96
<b>BLOQUE B</b>	<b>2270.41</b>	<b>697</b>	<b>418</b>
PRIMER NIVEL	610.38	102	61
SEGUNDO NIVEL	651.06	170	102
TERCER NIVEL	361.73	138	83
CUARTO NIVEL	377.91	154	92
QUINTO NIVEL	269.33	133	80
<b>BLOQUE C</b>	<b>1204.95</b>	<b>750</b>	<b>450</b>
PRIMER NIVEL	297.03	167	100
SEGUNDO NIVEL	294.12	187	112
TERCER NIVEL	306.9	200	120
CUARTO NIVEL	306.9	196	118
<b>BLOQUE D</b>	<b>432</b>	<b>63</b>	<b>38</b>
PRIMER NIVEL	105.23	1	1
SEGUNDO NIVEL	106.81	17	10
TERCER NIVEL	106.79	15	9
CUARTO NIVEL	113.17	30	18
<b>BLOQUE E</b>	<b>267.75</b>	<b>73</b>	<b>44</b>
PRIMER NIVEL	99.1	25	15
SEGUNDO NIVEL	98.86	30	18
TERCER NIVEL	69.79	18	11
<b>BLOQUE F</b>	<b>320.7</b>	<b>132</b>	<b>79</b>
PRIMER NIVEL	320.7	132	79
<b>BLOQUE G</b>	<b>134.23</b>	<b>93</b>	<b>56</b>
PRIMER NIVEL	134.23	93	56
<b>BLOQUE H</b>	<b>1063.84</b>	<b>443</b>	<b>266</b>
PRIMER NIVEL	375.6	107	64
SEGUNDO NIVEL	340.69	142	85
TERCER NIVEL	347.55	194	116
<b>BLOQUE I</b>	<b>189.49</b>	<b>45</b>	<b>27</b>
PRIMER NIVEL	189.49	45	27
<b>BLOQUE J</b>	<b>477.72</b>	<b>127</b>	<b>76</b>
PRIMER NIVEL	166.38	49	29
SEGUNDO NIVEL	154.88	41	25
TERCER NIVEL	156.46	37	22
<b>BLOQUE K</b>	<b>459.56</b>	<b>108</b>	<b>65</b>
PRIMER NIVEL	459.56	108	65
<b>BLOQUE L</b>	<b>3913.59</b>	<b>1942</b>	<b>1165</b>
SOTANO	533.299	95	57
PRIMER NIVEL	358.55	131	79
SEGUNDO NIVEL	389.34	244	146
TERCER NIVEL	401.99	253	152
CUARTO NIVEL	438.14	241	145
QUINTO NIVEL	438.14	266	160
SEXTO NIVEL	438.14	263	158
SEPTIMO NIVEL	438.14	264	158
OCTAVO NIVEL	477.85	185	111
<b>TOTAL</b>	<b>11983.51</b>	<b>4906</b>	<b>2944</b>

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:76 de 230
Elaborado por Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

ABANCAY			
SANTO TOMAS			
PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
SANTO TOMAS	392.24	150	90
PRIMER NIVEL	392.24	150	90
<b>TOTAL</b>	<b>392.24</b>	<b>150</b>	<b>90</b>

## RESUMEN GENERAL LOCAL SL01 Y SL02

ABANCAY			
AV. PERU N°700			
PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A	1249.27	433	260
BLOQUE B	2270.41	697	418
BLOQUE C	1204.95	750	450
BLOQUE D	432	63	38
BLOQUE E	267.75	73	44
BLOQUE F	320.7	132	79
BLOQUE G	134.23	93	56
BLOQUE H	1063.84	443	266
BLOQUE I	189.49	45	27
BLOQUE J	477.72	127	76
BLOQUE K	459.56	108	65
BLOQUE L	3913.59	1942	1165
<b>TOTAL</b>	<b>11983.51</b>	<b>4906</b>	<b>2944</b>
ABANCAY			
SANTO TOMAS			
SANTO TOMAS	392.24	150	90
<b>TOTAL</b>	<b>392.24</b>	<b>150</b>	<b>90</b>

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:77 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## Filial Andahuaylas

LOCAL: F01L01, Jr. Katatay N° 100

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCCION POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE B</b>		438.97					112	67
<b>PRIMER NIVEL</b>		438.97			98	14	112	67
101B	TOPICO DE SALUD	22.50	4M2/PERSONA	6	5	-	5	3
102B	OFICINA DE ADMISION Y IMAGEN INSTITUCIONAL	30.80	10M2/PERSONA	4	4	-	4	2
103B	SERVICIOS ACADEMICOS/MESA DE PARTES-GRADOS Y TITULOS-SOPORTE TECNICO	65.87	10M2/PERSONA	7	6	2	8	5
104B	ADMINISTRACION	27.41	10M2/PERSONA	3	4	2	6	4
105B	F01L01AM01 DIRECCION GENERAL	19.99	10M2/PERSONA	2	4	2	6	4
106B	F01L01AM02 SUB. DIRECCION -ING.AMBIENTAL-ING.CIVIL-AGRONOMIA	42.45	10M2/PERSONA	5	10	2	12	7
107B	F01L01AM03 SUB.DIRECCION-E.P.ENFERMERIA	35.38	10M2/PERSONA	4	4	2	6	4
108B	F01L01AM04 SUB.DIRECCION-E.P.CONTABILIDAD-DERECHO-EDUCACION	67.62	10M2/PERSONA	7	12	2	14	8
109B	CAJA	10.37	10M2/PERSONA	1	2	2	4	2
110B	DATA CENTER	8.85	9.5M2/PERSONA	10	-	-	-	-
111B	F01L01A08 LAB.AGROINDUSTRIAS	37.91	2.25M2/PERSONA	17	17	-	17	10
112B	F01L01A01 LAB.DE QUIMICA Y FARMACOLOGIA	69.827	2.25M2/PERSONA	31	30	-	30	18
<b>BLOQUE A</b>		2116.11					1093	656
<b>PRIMER NIVEL</b>		500.33			255	0	255	153
101 A	AULA-E.P. ENFERMERIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
102 A	F01L01A01 TALLER DE DIBUJO	51.10	2.25M2/PERSONA	23	15	-	15	9
103 A	AULA-E.P. ENFERMERIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
	GESTION DE CALIDAD	13.13	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
	SOPORTE TECNICO	18.56	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
104 A	F01L01A11 LAB.DE ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO QUIRURGICO	80.30	2.25M2/PERSONA	36	20	-	20	12
105 A	AULA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
106 A	F01L01A15 LAB. DE CENTRO DE COMPUTO I	40.33	1.5M2/PERSONA	27	26	-	26	16
107 A	BIBLIOTECA	117.86	1.5M2/PERSONA	79	60	-	60	36
108 A	SALA VIRTUAL	25.75	1.5M2/PERSONA	18	10	-	10	6
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		451.13			277	0	277	166
201 A	AULA-E.P. ENFERMERIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
202 A	F01L01AM06- AMBIENTE PARA DOCENTES 3	51.10	10M2/PERSONA	6	10	-	10	6
203 A	AULA E.P. DE CONTABILIDAD	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
	DEFENSORIA UNIVERSITARIA	13.13	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
204 A	F01L01A02 LAB. DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA	80.30	2.25M2/PERSONA	36	25	-	25	15
205 A	AULA E.P. DE CONTABILIDAD	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
206 A	AULA E.P. DE CONTABILIDAD	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
207 A	AULA E.P. DE CONTABILIDAD	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
208 A	AULA E.P. DE CONTABILIDAD	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
<b>TERCER NIVEL</b>		451.13			307	0	307	184
301 A	AULA E.P. DE ING AMBIENTAL-AGRONOMIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
302 A	AULA E.P. DE ING AMBIENTAL-AGRONOMIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
303 A	AULA E.P. DE ING AMBIENTAL	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
	UNIDAD DE MEDIACION INSERCIÓN LABORAL	13.13	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
304 A	F01L01A03 LAB. DE ANALISIS DE SUELOS, AGUA Y AIRE	80.30	2.25M2/PERSONA	36	25	-	25	15
305 A	AULA E.P. DE ING AMBIENTAL-AGRONOMIA	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
306 A	AULA E.P. DE ING CIVIL	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
307 A	AULA E.P. DE DERECHO-ING.CIVIL	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
308 A	AULA E.P. DE DERECHO	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
<b>CUARTO NIVEL</b>		713.52			254	-	254	152
401 A	F01L01A14 LAB. DE CENTRO DE COMPUTO CONTABLE	51.10	1.5M2/PERSONA	35	26	-	26	16
402 A	F01L01A13 LAB. SALA DE SIMULACION DE AUDIENCIA	83.82	2.25M2/PERSONA	38	37	-	37	22
403 A	AULA E.P. DE DERECHO	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
404 A	AULA E.P. DE DERECHO	51.10	1.2M2/PERSONA	43	40	-	40	24
	SS.HH MUJERES	11.9	-	-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES	26.29	-	-	-	-	-	-
	AUDIO-SONIDO Y SERVER DATA	22.89	10M2/PERSONA	3	2	-	2	1
405 A	F01L01A02 TALLER DE ARTE,MUSICA,FOLKLORE Y DANZA	395.7	2.25M2/PERSONA	176	100	-	100	60
405 A	F01L01AM05 UNIDAD DE INVESTIGACION	19.62	10M2/PERSONA	2	9	-	9	5

Versión: 02

Código: PLAN.SEG.INS

Página:78 de 230

**Elaborado por**  
Ing. Sabino Sarmiento Luna  
Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

**Aprobado por:**  
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Ratificado por:**  
RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

BLOQUE C- TORRE TECNOLÓGICA		877.35				205	123
PRIMER NIVEL		787.26		189	2	191	115
101-C	F01L01AM05-AMBIENTES PARA DOCENTES	36.54	10M2/PERSONA	4	6	0	4
102-C	F01L01TA04 TALLER DE PRODUCCION MATERIAL EDUCATIVO	52.92	2.25M2/PERSONA	24	15	-	9
103-C	F01L01TA03 TALLER DE ESTIMULACION TEMPRANA Y PSICOMOTRIZ	43.34	2.25M2/PERSONA	20	15	-	9
104-C	BIENESTAR UNIVERSITARIO	12.96	10M2/PERSONA	2	4	-	2
105-C	SERVICIO SOCIAL	12.96	10M2/PERSONA	2	4	-	2
106-C	DEPORTE	30.47	10M2/PERSONA	4	6	-	4
107-C	F01L01LA12 LAB. DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA	59.60	2.25M2/PERSONA	27	15	-	9
108-C	F01L01LA04 LAB. DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA	54.55	2.25M2/PERSONA	25	15	-	9
109-C	F01L01LA06 LAB. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	68.76	2.25M2/PERSONA	31	25	-	15
110-C	F01L01LA07 LAB. DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS	112.75	2.25M2/PERSONA	50	25	-	15
111-C	F01L01LA05 LAB. DE HIDRAULICA Y FISICA	91.38	2.25M2/PERSONA	41	25	-	15
112-C	F01L01LA10-LABORATORIO PROCEDIEMTOS EN ATENCION AL DULTO MAYOR CLINICO	46.70	2.25M2/PERSONA	21	15	-	9
113-C	ARTE Y CULTURA	22.26	10M2/PERSONA	3	3	0	2
114-C	F01L01LA09 LAB. DE PROCEDIMIENTOS DE ATENCION INTEGRAL DE MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE	42.47	2.25M2/PERSONA	19	15	-	9
115-C	PSICOPEDEGAGOLOGIA	10.74	10M2/PERSONA	1	1	2	2
	SS.HH DOCENTES MUJERES	17.49	-	-	-	-	-
	SS.HH DOCENTES VARONES	17.49	-	-	-	-	-
	SS.HH ALUMNOS MUJERES	22.41	-	-	-	-	-
	SS.HH ALUMNOS VARONES	22.41	-	-	-	-	-
	SS.HH DISC. MUJERES	4.53	-	-	-	-	-
	SS.HH DISC. VARONES	4.53	-	-	-	-	-
SEGUNDO NIVEL		90.09		14	-	14	8
201-C	DATA CENTER	14.56	10M2/PERSONA	2	2	-	1
202-C	F01L01AM06- AMBIENTE PARA DOCENTES 2	75.53	10M2/PERSONA	8	12	-	7
BLOQUE D		30.01				6	6
PRIMER NIVEL		30.01		6	-	6	6
101-D	CONTROL DE TARIETAS	10.85	10M2/PERSONA	2	2	-	1
102-D	UNIDAD DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	12.32	10M2/PERSONA	2	2	-	1
	VIGILANCIA	6.84	1TRABAJ/PERS	2	2	-	1

### LOCAL F01L02: AV. SANTA CRUZ N°1001-1025-1051

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
CHOCCEPUQUIO-BLOQUE A		227.20					83	50
PRIMER NIVEL		227.20					83	50
101-A	VIGILANCIA	10.32	10M2/PERSONA	1	2	-	2	1
102-A	SALA VIRTUAL	14.94	1.5 M2/PERSONA	10	10	-	10	6
103-A	F01L02LA02 LAB.DE ZOOTECNIA,NUTRICION Y SANIDAD ANIMAL	28.86	2.25M2/PERSONA	13	12	-	12	7
104-A	F01L02LA01 LAB.DE ENTOMOLOGIA,BOTANICA,FITOPATOLOGIA Y FISIOLOGIA	45.53	2.25M2/PERSONA	21	20	-	20	12
105-A	F01L02LA03 LAB. DE SUELOS, AGUA Y PLANTAS	45.68	2.25M2/PERSONA	21	20	-	20	12
106-A	TOPICO	14.33	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
	USO MULTIPLE	39.08	2.25M2/PERSONA	18	12	-	12	7
	TALLER DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS	13.5	2.25M2/PERSONA	6	3	-	3	2
	SS.HH VARONES	7.48	-	-	-	-	-	-
	SS.HH DAMAS	7.48	-	-	-	-	-	-

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:79 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## CONCLUSION Y RESUMEN GENERAL, FILIAL ANDAHUAYLAS LOCALES F01L01 Y F01L02

ANDAHUAYLAS			
F01L01-JR.KATATAY N°100			
PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>	<b>216.11</b>	<b>1093</b>	<b>656</b>
PRIMER NIVEL	500.33	255	153
SEGUNDO NIVEL	451.13	277	166
TERCER NIVEL	451.13	307	184
CUARTO NIVEL	713.52	254	152
<b>BLOQUE B</b>	<b>438.97</b>	<b>112</b>	<b>67</b>
PRIMER NIVEL	438.97	112	67
<b>BLOQUE C</b>	<b>877.35</b>	<b>205</b>	<b>123</b>
PRIMER NIVEL	787.26	191	115
SEGUNDO NIVEL	90.09	14	8
<b>BLOQUE D</b>	<b>30.01</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
PRIMER NIVEL	30.01	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>3689.64</b>	<b>1416</b>	<b>850</b>

F01L02-Av.Santa Cruz N°1001-1025			
PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>	<b>227.2</b>	<b>83</b>	<b>50</b>
PRIMER NIVEL	227.2	83	50
<b>TOTAL</b>	<b>227.2</b>	<b>83</b>	<b>50</b>

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:80 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**FILIAL CUSCO**  
**LOCAL: F02L01, AV. GRAU N°516**

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>		612.89					207	124
<b>PRIMER NIVEL</b>		255.88			143	0	143	86
101A-A	DATA CENTER	8.96	10 M2/PERSONA	1	1	-	1	1
101B-A	GUARDIANA	2.11	40 M2/PERSONA	1	1	-	1	1
101C-A	ALMACEN	3.19	40M2/PERSONA	1	1	-	1	1
102A-A	PSICOPEDAGOGICO	15.15	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
	SS.HH	3.19	-	-	-	-	-	-
101-A	AULA 101	30.21	1.2M2/PERSONA	26	24	-	24	14
102-A	AULA 102	39.73	1.2M2/PERSONA	33	29	-	29	17
103-A	AULA 103	41.45	1.2M2/PERSONA	29	29	-	29	17
104-A	AULA 104	43.12	1.2M2/PERSONA	36	20	-	20	12
105-A	AULA 105	34.56	1.2M2/PERSONA	29	19	-	19	11
104A-A	SALA DE REUNIONES Y RECREACION	30.85	10M2/PERSONA	3	16	-	16	10
107-A	DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	3.36	40M2/PERSONA	-	-	-	-	-
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		357.01					64	38
201-A	SECRETARIA DERECHO	24.23	10M2/PERSONA	3	2	-	2	1
202-A	SUB-DIRECCION DE DERECHO	13.83	10M2/PERSONA	2	3	2	3	2
203-A	COORDINACION ACADEMICA	14.14	10M2/PERSONA	2	4	2	4	2
204-A	SALA DE DOCENTES	22.41	10M2/PERSONA	3	8	2	8	5
205-A	SALA DE DOCENTES	21.67	10M2/PERSONA	3	8	2	8	5
	SS.HH MUJERES	2.82	-	-	-	-	-	0
	SS.HH VARONES	2.82	-	-	-	-	-	0
206-A	SECIGRA	13.06	-	-	2	-	2	1
207-A	OFICINA DOCENTES	27.95	10M2/PERSONA	3	2	2	4	2
208-A	OFICINA DOCENTES	18.85	10M2/PERSONA	2	2	2	4	2
210-A	UNIDAD DE INVESTIGACION	15.7	10M2/PERSONA	2	10	-	10	6
211-A	COORDINACION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9.54	10M2/PERSONA	1	2	-	2	1
212-A	DEPOSITO	1.46	40M2/PERSONA	-	-	-	-	0
	SS.HH	5.24	-	-	-	-	-	0
213-A	UNIDAD ARTE Y CULTURA	13.79	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
214-A	SERVICIO SOCIAL	8.85	10M2/PERSONA	1	2	2	2	1
215-A	SECRETARIA	7.4	10M2/PERSONA	1	2	2	2	1
216-A	PROGRAMA DE DEPORTE	13.01	10M2/PERSONA	2	3	-	3	2
217-A	AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6.82	10M2/PERSONA	1	2	2	2	1
218-A	ARCHIVO	2.06	40M2/PERSONA	-	-	-	-	0
	SS.HH MUJERES	3.64	-	-	-	-	-	0
	SS.HH VARONES	4.15	-	-	-	-	-	0
219-A	SECRETARIA DE CLIDAD Y ACREDITACION	10.62	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
220-A	CALIDAD Y ACREDITACION	15.06	10M2/PERSONA	2	2	-	2	1
	AMBIENTE 1	9.06	-	-	-	-	-	0
	SS.HH	13.62	-	-	-	-	-	0
	AMBIENTE 2	15.39	-	-	-	-	-	0
	AMBIENTE 3	9.41	-	-	-	-	-	0
	AMBIENTE 4	9.49	-	-	-	-	-	0
	AMBIENTE 5	9.85	-	-	-	-	-	0
	AMBIENTE 6	11.07	-	-	-	-	-	0
<b>BLOQUE B</b>		87.02					49	29
<b>PRIMER NIVEL</b>		87.02			49	0	49	29
101-B	LABORATORIO DE SALA DE SIMULACION DE AUDIENCIAS	78.97	2.25M2/PERSONA	36	49	-	49	29
	DEPOSITO	6.17	40M2/PERSONA	1	0	-	0	0
	SS.HH	1.88	-	-	-	-	-	-

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:81 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

BLOQUE C		903.04				509	305
PRIMER NIVEL		329.70		153	0	153	92
101A-C	OFICINA CONTROL DE PERSONAL	25.41	10M2/PERSONA	3	3	3	2
101B-C	TOPICO	10.61	10 M2/PERSONA	2	3	3	2
101C-C	ESTUDIO JURIDICO	14.59	10M2/PERSONA	2	2	2	1
101D-C	ARCHIVO	7.95	40M2/PERSONA	1	1	1	1
101E-C	AREA ACADEMICA	14.46	10M2/PERSONA	2	8	8	5
101F-C	UMIL	19.57	10M2/PERSONA	2	2	2	1
101-C	AULA 101	35.25	1.2M2/PERSONA	30	25	25	15
102-C	AULA 102	25.15	1.2M2/PERSONA	21	21	21	13
103-C	AULA 103	29.45	1.2M2/PERSONA	25	21	21	13
104-C	BIBLIOTECA	28.70	10 M2/PERSONA	3	3	3	2
105-C	AULA 105	19.40	1.2M2/PERSONA	17	17	17	10
106-C	SALA DE LECTURA	47.22	1.5M2/PERSONA	32	30	30	18
107-C	DEPOSITO	11.55	40M2/PERSONA	1	1	1	1
	SS.HH DAMAS	13.09	-	-	-	-	0
	SS.HH VARONES	13.09	-	-	-	-	0
108-C	SALA DE DOCENTES	20.21	10 M2/PERSONA	3	16	16	10
SEGUNDO NIVEL		293.62		176	0	176	106
	SS.HH DAMAS	6.56	-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES	6.42	-	-	-	-	-
201-C	AULA 201	48.08	1.2M2/PERSONA	40	25	25	15
202-C	AULA 202	30.26	1.2M2/PERSONA	26	19	19	11
203-C	AULA 203	37.79	1.2M2/PERSONA	32	29	29	17
203A-C	OFICINA DE DOCENTES	17.18	10 M2/PERSONA	2	10	10	6
204-C	AULA 204	40.00	1.2M2/PERSONA	34	25	25	15
205-C	AULA 205	38.68	1.2M2/PERSONA	33	24	24	14
	BAÑO	3.32	-	-	-	-	-
206-C	AULA 206	26.20	1.2M2/PERSONA	22	20	20	12
207-C	AULA 207	26.93	1.2M2/PERSONA	23	20	20	12
	BAÑO DOCENTES DAMAS	3.37	-	-	-	-	0
209-C	DEPOSITO DE LIMPIEZA	6.42	40M2/PERSONA	1	2	2	1
208-C	ARCHIVO	2.41	40M2/PERSONA	1	2	2	1
TERCER NIVEL		279.72		180	0	180	108
	SS.HH VARONES	6.53	-	-	-	-	0
	SS.HH DAMAS	6.7	-	-	-	-	0
301-C	AULA 301	31.6	1.2M2/PERSONA	27	25	25	15
302-C	AULA 302	29.74	1.2M2/PERSONA	25	19	19	11
303-C	AULA 303	38.39	1.2M2/PERSONA	32	27	27	16
304-C	AULA 304	37.47	1.2M2/PERSONA	32	24	24	14
304A-C	OFICINA DE DOCENTES	12.35	10M2/PERSONA	2	6	6	4
305-C	AULA 305	30.93	1.2M2/PERSONA	26	21	21	13
305A-C	SALA DE DOCENTES	25.27	10 M2/PERSONA	3	17	17	10
306-C	AULA 306	26.84	1.2M2/PERSONA	23	21	21	13
307-C	AULA 307	30.03	1.2M2/PERSONA	26	20	20	12
	BAÑO DOCENTES DAMAS	3.87	-	-	-	-	0

## CONCLUSION Y RESUMEN

LOCAL F02L01, AV. GRAU N°516

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>	<b>612.89</b>	<b>207</b>	<b>124</b>
PRIMER NIVEL	255.88	143	86
SEGUNDO NIVEL	357.01	64	38
<b>BLOQUE B</b>	<b>87.02</b>	<b>49</b>	<b>29</b>
PRIMER NIVEL	87.02	49	29
<b>BLOQUE C</b>	<b>903.04</b>	<b>509</b>	<b>305</b>
PRIMER NIVEL	329.7	153	92
SEGUNDO NIVEL	293.62	176	106
TERCER NIVEL	279.72	180	108

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:82 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## RESUMEN LOCAL F02L01, AV. GRAU N°516

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A	612.89	207	124
BLOQUE B	87.02	49	29
BLOQUE C	903.04	509	305
<b>TOTAL</b>	<b>1602.95</b>	<b>765</b>	<b>459</b>

## LOCAL: F02L02, Av. Ccollasuyo Mz C Lt 7

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A		390.91					239	143
<b>PRIMER NIVEL</b>		<b>89.30</b>			<b>42</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>25</b>
101 A	TOPICO	27.38	10 M2/PERSONA	3	5	-	5	3
102 A	CAJA	28,67	10 M2/PERSONA	3	1	-	1	1
103 A	OFICINA VIGILANIA	5.53	10M2/PERSONA	1	2	-	2	1
104 A	CONTROL DE ASISTENCIA	3.24	10M2/PERSONA	1	1	-	1	1
105 A	SALA DE DOCENTES	24.49	10M2/PERSONA	3	20	-	20	12
106 A	ADMISION	24.60	10M2/PERSONA	3	12	-	12	7
107-A	DATA CENTER	1.89	10M2/PERSONA	1	1	-	1	1
	SS.HH	4.06	-	-	-	-	-	-
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		<b>149.71</b>			<b>85</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>51</b>
201A-A	MANTENIEMEINTO	6.20	9.5M2/PERSONA	1	1	-	1	1
201- A	AULA CONTABILIDAD	64.29	1.2M2/PERSONA	54	40	-	40	24
202 A	AULA CONTABILIDAD	64.29	1.2M2/PERSONA	54	40	-	40	24
201B-A	SERVICIOS ACADEMICOS	14.93	10M2/PERSONA	2	4	-	4	2
<b>TERCER NIVEL</b>		<b>151.90</b>			<b>112</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>67</b>
301 A	AULA CONTABILIDAD	42.68	1.2M2/PERSONA	36	31	-	31	19
302 A	AULA CONTABILIDAD	33.27	1.2M2/PERSONA	28	25	-	25	15
303 A	AULA CONTABILIDAD	33.27	1.2M2/PERSONA	28	25	-	25	15
304 A	AULA CONTABILIDAD	42.68	1.2M2/PERSONA	36	31	-	31	19

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:83 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>BLOQUE B</b>		521.97					196	118
<b>SOTANO</b>							0	0
	SS.HH MUJERES	-	-	-	-	0	0	0
<b>PRIMER NIVEL</b>		192.19			50	0	50	30
101 B	BIBLIOTECA	173.54	1.5M2/PERSONA	116	50		50	30
	SS.HH DOCENTES	2.92	-	-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES	15.73	-	-	-	-	-	-
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		141.94			95	0	95	57
201 B	LABORATORIO CONTABLE A	43.31	1.5M2/PERSONA	29	25	-	25	15
202 B	LABORATORIO CONTABLE B	43.00	1.5M2/PERSONA	29	25	-	25	15
203 B	AULA 203	42.42	1.2M2/PERSONA	36	35	-	35	21
	AMBIENTE DE USO MULTIPLE	13.21	1.2M2/PERSONA	12	10		10	6
	SS.HH VARONES	-	-	-	-	-	-	-
	SS.HH MUJERES	-	-	-	-	-	-	-
<b>TERCER NIVEL</b>		187.84			51	0	51	31
301 B	TALLER DE NUTRICION Y DIETOTERAPIA	42.00	2.25M2/PERSONA	19	15		15	9
302 B	SUB-DIRECCION DE ENFERMERIA	16.78	10M2/PERSONA	2	2		2	1
303 B	OFICINA DE DOCENTES 01	16.44	10M2/PERSONA	2	8		8	5
304 B	OFICINA DE DOCENTES 02	16.93	10M2/PERSONA	2	8		8	5
305 B	OFICINA DE INVESTIGACION	16.25	10M2/PERSONA	2	8		8	5
305A-B	ALMACEN	4.3	10M2/PERSONA	1	1		1	1
	SS.HH MUJERES	6.31	-	-	-	-	-	0
306 B	ARCHIVO ENFERMERIA	10.38	40M2/PERSONA	1	1		1	1
307 B	SALA DE DOCENTES	55.61	10M2/PERSONA	6	8		8	5
	SS.HH VARONES	2.84	-	-	-	-	-	0
<b>BLOQUE C</b>		753.98					411	247
<b>PRIMER NIVEL</b>		125.42			74	10	74	44
101 C	LABORATORIO DE PROCEDIMIENTO DE ATENCION DEL ADULTO CLINICO	41.08	2.25M2/PERSONA	19	16		16	10
102 C	AULA ENFERMERIA	37.35	1.2M2/PERSONA	32	28		28	17
103 C	AULA ENFERMERIA	36.91	1.2M2/PERSONA	31	28		28	17
104 C	DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS	7.99	40M2/PERSONA	1				0
105 C	VESTIDOR	2.09	4 M2/PERSONA	1	2		2	1
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		177.58			93	6	93	56
201 C	AULA CONTABILIDAD	60.57	1.2M2/PERSONA	51	39		39	23
202 C	LAB.DE PROCEDIMIENTOS ATENCION MUJER, NIÑO Y ADOLESCENTE	55.99	2.25M2/PERSONA	25	16		16	10
203 C	AULA ENFERMERIA	51.41	1.2M2/PERSONA	43	38		38	23
	SS.HH VARONES	9.61	-	-	-	-	-	0
<b>TERCER NIVEL</b>		182.23			104	4	104	62
	SS.HH MUJERES	12.58	-	-	-	-	-	0
305-C	DEPOSITO	4.02	40M2/PERSONA	1				0
301-C	AULA ENFERMERIA	40.68	1.2M2/PERSONA	34	25		25	15
302-C	AULA	37.19	1.2M2/PERSONA	31	25		25	15
303-C	LAB.DE ANATOMIA Y FISIOLOGIA	36.63	2.25M2/PERSONA	17	16		16	10
304-C	AULA	51.13	1.2M2/PERSONA	43	38		38	23
<b>CUARTO NIVEL</b>		213.49			124	2	126	76
401-C	AULA ENFERMERIA	60.57	1.2M2/PERSONA	51	40		40	24
402-C	AULA CONTABILIDAD	56.16	1.2M2/PERSONA	47	40		40	24
403-C	AULA ENFERMERIA	46.20	1.2M2/PERSONA	36	37		37	22
404-C	DEPOSITO	25.81	40M2/PERSONA	1	1		1	1
405-C	AMBIENTE DE DOCENTES	24.75	10M2/PERSONA	3	6	2	8	5
<b>QUINTO NIVEL</b>		55.26			14	0	14	8
501 C	SUB-DIRECCION CONTABILIDAD	12.59	10M2/PERSONA	2	3		3	2
503 C	SECRETARIA CONTABILIDAD	18.92	10M2/PERSONA	2	4		4	2
504 C	ARCHIVO	10	40M2/PERSONA	1	1		1	1
	SS.HH	2.75	-	-	-	-	-	-
505 C	SALA DE DOCENTES	11	10M2/PERSONA	2	6		6	4

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:84 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>BLOQUE D</b>		666.95					441	265
<b>SOTANO</b>		54.24			38	0	38	23
S001-D	AULA	54.24	1.2M2/PERSONA	46	38	-	38	23
<b>PRIMER NIVEL</b>		118.31			78	0	78	47
101 D	AULA CONTABILIDAD	55.07	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
102 D	AULA CONTABILIDAD	54.41	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
	SS.HH DOCENTES	8.83	-			-		0
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		109.48			78	0	78	47
201 D	AULA CONTABILIDAD	55.07	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
202 D	AULA CONTABILIDAD	54.41	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
<b>TERCER NIVEL</b>		109.48			78	0	78	47
301 D	AULA CONTABILIDAD	55.07	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
302 D	AULA CONTABILIDAD	54.41	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
<b>CUARTO NIVEL</b>		109.48			78	0	78	47
401 D	AULA	55.07	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
402 D	AULA	54.41	1.2M2/PERSONA	46	39	-	39	23
<b>QUINTO NIVEL</b>		108.94			80	0	80	48
501 D	AULA	54.47	1.2M2/PERSONA	46	40	-	40	24
502 D	AULA	54.47	1.2M2/PERSONA	46	40	-	40	24
<b>SEXTO NIVEL</b>		57.02			12	0	11	7
602 D	OFICINA DE DOCENTES 06	23.79	10M2/PERSONA	3	4		4	2
603 D	OFICINA DE DOCENTES 07	12.13	10M2/PERSONA	2	3		3	2
604 D	OFICINA DE DOCENTES 08	11.68	10M2/PERSONA	2	4		4	2
601-D	MANTENIMIENTO	7.2	10M2/PERSONA	1	1	-	1	1
	SS.HH	2.22	-			-		0
<b>BLOQUE E</b>		284.50					131	79
<b>PRIMER NIVEL</b>		79.20			246	0	16	10
101 E	LAB. PROCEDIMIENTOS DE ATENCION DEL ADULTO QUIRURGICO	53.97	2.25M2/PERSONA	24	16		16	10
	SS.HH VARONES(DOCENTES- ALUMNOS)	3.18	-	-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES DOCENTES	22.05	-	-	-	-	-	-
<b>SEGUNDO NIVEL</b>		75.44			35	0	35	21
201 E	AULA CONTABILIDAD	56.15	1.2M2/PERSONA	47	35		35	21
	SS.HH VARONES DOCENTES	19.29	-	-	-	-	-	-
<b>TERCER NIVEL</b>		64.93			40	0	40	24
301 E	AULA CONTABILIDAD	64.93	1.2M2/PERSONA	55	40	-	40	24
<b>CUARTO NIVEL</b>		64.93			40	0	40	24
401 E	AULA CONTABILIDAD	64.93	1.2M2/PERSONA	55	40	-	40	24

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:85 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**CONCLUSION Y RESUMEN****LOCAL F02L02, Av. Ccollasuyo Mz C Lt 7**

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
<b>BLOQUE A</b>	390.91	239	143
PRIMER NIVEL	89.30	42	25
SEGUNDO NIVEL	149.71	85	51
TERCER NIVEL	151.9	112	67
<b>BLOQUE B</b>	508.76	196	118
SOTANO	0	0	0
PRIMER NIVEL	192.19	50	30
SEGUNDO NIVEL	128.73	95	57
TERCER NIVEL	187.84	51	31
<b>BLOQUE C</b>	753.98	411	247
PRIMER NIVEL	125.42	74	44
SEGUNDO NIVEL	177.58	93	56
TERCER NIVEL	182.23	104	62
CUARTO NIVEL	213.49	126	76
QUINTO NIVEL	55.26	14	8
<b>BLOQUE D</b>	666.95	441	265
SOTANO	54.24	38	23
PRIMER NIVEL	118.31	78	47
SEGUNDO NIVEL	109.48	78	47
TERCER NIVEL	109.48	78	47
CUARTO NIVEL	109.48	78	47
QUINTO NIVEL	108.94	80	48
SEXTO NIVEL	57.02	11	7
<b>BLOQUE E</b>	284.50	131	79
PRIMER NIVEL	79.2	16	10
SEGUNDO NIVEL	75.44	35	21
TERCER NIVEL	64.93	40	24
CUARTO NIVEL	64.93	40	24

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:86 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## RESUMEN GENERAL LOCAL F02L02, Av. Ccollasuyo Mz C Lt 7

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A	390.91	239	143
BLOQUE B	508.76	196	118
BLOQUE C	753.98	411	247
BLOQUE D	666.95	441	265
BLOQUE E	284.5	131	79
<b>TOTAL</b>	<b>2605.10</b>	<b>1418</b>	<b>851</b>

## LOCAL: F02L03, CALLE PUPUTI N°224

PABELLON PISO COD	ESPACIO	AREA(M2)	INDICE OCUPACION	AFORO MAXIMO NORMATIVO	AFORO POR DEMANDA	VISITANTE DE OFICINA	AFORO TOTAL AMBIENTES	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR EL VIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A		1624.67					1060	636
SOTANO		362.45			127	0	127	76
S005-A	TALLER DE DIBUJO	44.84	2.25 M2/PERSONA	20	16	-	16	10
S001-A	BIBLIOTECA	155.14	1.5 M2/PERSONA	104	51	-	51	31
S003-A	LAB.DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES	54.80	2.25 M2/PERSONA	25	20	-	20	12
S002-A	LABORATORIO DE TOPOGRAFIA Y GEODESIA	41.36	2.25 M2/PERSONA	19	15		15	9
S004-A	LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS, CONCRETO Y PAVIMENTOS	66.31	2.25 M2/PERSONA	30	25		25	15
	SS.HH DAMAS			-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES			-	-	-	-	-

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:87 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

PRIMER NIVEL		114.99		186	6	192	115
101-A	LABORATORIO DE ANALISIS DE SUELOS, AGUA Y AIRE	67.46	2.25 M2/PERSONA	30	25	25	15
101A-A	LABORATORIO DE HIDRAULICA Y FISICA	50.17	2.25 M2/PERSONA	23	20	20	12
102 A	LABORATORIO DE ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	52.7	2.25M2/PERSONA	24	31	31	19
102A - A	LABORATORIO DE BIOLOGIA Y MICROBIOLOGIA	56.6	2.25 M2/PERSONA	26	20	20	12
103 A	LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES A	95.5	1.5 M2/PERSONA	43	25	25	15
104 A	LABORATORIO DE QUIMICA Y FARMACOLOGIA	48.54	1.5 M2/PERSONA	22	20	20	12
105 A	LABORATORIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES B	56.84	2.25 M2/PERSONA	26	26	26	16
122 A	ALMACEN	18.00	40 M2/PERSONA	1	1	1	1
121 A	SECRETARIA	18.00	10 M2/PERSONA	2	3	2	3
120 A	ADMINISTRACION	17.20	10 M2/PERSONA	2	3	2	3
119 A	MESA DE PARTES	9.00	10 M2/PERSONA	1	2	2	1
118 A	CAJA	12.3	10 M2/PERSONA	1	2	2	1
117 A	CUENTAS POR PAGAR Y COBRAR	18.24	10 M2/PERSONA	2	2	2	2
114 A	TOPICO	14.4	10 M2/PERSONA	2	3	3	2
113 A	VIGILANCIA	5.6	10 M2/PERSONA	6	2	2	1
112 A	CONTROL DE ASISTENCIA	2.25	10 M2/PERSONA	1	1	1	1
SEGUNDO NIVEL		418.29		211	8	219	131
201 A	AULA	48.00	1.2M2/PERSONA	40	40	40	24
202 A	AULA	46.80	1.2M2/PERSONA	39	31	31	19
203 A	AULA	34.80	1.2M2/PERSONA	29	25	25	15
204 A	AULA	42.00	1.2M2/PERSONA	35	31	31	19
205 A	AULA	42	1.2M2/PERSONA	35	31	31	19
206 A	SALA DE DOCENTES ING. CIVIL	28.2	10M2/PERSONA	3	12	12	7
207 A	SECRETARIA DE DESCENCONTRACION	14.04	10M2/PERSONA	2	2	2	2
208 A	IMAGEN INSTITUCIONAL	11.76	10M2/PERSONA	2	3	2	3
209 A	SALA DE REUNIONES DE DOCENTES	20.3	10M2/PERSONA	2	10	10	6
210 A	DIRECCION DE LA FILIAL CUSCO	23.5	10M2/PERSONA	3	4	2	4
211 A	SECRETARIA	17	10M2/PERSONA	2	4	2	4
213 A	DIRECCION DE ING. AMBIENTAL	23.09	10M2/PERSONA	3	6	6	4
214 A	DIRECCION DE ING. SISTEMAS	23.09	10M2/PERSONA	3	6	6	4
215 A	DIRECCION DE ING. CIVIL	23.09	10M2/PERSONA	3	6	6	4
212 A	ARCHIVO	11.56	40M2/PERSONA	1	0	0	0
	SS.HH MUJERES	4.37	-	-	-	-	-
	SS.HH VARONES	4.69	-	-	-	-	-
TERCER NIVEL		250.94		192	0	192	115
301 A	AULA	48.00	1.2M2/PERSONA	40	40	40	24
302 A	AULA	40.80	1.2M2/PERSONA	34	31	31	19
303 A	AULA	34.80	1.2M2/PERSONA	29	24	24	14
304 A	AULA	40.80	1.2M2/PERSONA	34	30	30	18
305 A	AULA	29.7	1.2M2/PERSONA	25	27	27	16
306 A	AULA	56.84	1.2M2/PERSONA	47	40	40	24
CUARTO NIVEL		269.10		158	4	168	101
401 A	AULA	42.6	1.2M2/PERSONA	32	32	32	19
402 A	AULA	60	1.2M2/PERSONA	50	40	40	24
403 A	SALA DE DOCENTES DE AMBIENTAL	32	10M2/PERSONA	4	12	2	8
404 A	AULA	58	1.2M2/PERSONA	40	35	35	21
405 A	AULA	53.5	1.2M2/PERSONA	40	35	35	21
406 A	DATA CENTER	23	10M2/PERSONA	3	4	2	2
407 A	SALA DE DOCENTES ING. DE SISTEMAS	30.8	10M2/PERSONA	4	8	8	5
QUINTO NIVEL		208.90		162	0	162	97
501 A	AULA	48	1.2M2/PERSONA	40	40	40	24
502 A	AULA	48	1.2M2/PERSONA	40	40	40	24
503 A	AULA	48	1.2 M2/PERSONA	5	36	36	22
504 A	AULA	38.4	1.2M2/PERSONA	32	35	35	21
505 A	LABORATORIO DE REDES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS	26.5	2.25M2/PERSONA	12	11	11	7

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:88 de 230
Elaborado por Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## CONCLUSION Y RESUMEN

LOCAL F02L03, CALLE PUPUTI N°224

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A	1624.67	1060	636
SOTANO	362.45	127	76
PRIMER NIVEL	114.99	192	115
SEGUNDO NIVEL	418.29	219	131
TERCER NIVEL	250.94	192	115
CUARTO NIVEL	269.1	168	101
QUINTO NIVEL	208.9	162	97

## RESUMEN GENERAL F02L03, CALLE PUPUTI N°224

PABELLON PISO COD	AREA(M2)	AFORO TOTAL	AFORO TEMPORAL POR LA PANDEMIA PRODUCIDA POR ELVIRUS SARS - CoV-2 (60% DE CAPACIDAD)
BLOQUE A	1624.67	1060	636
<b>TOTAL</b>	<b>1624.67</b>	<b>1060</b>	<b>636</b>

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:89 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

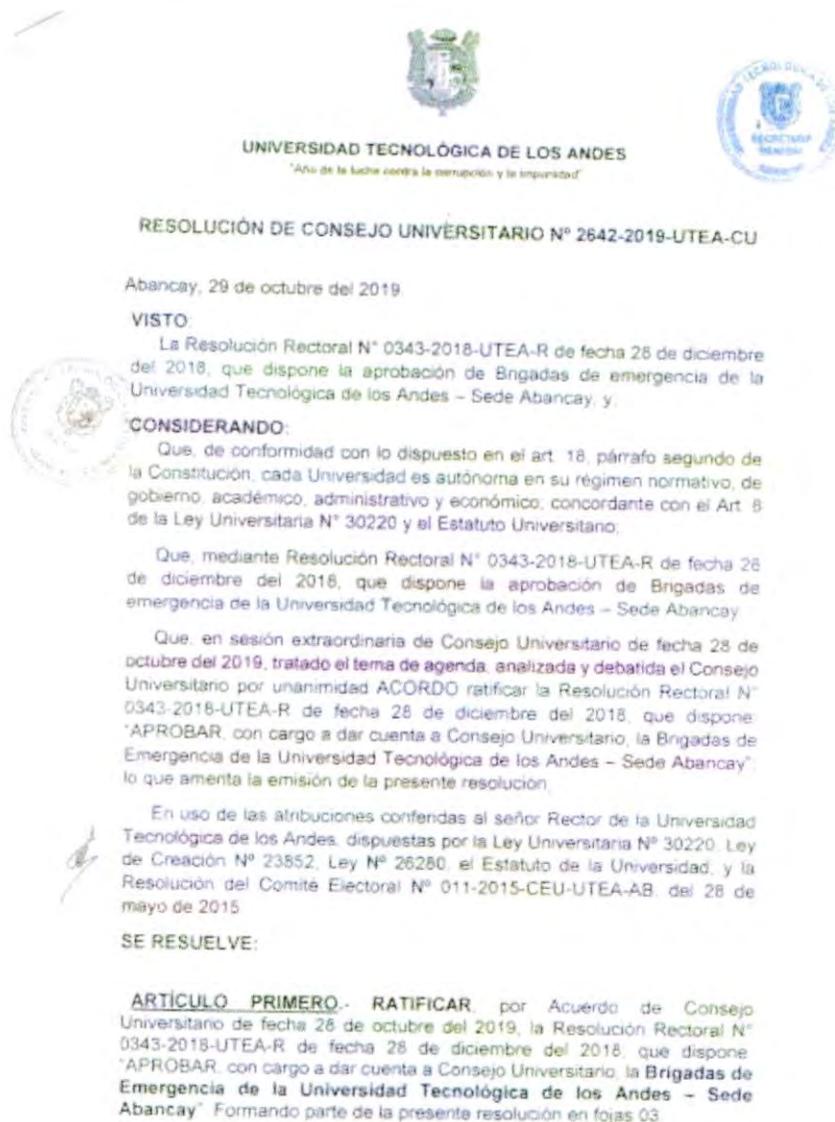
**19 ANEXO 2: NÚMEROS DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

<b>Nombre y cargo</b>	<b>Teléfono</b>
Dr. Zenon Humberto Arévalo Mezarina: Rector	944269895
CPC. Donato Ccoicca Ayquipa: Director General de Administración y Finanzas	983995515
Ing. Sabino Sarmiento Luna: Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	957113387

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:90 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 20 ANEXO 3: RELACIÓN DE BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

### 1. Sede Abancay



Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:91 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0343-2018-UTEA-R**

Abancay, 28 de diciembre del 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 0117-2018-UTEA-DBU/USST-SSL-Ab de fecha 23 de octubre del 2018, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando la aprobación de las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0117-2018-UTEA-DBU/USST-SSL-Ab de fecha 23 de octubre del 2018, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitando la aprobación de las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, es procedente aprobar las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay, tal como sigue:

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:92 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**
*"Comprometidos con la Acreditación"*
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0343-2018-UTEA-R

**JEFE GENERAL DE BRIGADAS**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	SARMIENTO LUNA, SABINO	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe General de Brigadas

**BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	QUISPE SERRANO, FRAY JELSIN	Responsable de Laboratorio de Ensayo de Materiales	Jefe General de Brigadas
2	TUEROS CALORETTI, JULIO RENATO	Responsable del Gabinete de Topografía	Primer Brigadista
3	TORREZ CUNZA, KONY NATALI	Secretaria de Recursos Humanos	Segundo Brigadista
4	QUINTANA FIGUEROS, CATHERINE	Secretaria del Vicerrectorado Académico	Tercer Brigadista

**BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	VILLARRUEL ACHULLI, RAY KONNIF	Responsable de Laboratorio de Físico Químico	Jefe de Grupo de Brigada
2	TORREZ CUNZA, KONY NATALI	Secretaria de Recursos Humanos	Primer Brigadista

**BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	HERRERA PEREZ, HECTOR SANTIAGO	Bienestar Universitario	Jefe de Grupo de Brigada
2	JURO DAVALOS, REYNALDO	Responsable del Laboratorio de Computo	Primer Brigadista
3	CONTRERAS CARBAJAL, MAY CUSI	Bienestar Universitario	Segundo Brigadista
4	TUEROS CALORETTI, JULIO RENATO	Responsable del Gabinete de Topografía	Tercer Brigadista
5	SAÑAC VILCA, CYNTHIA	Responsable del Laboratorio de Hidráulica	Cuarto Brigadista

**BRIGADA DE COMUNICACIÓN**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	SARMIENTO LUNA, SABINO	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe de Grupo de Brigada

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:93 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pág. 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0343-2018-UTEA-R

**BRIGADA ANTIDERRAME**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	SAUÑE CARRASCO, BENITO	Responsable del Laboratorio de Biotecnología	Jefe de Grupo de Brigada

**BRIGADA AMBIENTAL**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO	CARGO
1	BACILIO CARPIO JOSÉ	Responsable del Laboratorio de Suelos	Jefe de Grupo de Brigada
2	SAUÑE CARRASCO, BENITO	Responsable del Laboratorio de Biotecnología	Primer Brigadista

**ARTÍCULO SEGUNDO** - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO** - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

Abog. María Jazmín CEBALLERO GARCÍA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITL:mgg

Las Brigadas de Emergencia se actualizarán según las necesidades institucionales.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:94 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 2. Filial Cusco



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Vicerrectorado Académico  
"Plan de la acción contra la contaminación y la Seguridad"  
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0262-2019-UTEA-VRAC  
Abancay, 04 de julio del año 2019



## VISTO:

El oficio N°0408-2019-UTEA-DIBU-AB., de fecha 02 de julio del año 2019, donde la L.c. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario, solicita resolución de la conformación del comité de seguridad y brigadas en la Filial Cusco, y.

## CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220 en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con atención la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula los estudiantes se inscriben en el sistema integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 in inciso 3) Estatuto la universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II del título VII, artículos 111 al 113 del presente Estatuto y artículos 176 al 131 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que mediante el oficio N°0408-2019-UTEA-DIBU-AB., de fecha 02 de julio del año 2019, donde la L.c. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario, solicita resolución de la conformación del comité de seguridad y brigadas en la Filial Cusco, el mismo que da cumplimiento a las actividades del Servicio en Seguridad y Salud en Trabajo

Que, el Vicerrector Académico como autoridad académica máxima dentro de la universidad, emite la presente resolución dando conformidad de la conformación del comité de seguridad y brigadas de la Filial Cusco

En virtud de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26780 el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** APROBAR Y RECONOCER, las Brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Cusco, los mismos que se detalla a continuación:

BRIGADAS DE EMERGENCIA – LOCAL PUPUTI		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
<b>JEFE GENERAL DE BRIGADAS</b>		
01	PERALTA RODRIGUEZ JAIME IVAN	JEFE GENERAL DE BRIGADAS
<b>BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>		
1	ZAMALLIGA PUMA MELUSKA MARINA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	AMBIA VAZQUEZ EDY	PRIMER BRIGADISTA
3	QUISPE HUARHUA YADIRA	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE</b>		
1	ASTETE JUÁREZ EDWIN	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	SUTTA RODRIGUEZ JUAN FREDY	PRIMER BRIGADISTA
3	VERA GARCIA VLADIMIR	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>		
1	CARDENAS FLORES ROCÍO MARLENI	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	PERALTA INCLIS JACQUELINE	PRIMER BRIGADISTA
3	ESTRADA SÁNCHEZ AMÉRICO	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA DE COMUNICACIÓN</b>		
1	VILENA LEÓN OLIVER CLAUDIO	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	CAYO MANCILLA RENZO	PRIMER BRIGADISTA
3	QUISPE SALAZAR MOISÉS	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA ANTIDERRAME</b>		
1	ALFONDE ZUNIGA MIRTA ROSA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	ORMACHEA FLORES PATRICK ALVARO	PRIMER BRIGADISTA
3	DONCHA TUPAYACHI LEONIDAS SEGUNDO	SEGUNDO BRIGADISTA

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:95 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"Nos da la vida, cultura, la comunicación y la tecnología"

BRIGADAS DE EMERGENCIA - LOCAL GRAU		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JEFE GENERAL DE BRIGADAS		
01	PERALTA RODRIGUEZ JAIME IVAN	JEFE GENERAL DE BRIGADAS
BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		
1	BRAVO TEJADA WALTER EFRAIN	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	YAPURA BAYONA JAIME	PRIMER BRIGADISTA
3	JORDAN MALAGA PERCY ANTONIO	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE		
1	FUENTES ESQUIVEL ERICK EDUARDO	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	HURTADO VILLAFUERTE IVAN	PRIMER BRIGADISTA
3	SOSA JAUREGUI VICTOR DARIO	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		
1	LIMA HUAMANI NANCY	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	SALAS TORRES WALTER	PRIMER BRIGADISTA
3	CORTES MOREANO ELIZABETH	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE COMUNICACIÓN		
1	OLIVARES TAPIA YENY MARLENY	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	HUAMANI CUEVA ALEX	PRIMER BRIGADISTA
3	GONZALES RODRIGUEZ JOSE PAUL	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA ANTIDERRAME		
1	DE LA SOTA CARAZAS ELOY GUILLERMO	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	GONZALES HUARCAYA HENRY FLAVIO	PRIMER BRIGADISTA
3	ARCE SANZ JORGE PAUL	SEGUNDO BRIGADISTA

BRIGADAS DE EMERGENCIA - LOCAL COLLASUYO		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JEFE GENERAL DE BRIGADAS		
01	PERALTA RODRIGUEZ JAIME IVAN	JEFE GENERAL DE BRIGADAS
BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		
1	PEREYRA ORELLANA BRIGIDA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	DUENA DUENAS AUGUSTO GLIMIDES	PRIMER BRIGADISTA
3	PALOMINO JALANOCCA MARIA JESUS	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE		
1	OLARTE CALDEARON YRENE	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	AGUILAR TOMAYLLA RENE BARNABY	PRIMER BRIGADISTA
3	LAZO CHUQUIMAYTA HENRY	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		
1	VARGAS ARCE MARIA JULIA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	FERNANDEZ TOHALINO KARLA	PRIMER BRIGADISTA
3	MOLERO CASTRO FANNY	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA DE COMUNICACIÓN		
1	QUCHILLO HUARAYA ALBERTINA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	BACA HERMOSA JUANA MARIA	PRIMER BRIGADISTA
3	MOGOLLON GUTIERREZ MARITZA	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA ANTIDERRAME		
1	ANCHARI OBLITAS YULISA FRANCESCA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA	PRIMER BRIGADISTA
3	CUSHUAMAN ANDRADE RODOLFO JESUS	SEGUNDO BRIGADISTA

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina del Área de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás dependencias administrativas del cumplimiento estricto a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:96 de 230
Elaborado por Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2634-2019-UTEA-CU**

Abancay, 29 de octubre del 2019

**VISTO:**

La Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0262-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de julio del 2019, emitida por el señor Vice Rectorado Académico, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0262-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de julio del 2019, emitida por el señor Vice Rectorado Académico que aprueba y reconoce las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes,

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 0262-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de julio del 2019, que dispone: "APROBAR Y RECONOCER las brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la filial Cusco, los mismos que se detalla a continuación ( )", lo que amerita la emisión de la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015, Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:97 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2634-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, Resolución de Vice Rectorado Académico N° 0262-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de julio del 2019, que dispone: "APROBAR Y RECONOCER, las brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la filial Cusco, los mismos que se detalla a continuación: (...)". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Rómulo Antonio TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RTR/mjp

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:98 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 3. Filial Andahuaylas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Vicerrectorado Académico

"Fiel a la vocación docente, investigativa y al 'seguimiento'"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0311-2019-UTEA-VRAC  
Abancay, 25 de Julio del año 2019



VISTO:

El oficio N°0423-2018-UTEA-DIBU-AB, de fecha 05 de julio del año 2018, donde la Lic. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario, solicita resolución de la conformación del comité de seguridad y brigadas en la Filial Andahuaylas y

CONSIDERANDO:

Que el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia y necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes. Y en concordancia con el artículo 196 inciso 3. Estatuto La universidad brinda a la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación. Implementa las acciones y servicios contemplados en el capítulo II del título VII, artículos 177 al 173 del presente Estatuto y artículos 126 al 137 de la Ley Universitaria 30220. Tiene a su cargo la biblioteca central, asistencia y servicio social y promoción del deporte y cultura de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, mediante el oficio N°0423-2018-UTEA-DIBU-AB, de fecha 05 de julio del año 2018, donde la Lic. Aydee Espinoza Palomino Directora de Bienestar Universitario solicita resolución de la conformación del comité de seguridad y brigadas en la Filial Andahuaylas, al mismo que da cumplimiento a las actividades del Servicio en Seguridad y Salud en Trabajo

Que, el Vicerrector Académico como autoridad académica máxima dentro de la universidad, emite la presente resolución dando conformidad de la conformación del comité de seguridad y brigadas de la filial Andahuaylas

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER** las Brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Andahuaylas, los mismos que se detalla a continuación:

BRIGADAS DE EMERGENCIA - FILIAL ANDAHUAYLAS		
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
<b>JEFE GENERAL DE BRIGADAS</b>		
01	QUISPE ROMAN KEYLITH MICHUEDES	JEFE GENERAL DE BRIGADAS
<b>BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS</b>		
1	LAVADO MONTALVO ABIGAIL	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	LOZANO AEDO KARIN FLOR	PRIMER BRIGADISTA
3	ROMAN HUAYHUAS DIANA	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE</b>		
1	GARCIA FERNANDEZ MARIO NATIVIDAD	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	CANOA QUISPE WILSON	PRIMER BRIGADISTA
3	HERNANDEZ MIRANDA MERY CARMEN	SEGUNDO BRIGADISTA
<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b>		
1	GUERRA SALAZAR JESSICA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	ZARATE CORONADO JORGE LUIS	PRIMER BRIGADISTA
3	LUCAS VENEGAS ROSMERY	SEGUNDO BRIGADISTA

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:99 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

*“Plan de la Unidad de Bienestar y Seguridad”*

BRIGADA DE COMUNICACIÓN		
1	CACERES YBIAS DORINA	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	MARCATOMO LLANO KELLY	PRIMER BRIGADISTA
3	CRUZ CÁRDENAS ANA MELVA	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA ANTIDERRAME		
1	CÁRDENAS COSME YOEL MELZOR	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	ALHUAY ALHUAY EDWER OCTAVIO	PRIMER BRIGADISTA
3	ALARCON FLOREZ LIZBETH	SEGUNDO BRIGADISTA
BRIGADA AMBIENTAL		
1	SOLANO REYNOSO AYDEE MARILU	JEFE DE GRUPO DE BRIGADA
2	SURICHAQUI VIVANCO LUZ MARIBEL	PRIMER BRIGADISTA
3	BARAZORDA CARRILLO JOSE GABRIEL	SEGUNDO BRIGADISTA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER.** Dirección de Bienestar Universitario, Oficina del Área de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás dependencias administrativas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR,** al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:100 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2641-2019-UTEA-CU**

Abancay, 29 de octubre del 2019.

**VISTO:**

La Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0311-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de julio del 2019, emitida por el señor Vice Rectorado Académico, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución del Vice Rectorado Académico N° 0311-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de julio del 2019, emitida por el señor Vice Rectorado Académico que aprueba y reconoce las Brigadas de Emergencia de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 0311-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de julio del 2019, que dispone "APROBAR Y RECONOCER, las brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la filial Andahuaylas, los mismos que se detalla a continuación ( )" lo que amenta la emisión de la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015 Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:101 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2641-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre del 2019, Resolución de Vice Rectorado Académico N° 0311-2019-UTEA-VRAC de fecha 25 de julio del 2019, que dispone: **"APROBAR Y RECONOCER**, las brigadas de Emergencia conformadas en la Universidad Tecnológica de los Andes de la filial Andahuaylas, los mismos que se detalla a continuación: (...)" Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Rafael Israel TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

Abog. Miguel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RETRmsug  
/s/

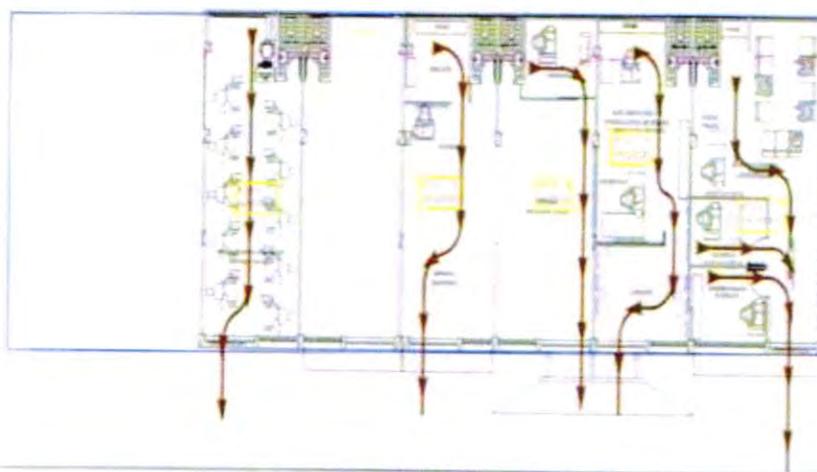
Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:102 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**21 ANEXO 4: EVACUACION DE SEDE Y FLIALES DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS ANDES**

❖ **SEDE ABANCAI**

➤ **LOCAL SL01, AV. PERU N° 700**

**BLOQUE A**



**ZONA  
SEGURA**

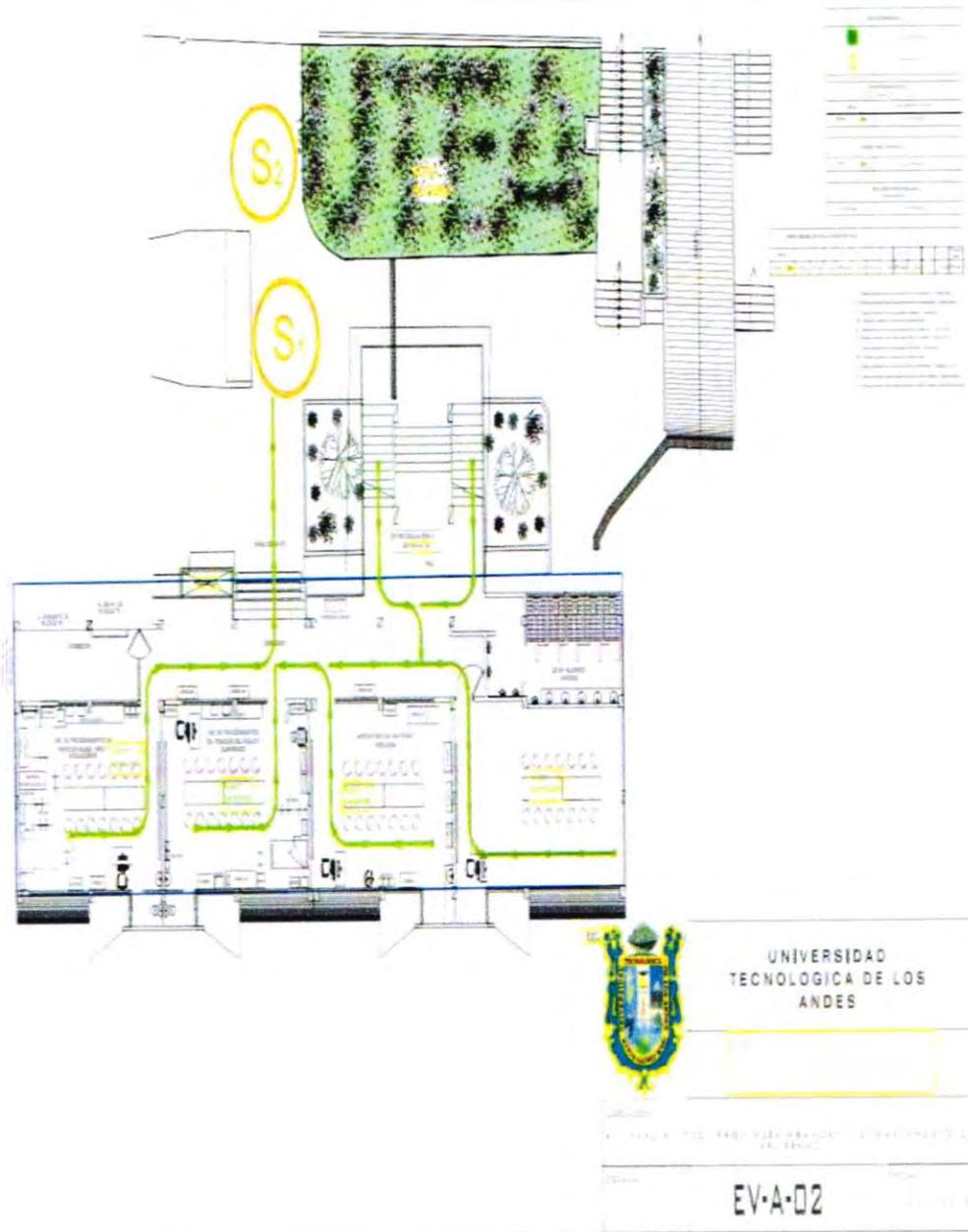


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-A-01

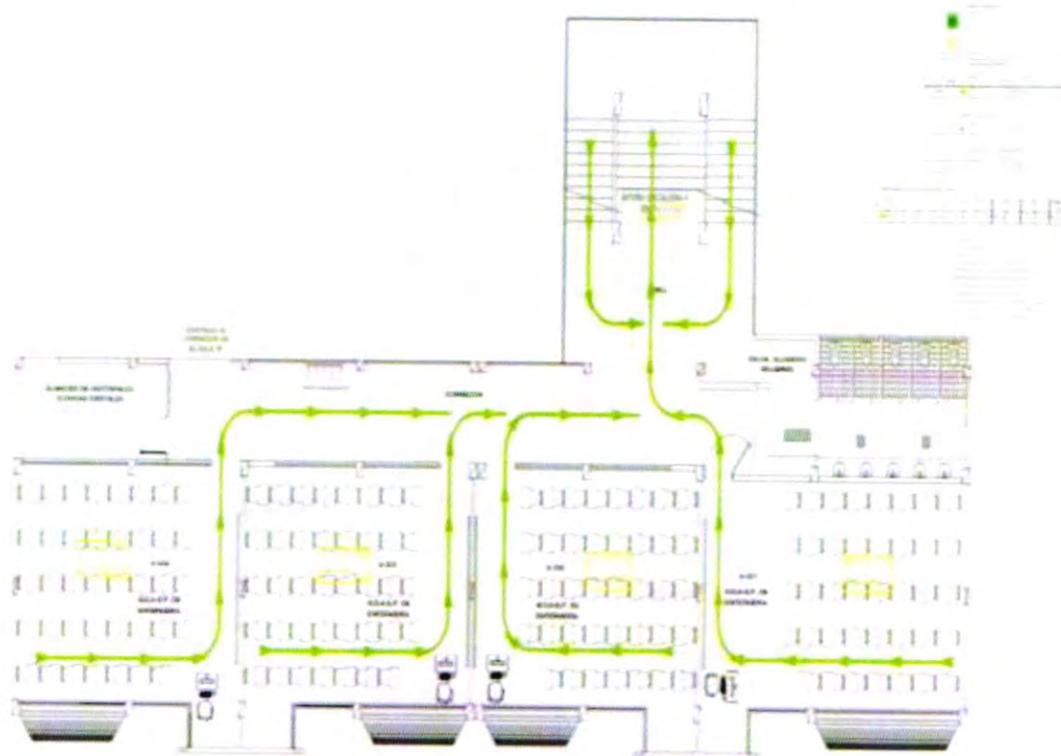
**1ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:103 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**2DO PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:104 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

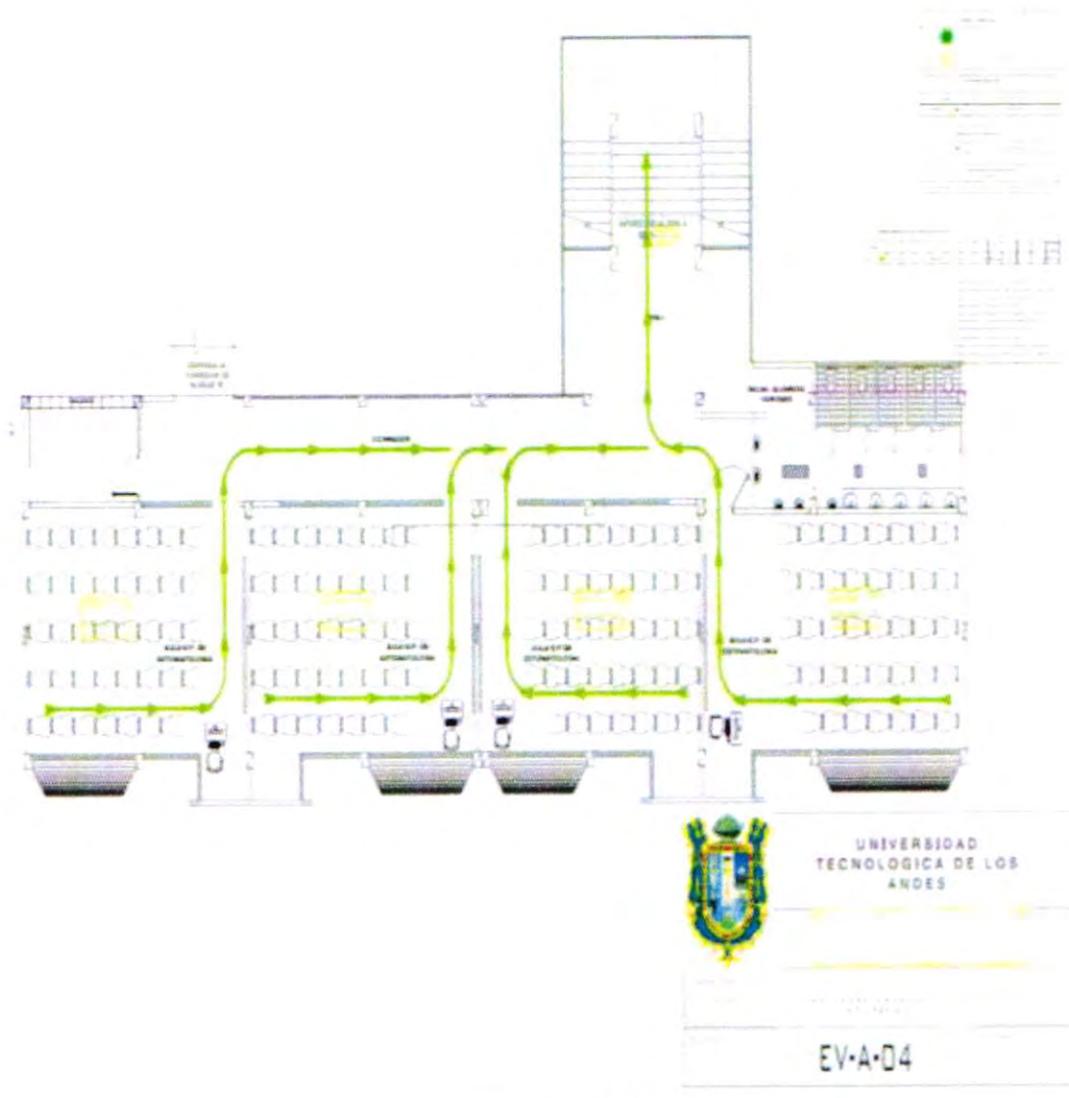


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-A-03

**3ER PISO**

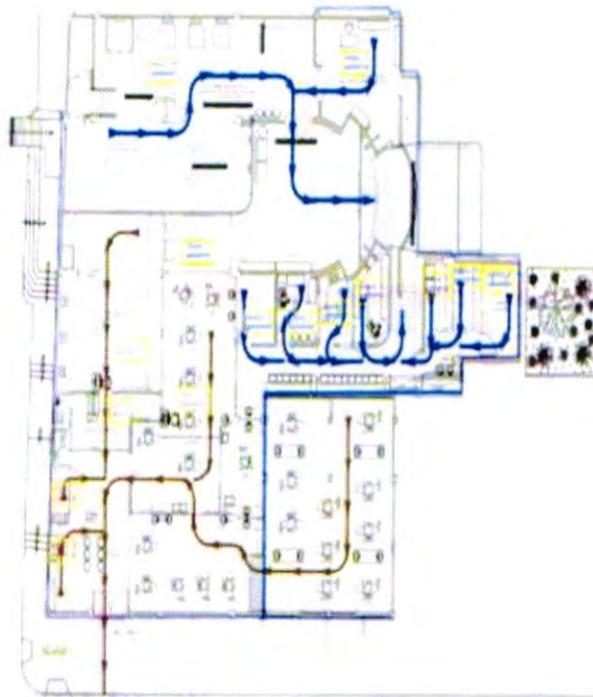
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:105 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



4TO PISO

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:106 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

**BLOQUE B**



ZONA  
SEGURA

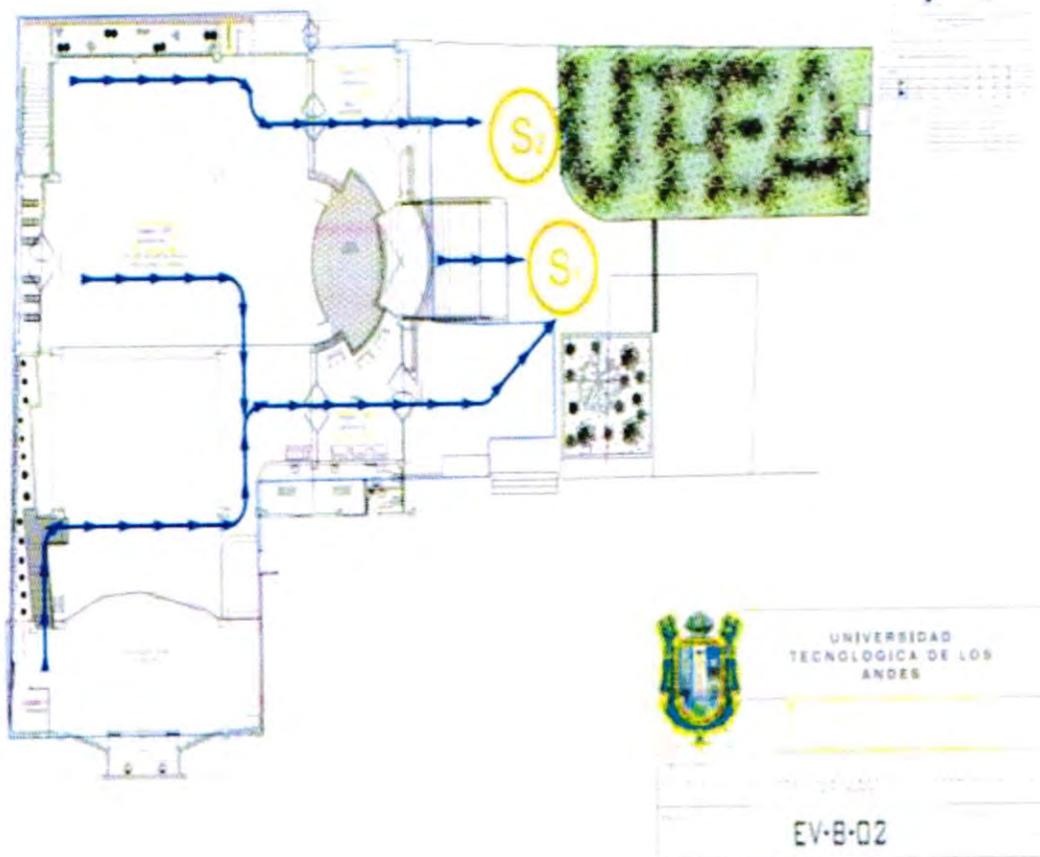


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-8-01

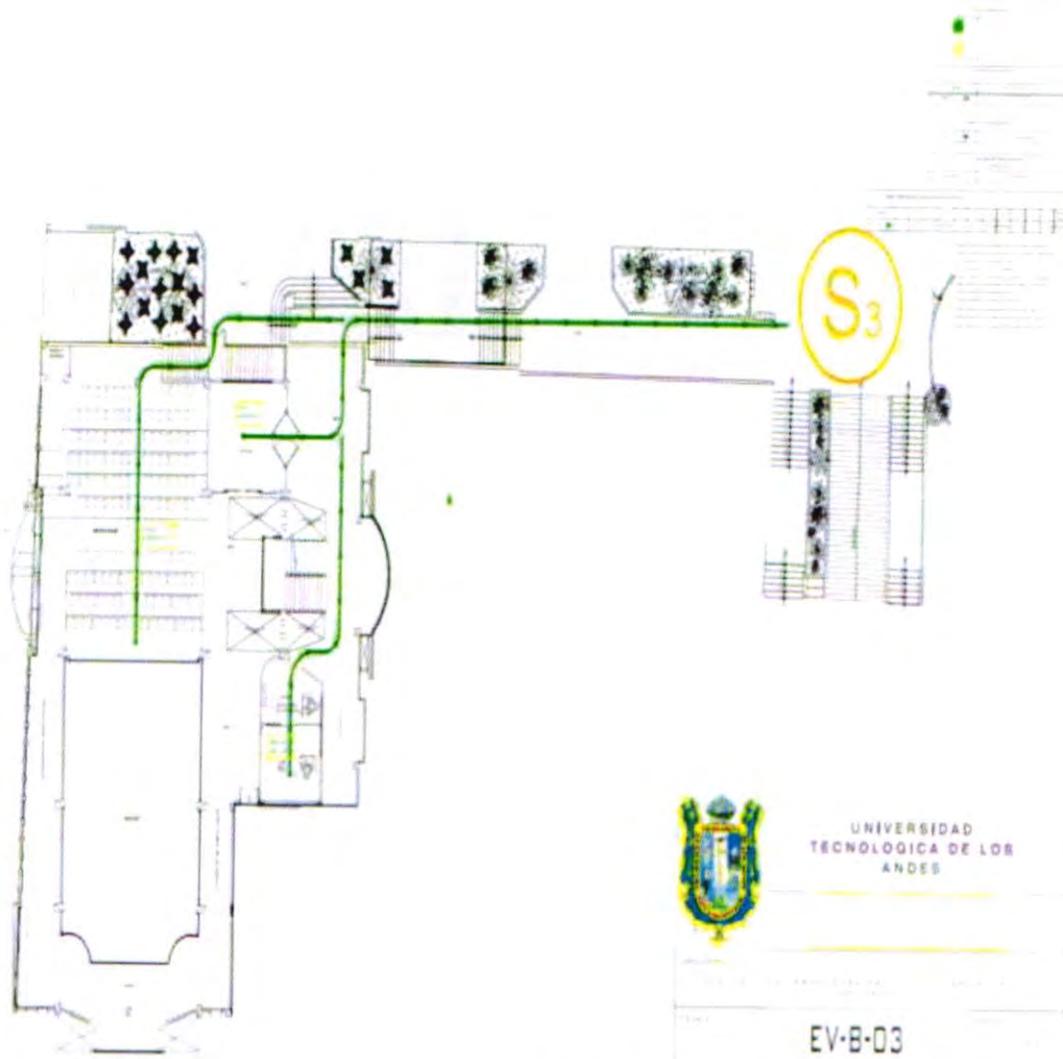
**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:107 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



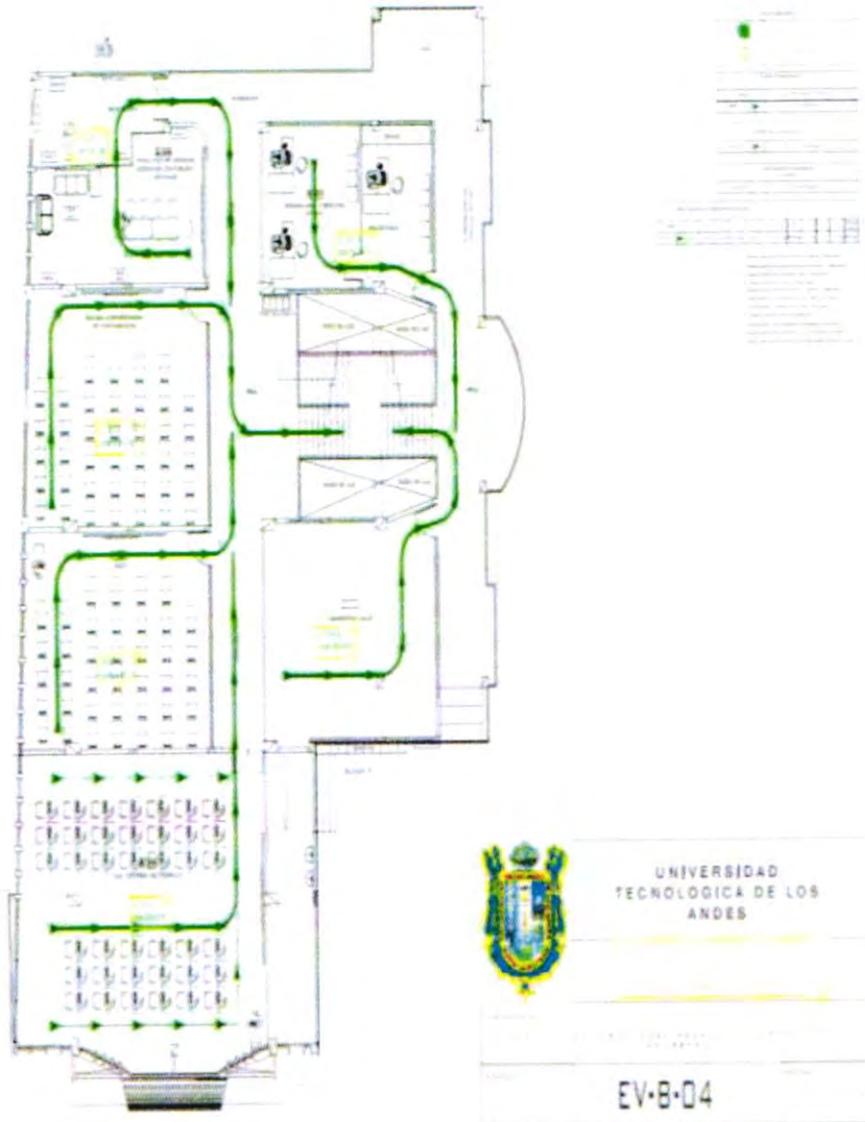
2DO PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:108 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



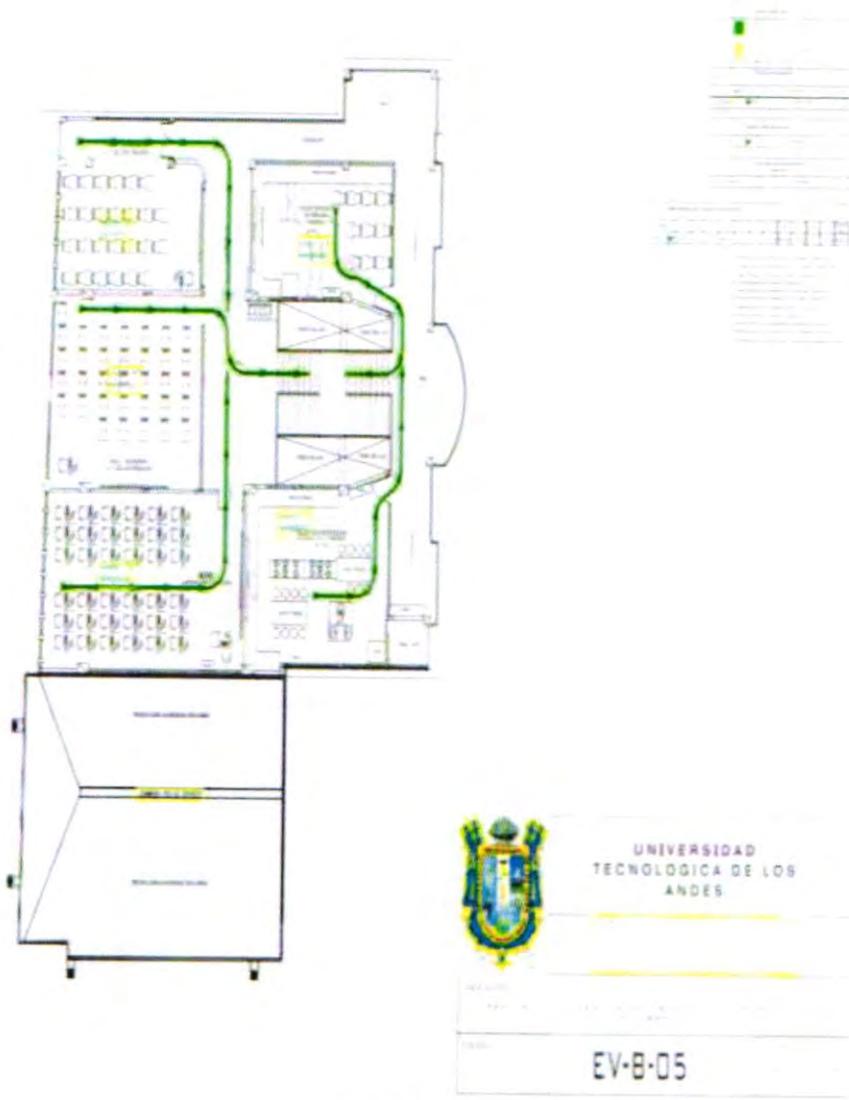
**3ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:109 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



4TO PISO

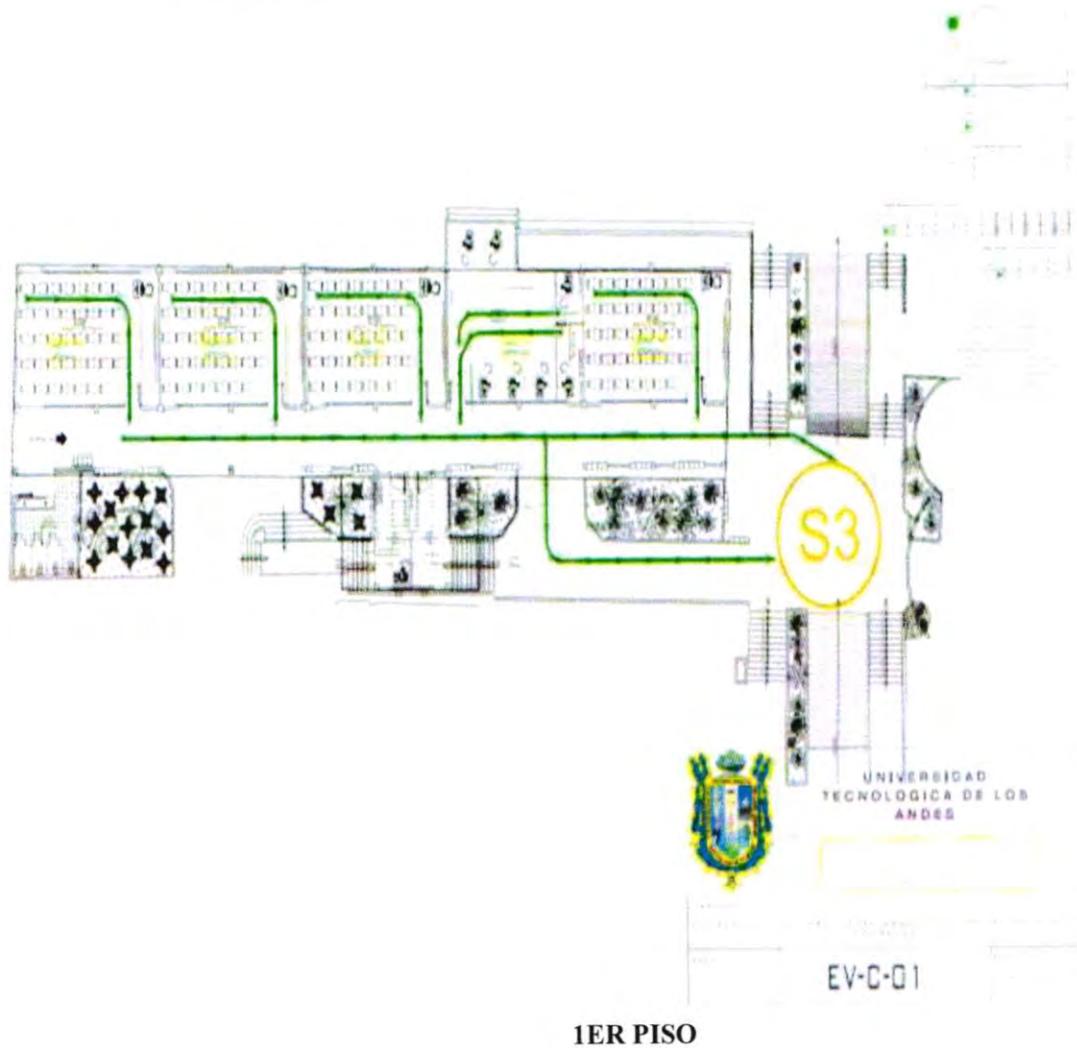
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:110 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



5TO PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:111 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## BLOQUE C



Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:112 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-C-02

**2DO PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:113 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>





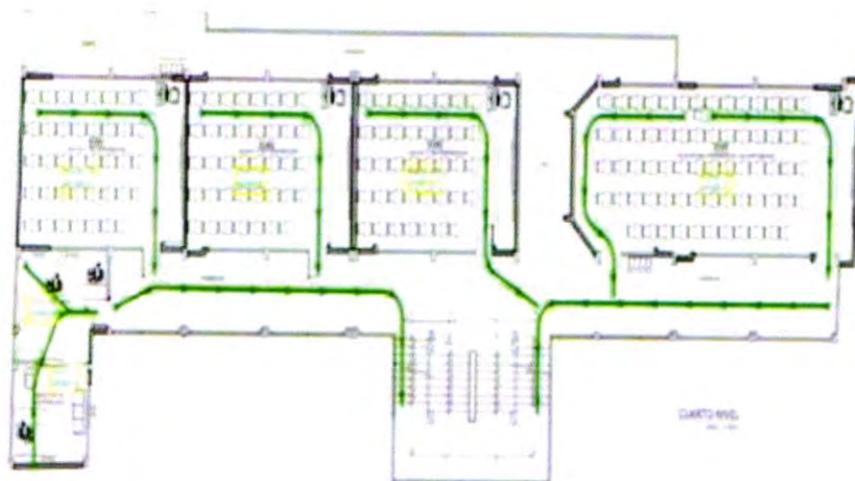
**UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES**

---

EV-C-03

**3ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:114 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



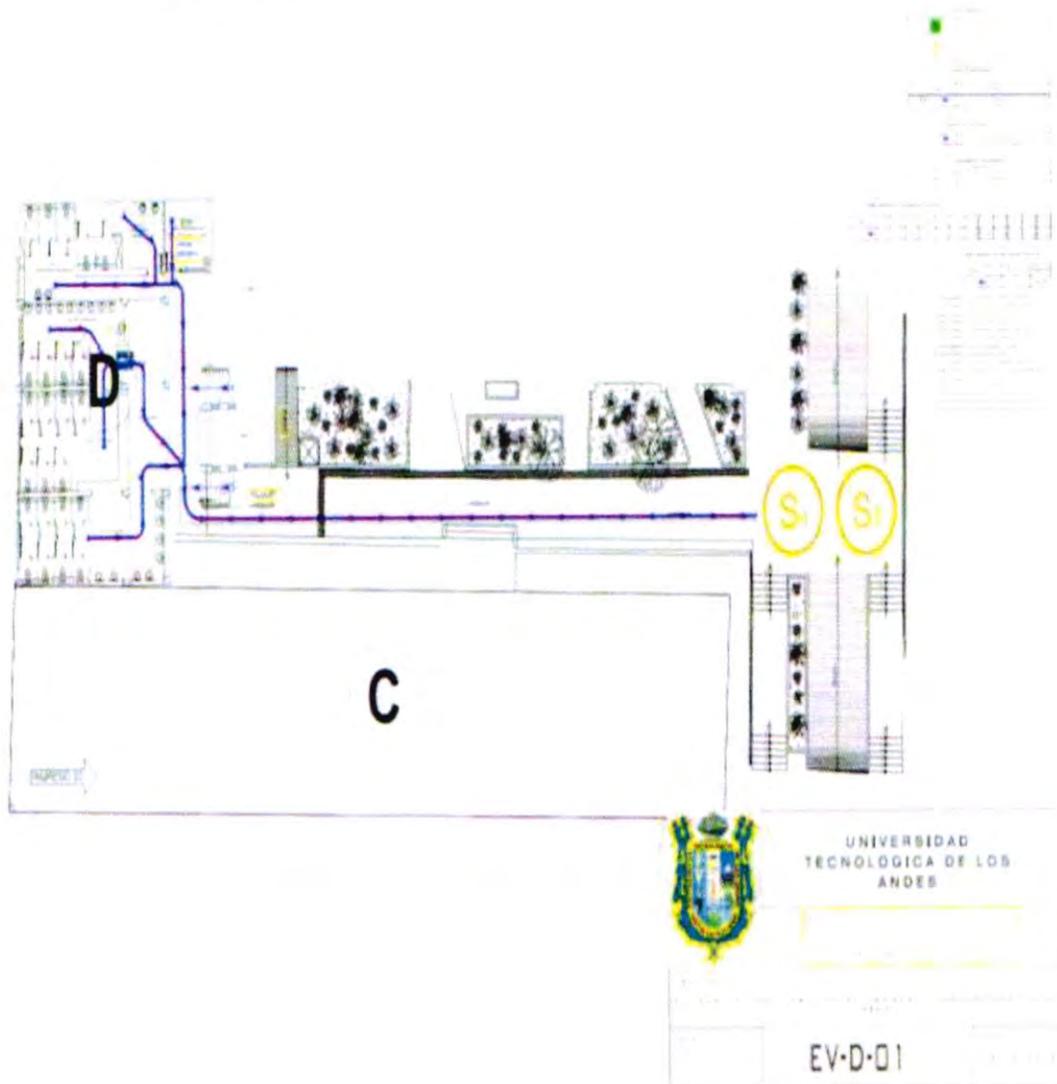
UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-C-04

**4TO PISO**

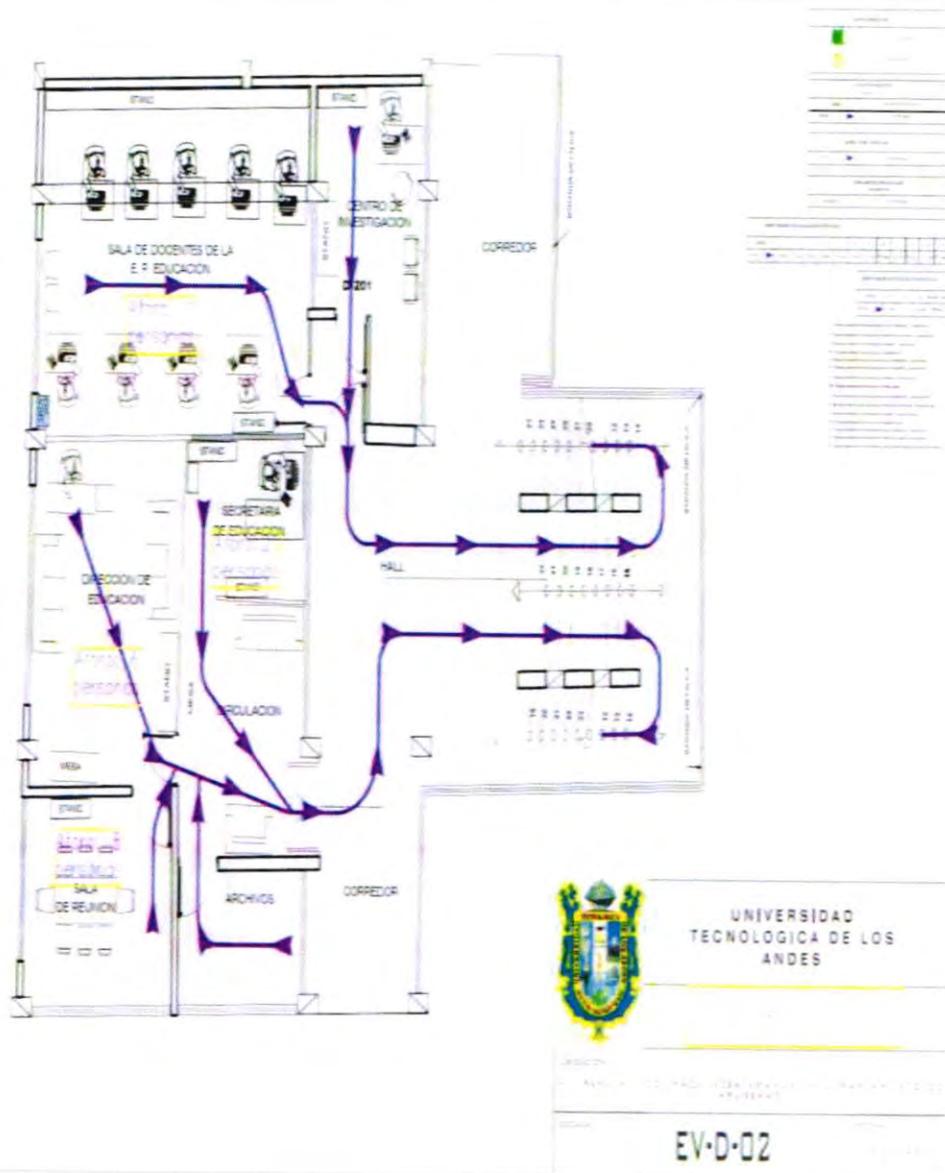
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:115 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

**BLOQUE D**



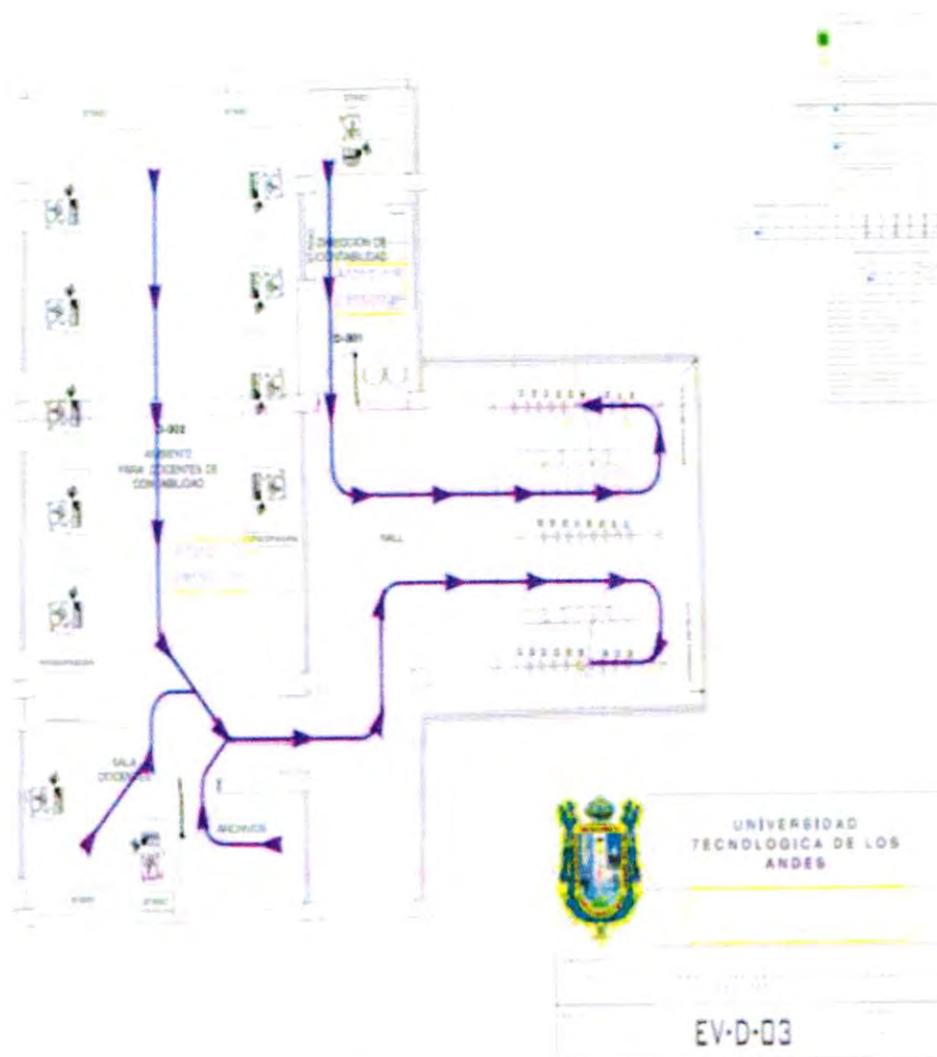
**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:116 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



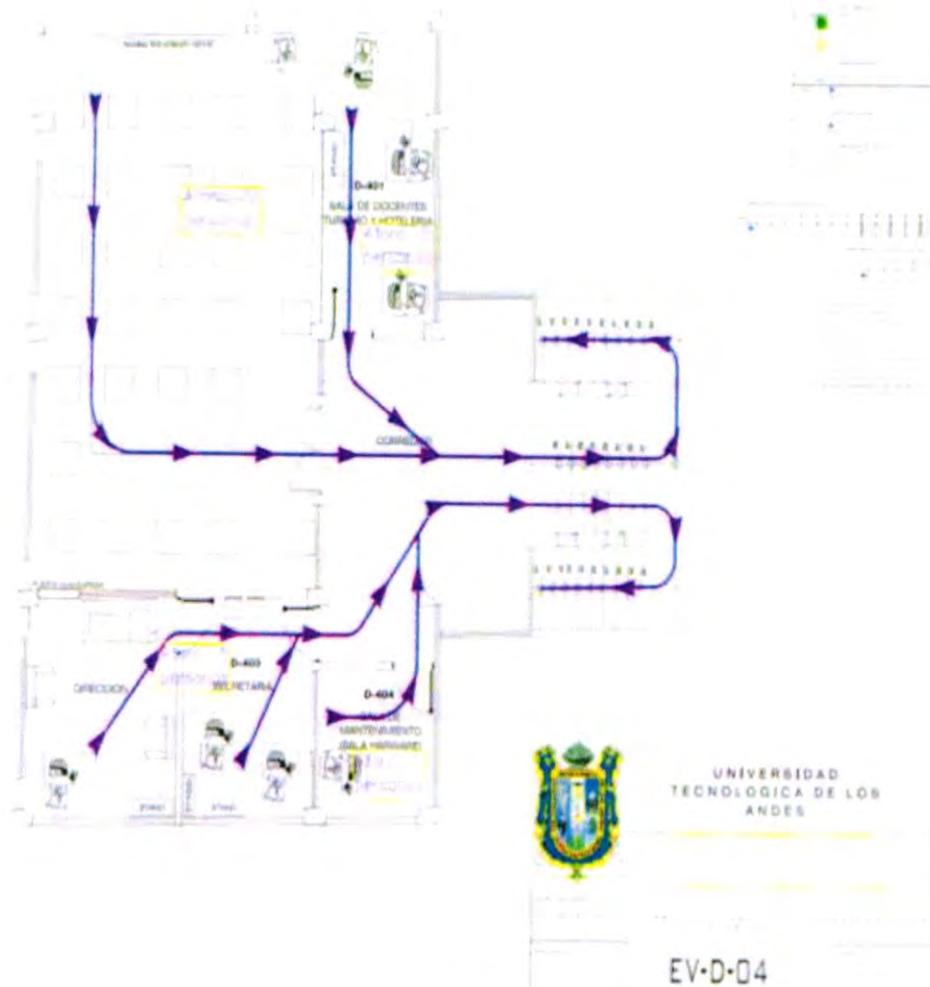
2DO PISO

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:117 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



3ER PISO

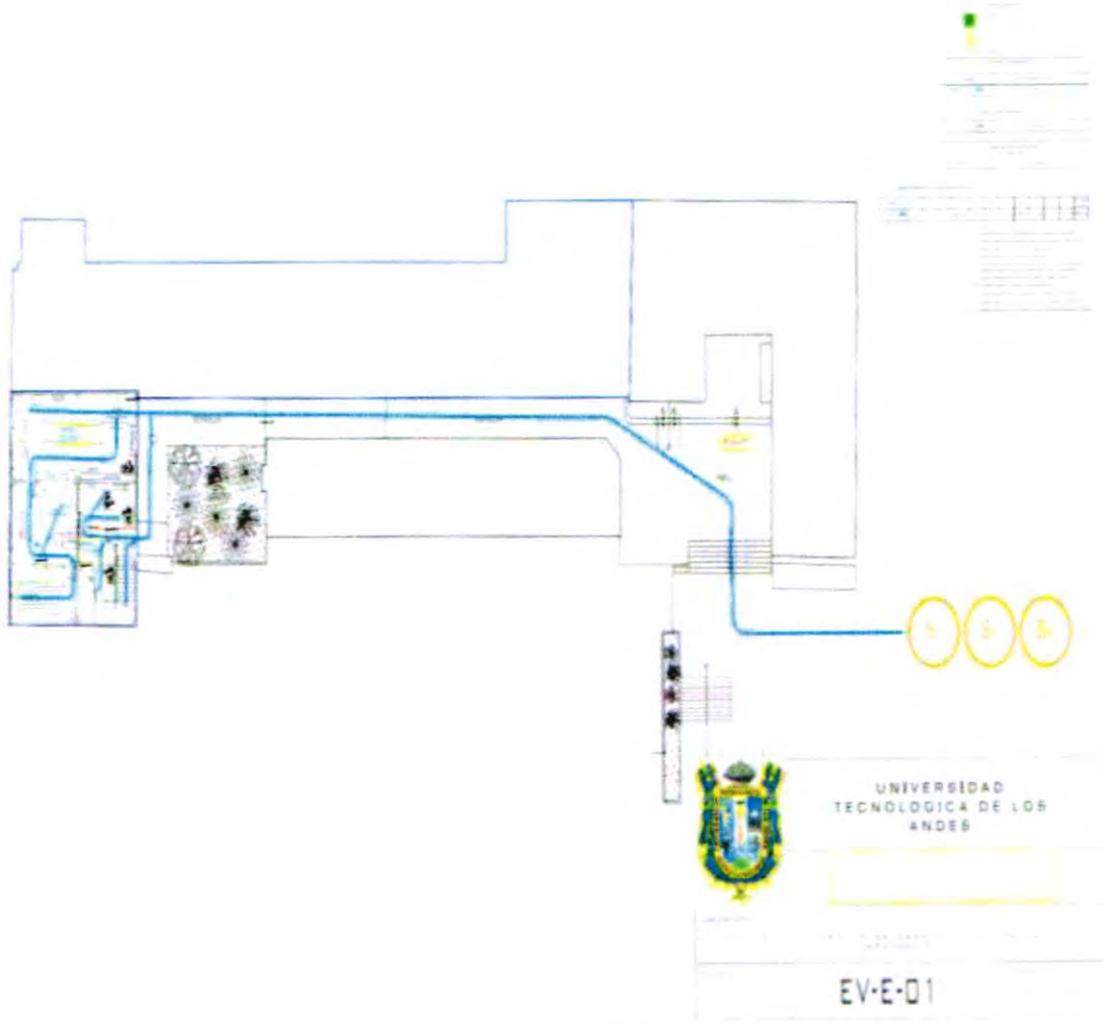
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:118 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



4TO PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:119 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

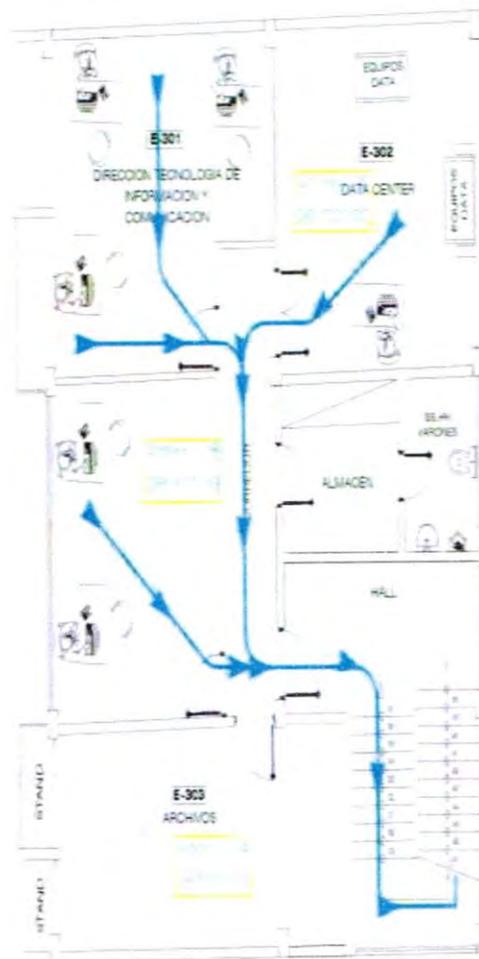
**BLOQUE E**



**1ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:120 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU





NO.	DESCRIPCION	ESTADO
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...



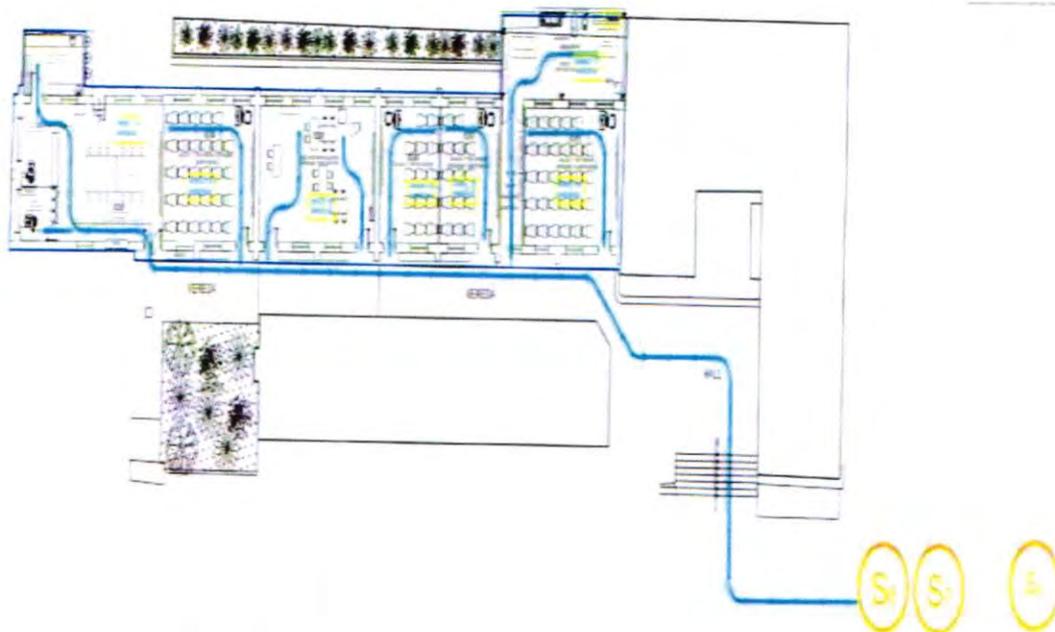
UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

DIRECCION: ...  
 DEPARTAMENTO: ...  
 TITULO: ...  
 CODIGO: **EV-E-03**

**3ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:122 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**BLOQUE F**



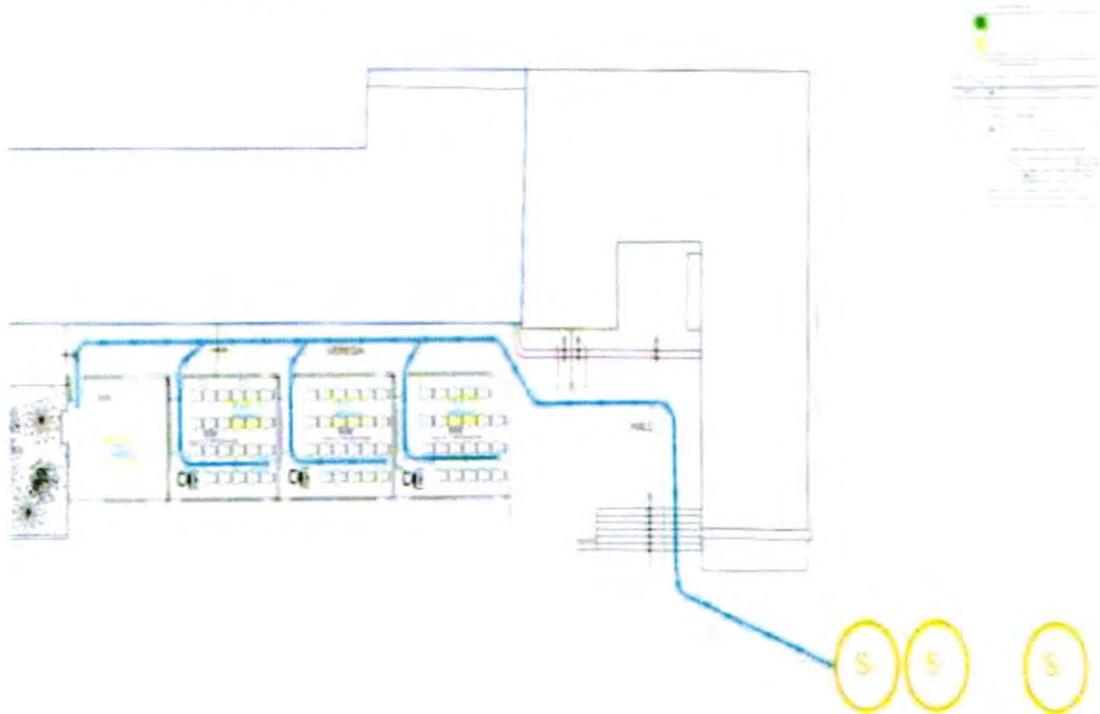
UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-F-01

**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:123 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

**BLOQUE G**



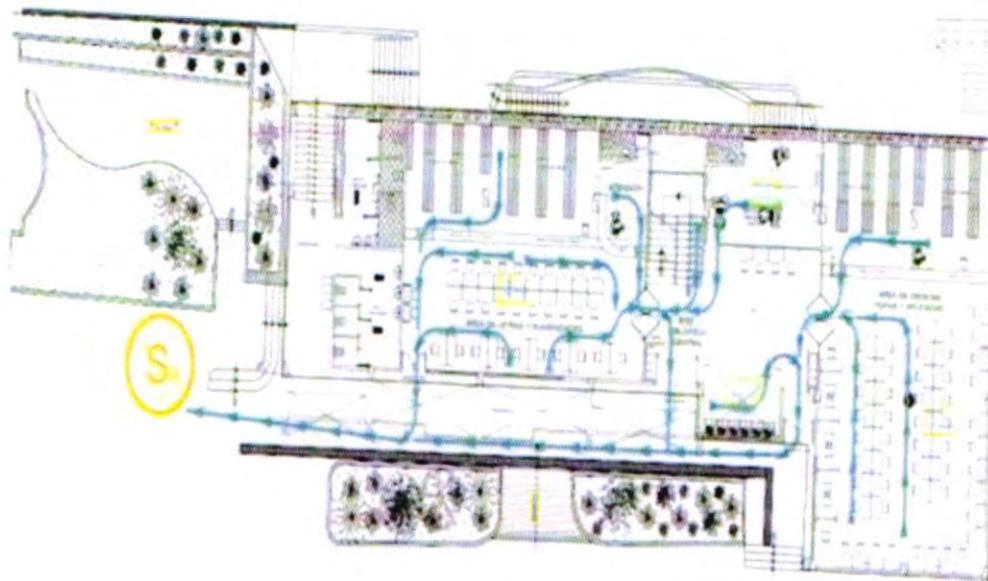
UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LOS  
ANDES

EV-G-01

**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:124 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

## BLOQUE H

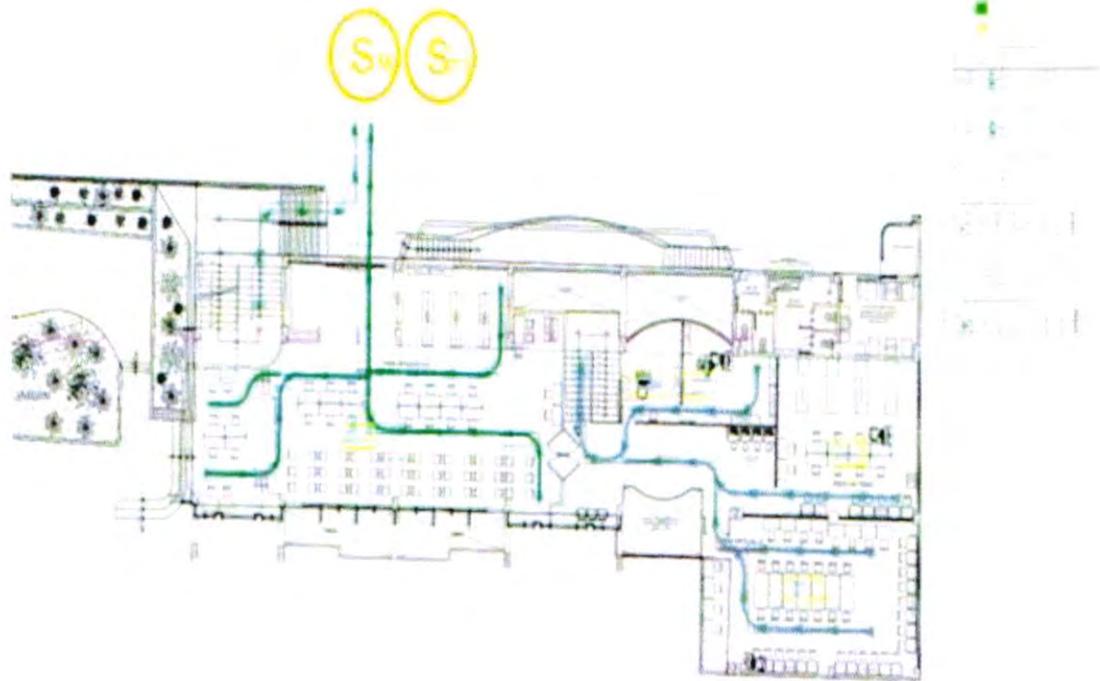


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-H-01

1ER PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:125 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

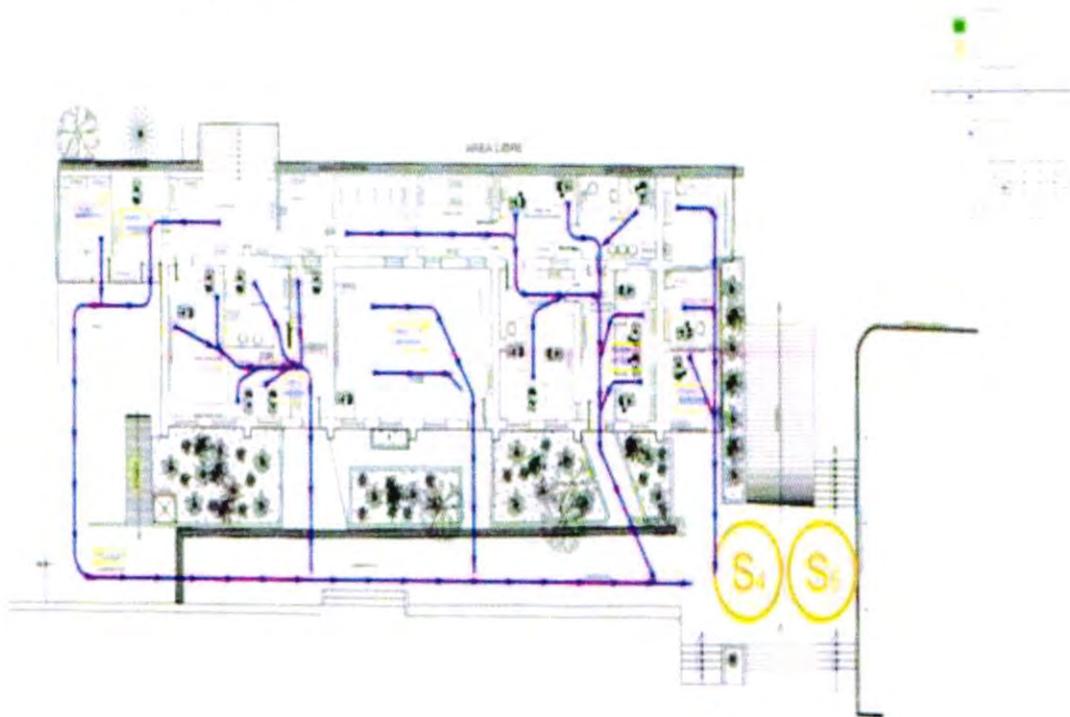
EV-H-02

**2DO PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:126 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



## BLOQUE I



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-I-01

1ER PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:128 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**BLOQUE J**



**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:129 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

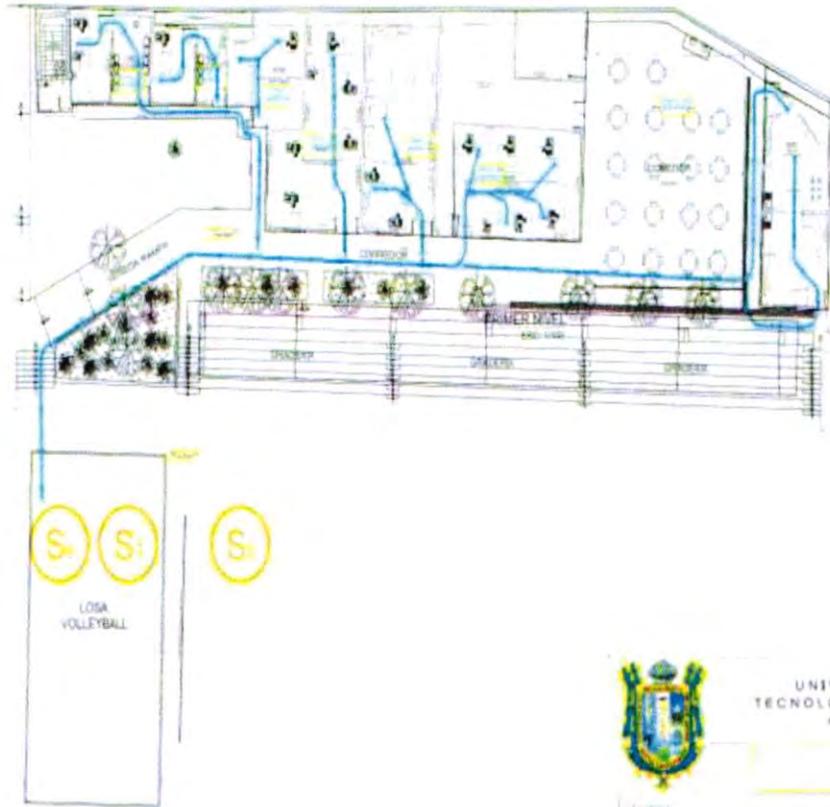




**3ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:131 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**BLOQUE K**



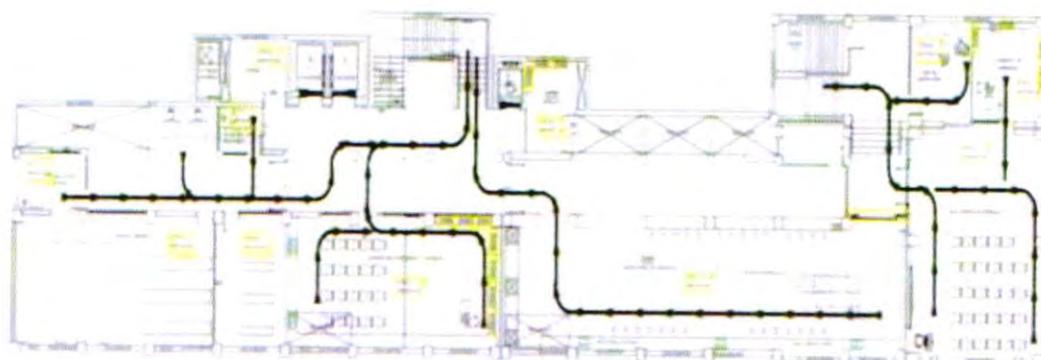
UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-K-01

**1ER PISO**

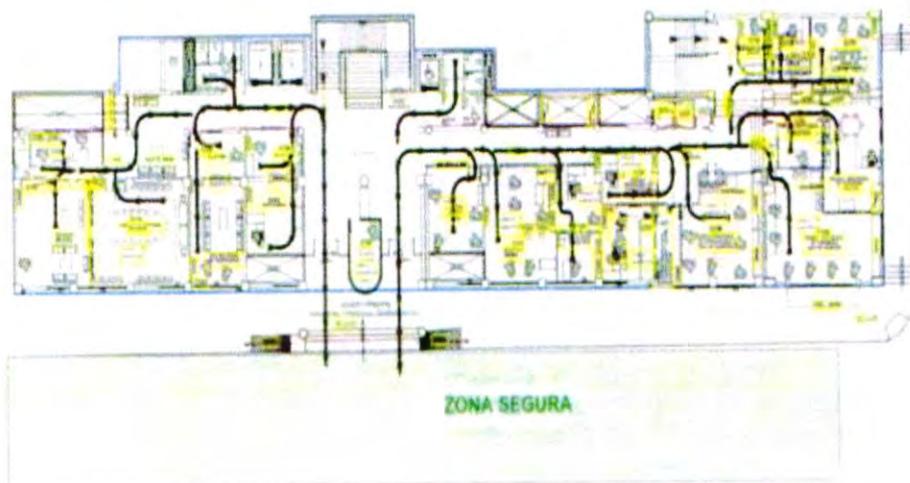
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:132 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

## BLOQUE L



SOTANO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:133 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

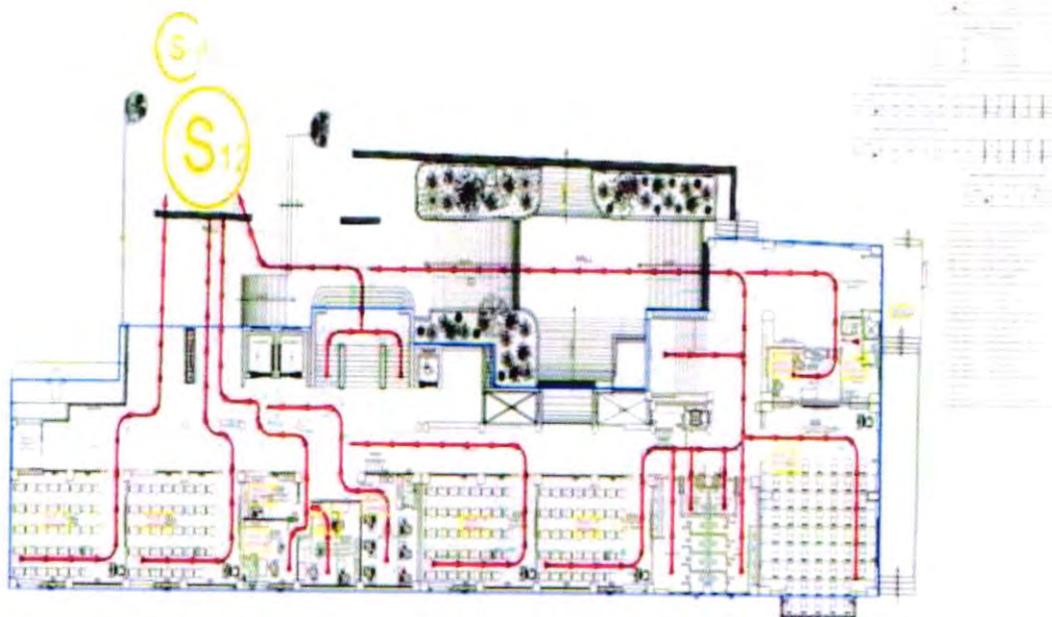


UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-01

**1ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:134 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

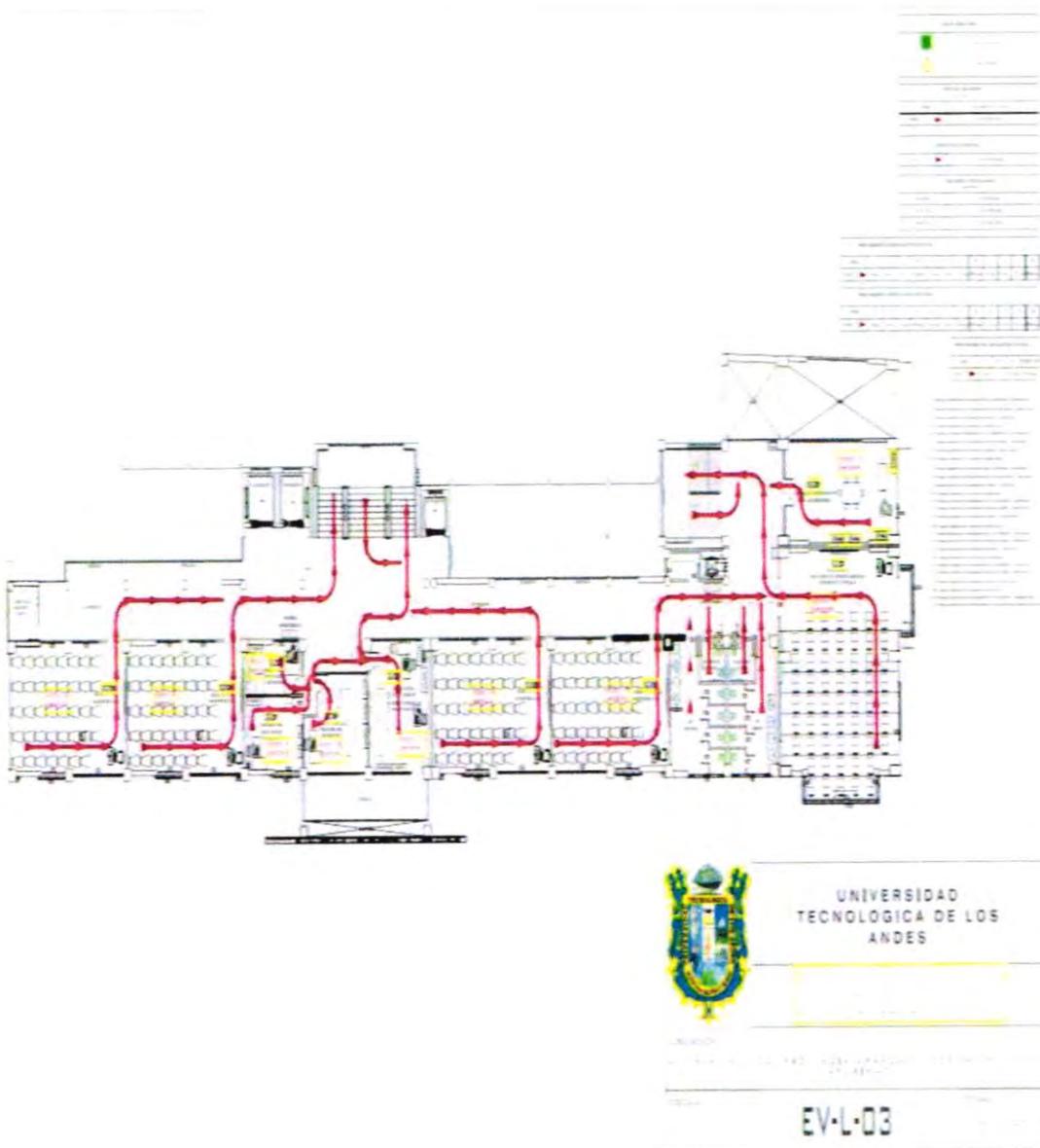


UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-02

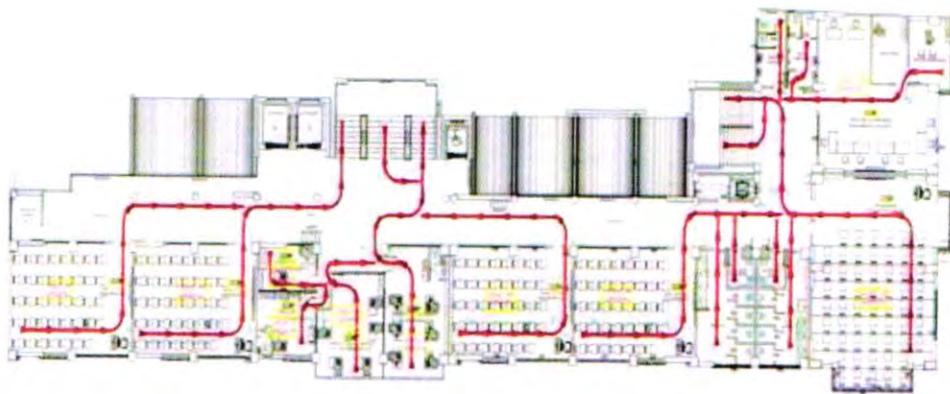
2DO PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:135 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**3ER PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:136 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

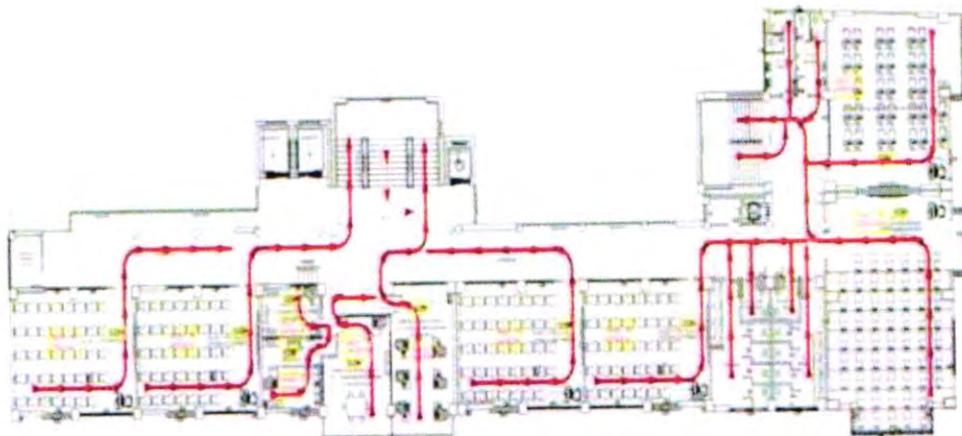


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-04

4TO PISO

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:137 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

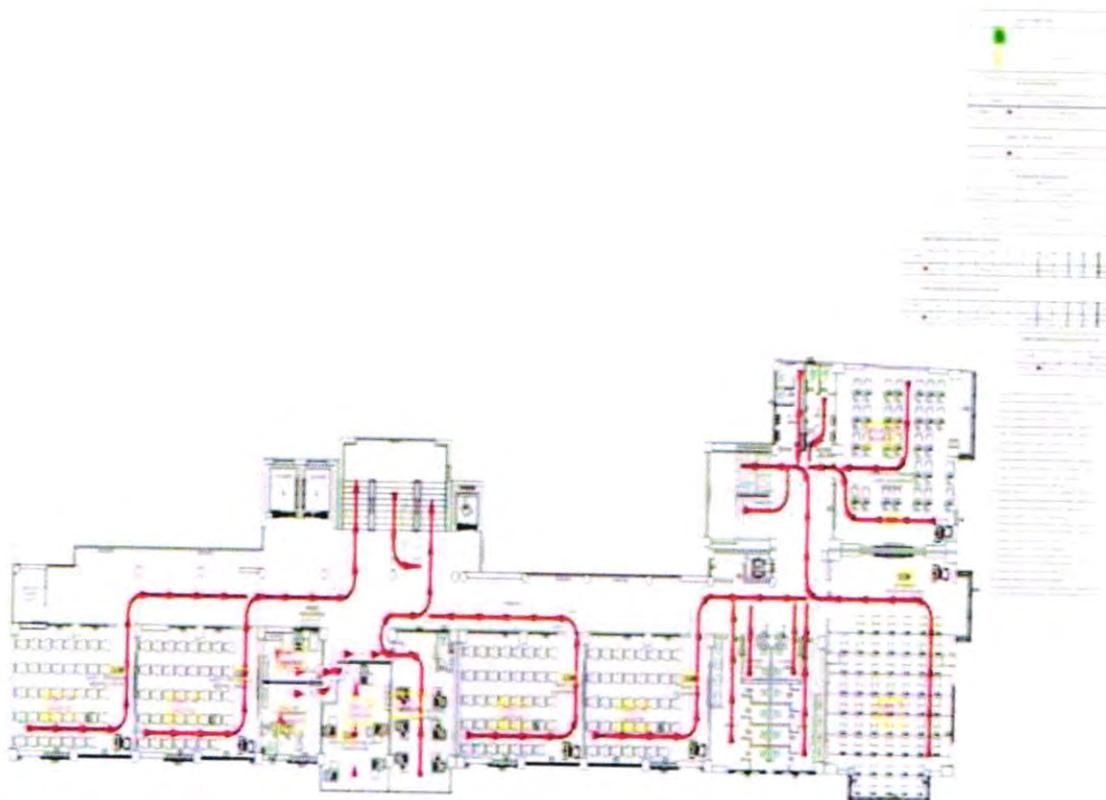


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-05

**5TO PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:138 de 230
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

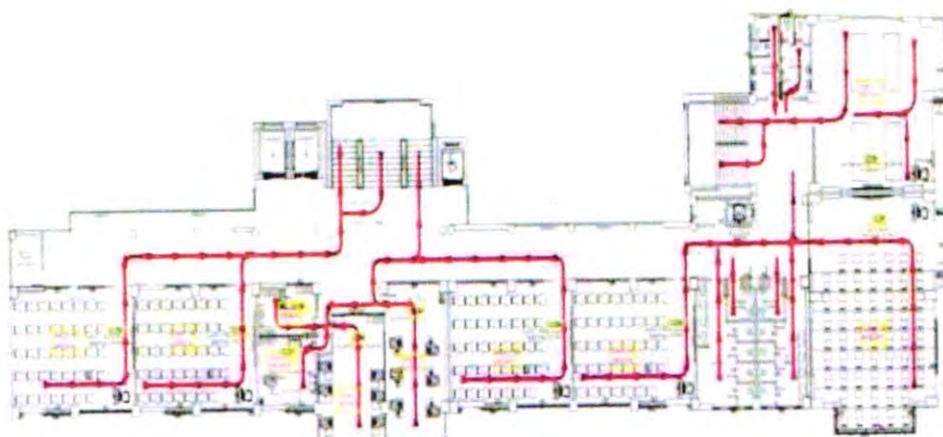


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-06

**6TO PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:139 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

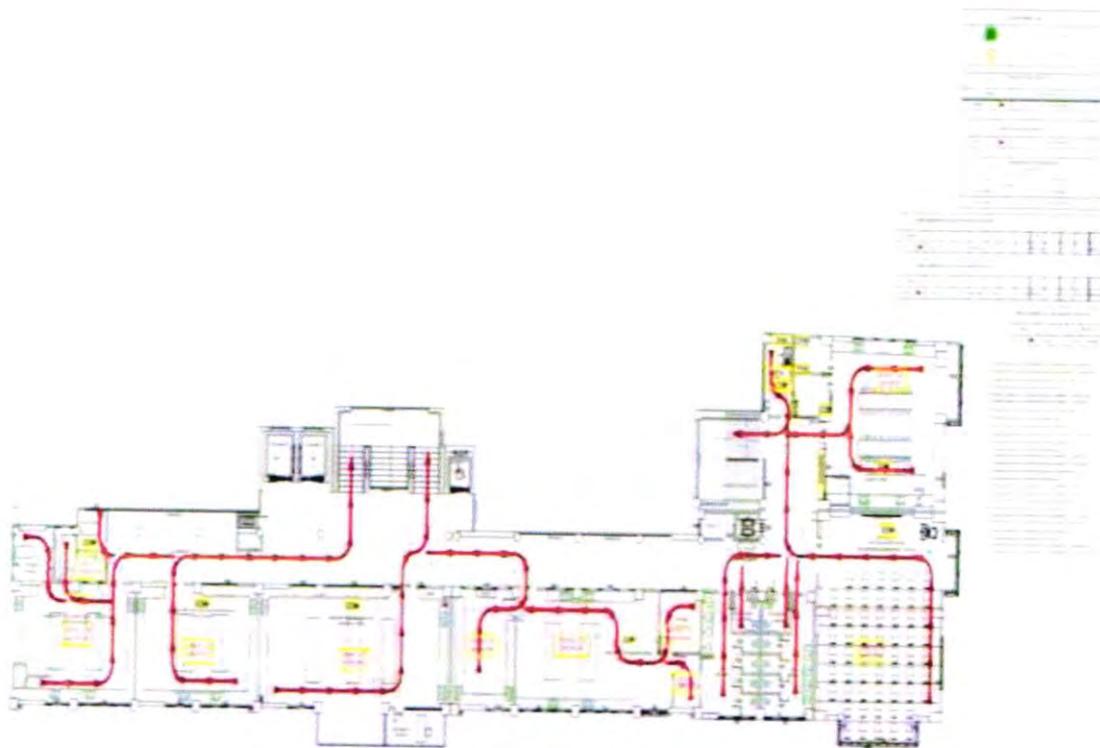


UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-07

**7MO PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:140 de 230
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



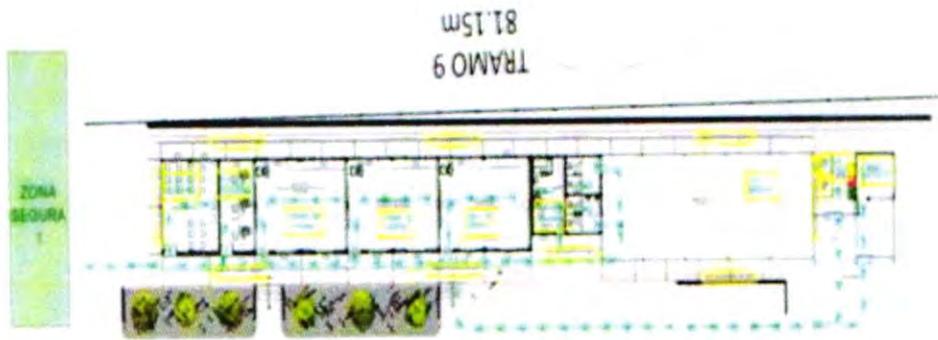

UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

EV-L-08

**8VO PISO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:141 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

➤ LOCAL S02, PREDIO RUSTICO SANTO TOMAS



UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA DE LOS  
ANDES

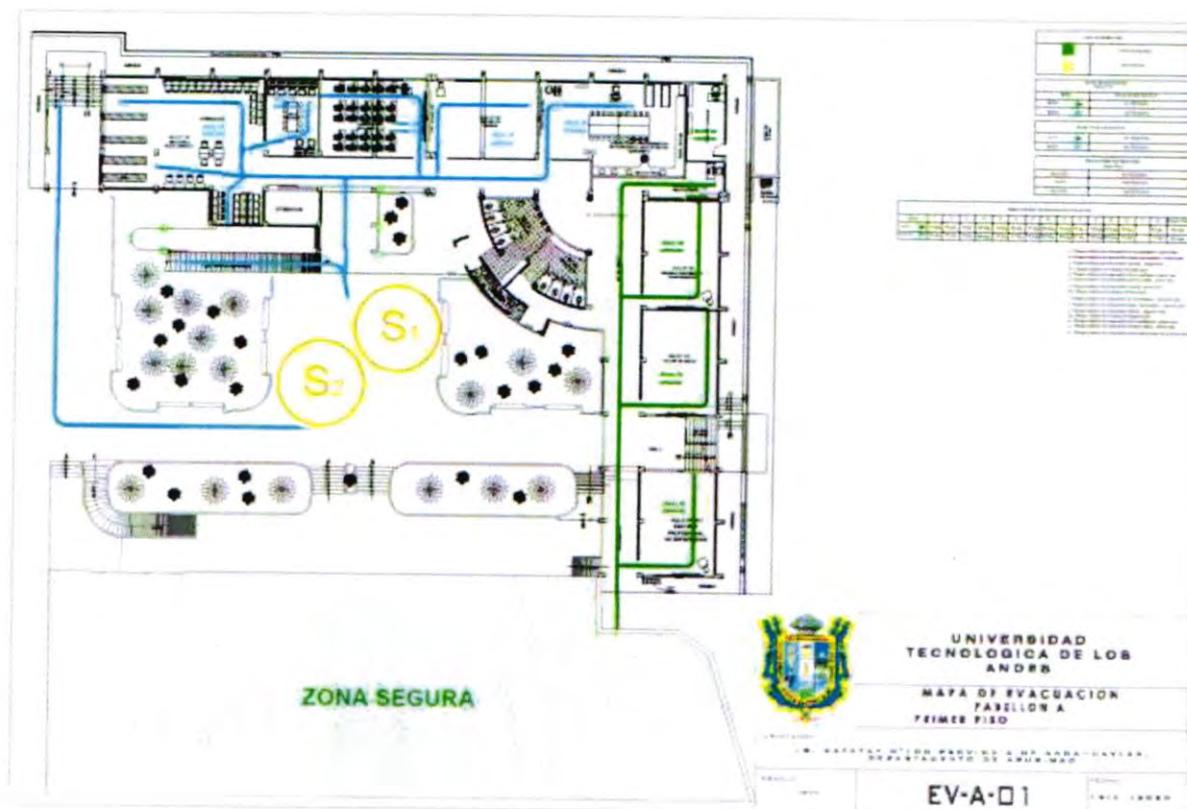
EV-01

**1ER PISO**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:142 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

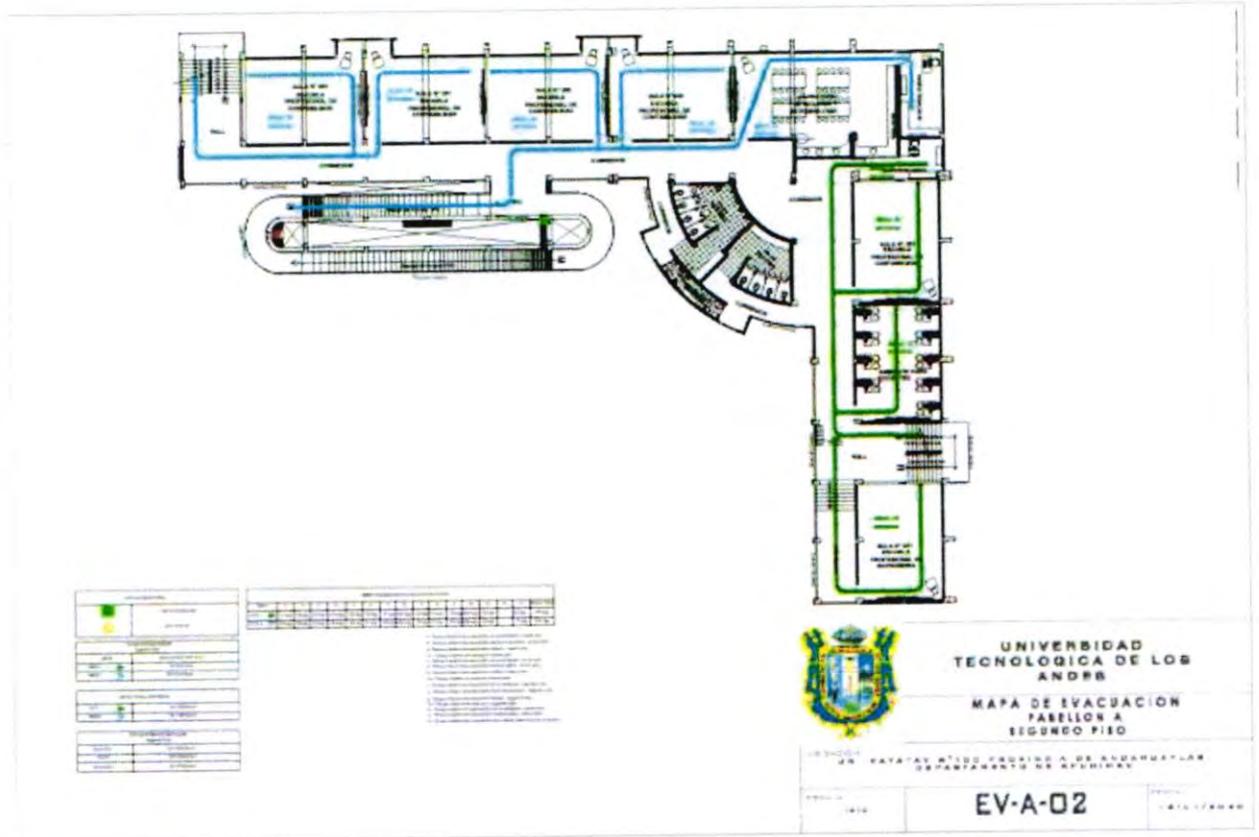
❖ FILIAL ANDAHUAYLAS

LOCAL F01L01, JR. KATATAY N° 100



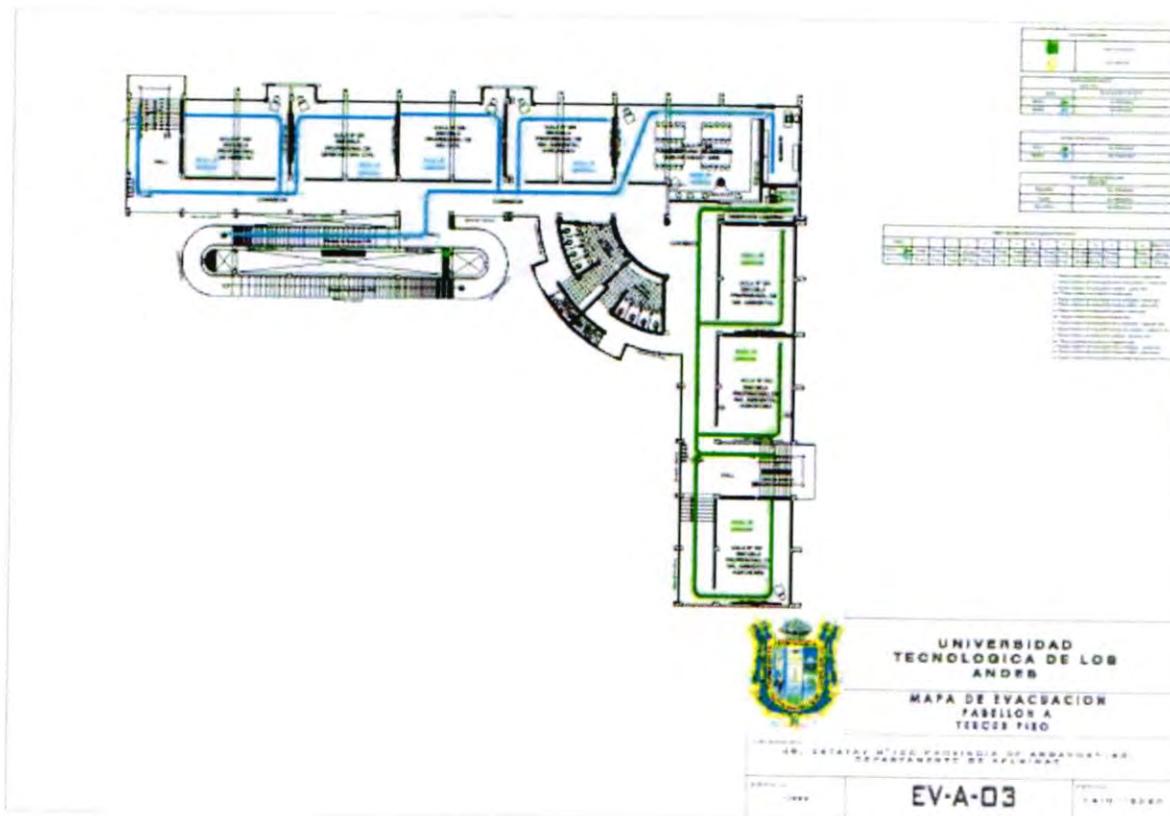
BLOQUE A, PRIMER NIVEL

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:143 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



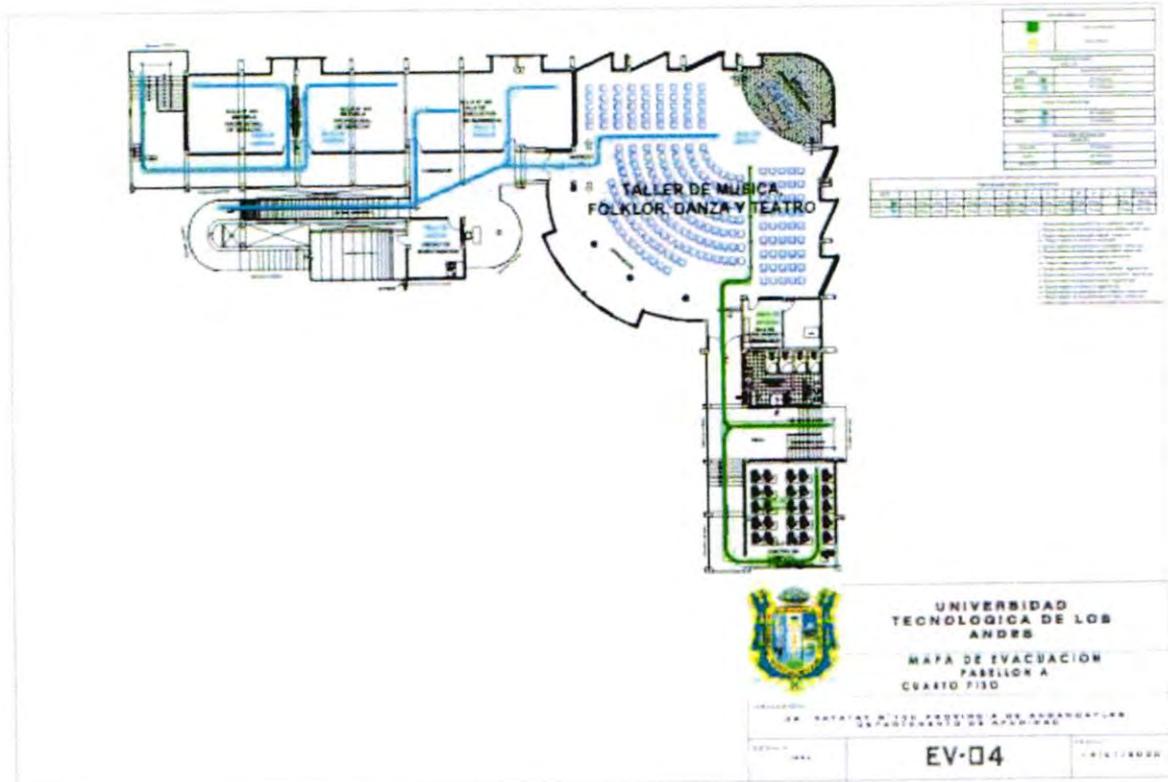
**BLOQUE A, SEGUNDO NIVEL**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:144 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



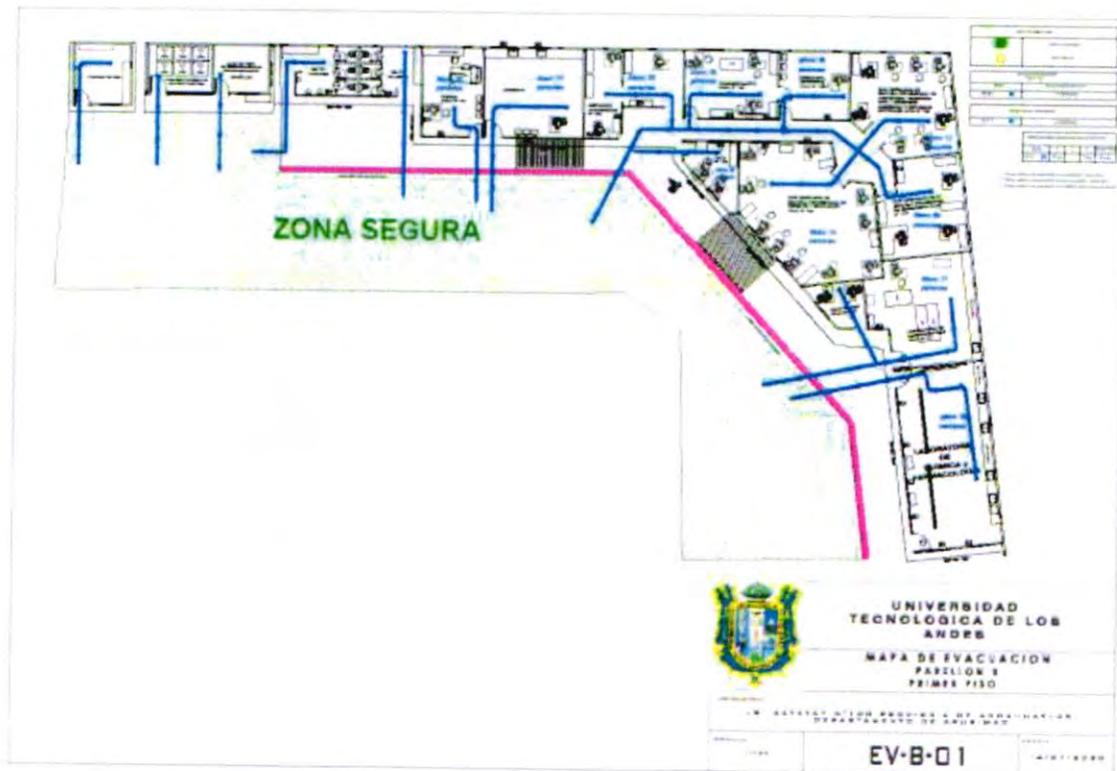
**BLOQUE A, TERCER NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:145 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



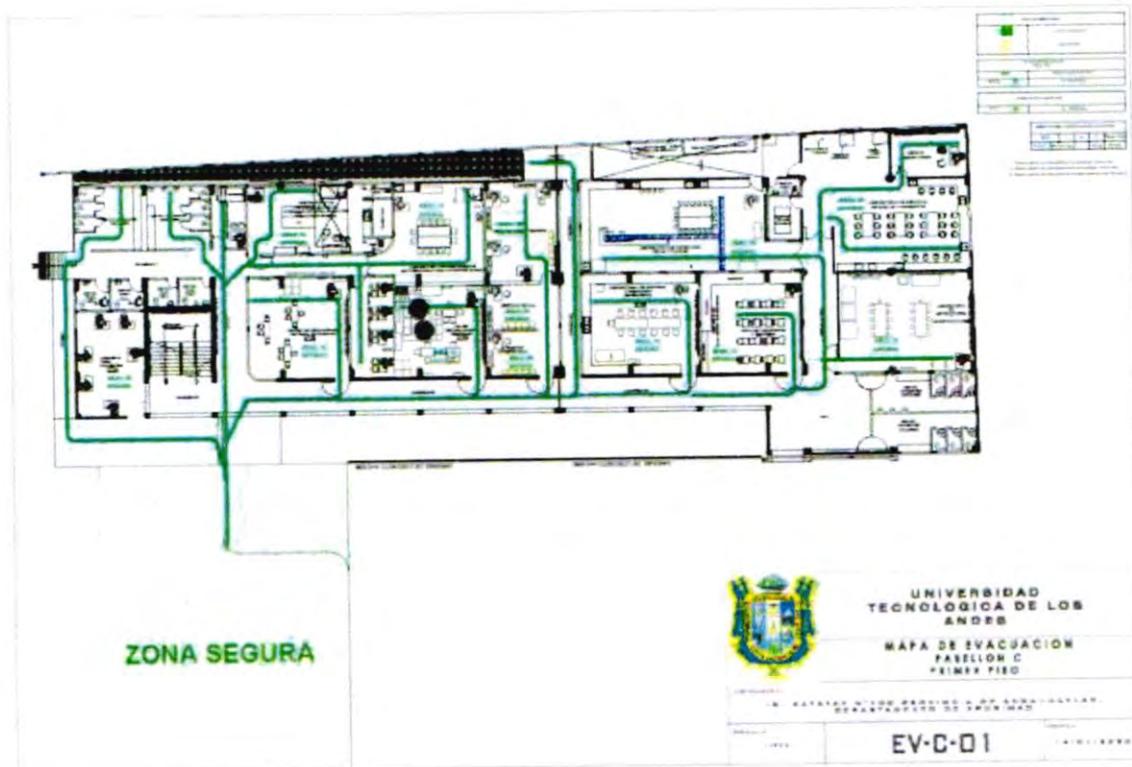
**BLOQUE A, CUARTO NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:146 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



### BLOQUE B, PRIMER NIVEL

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:147 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



### BLOQUE C, PRIMER NIVEL

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:148 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

LOCAL F01L02, AVENIDA SANTA CRUZ N° 1001 - 1025



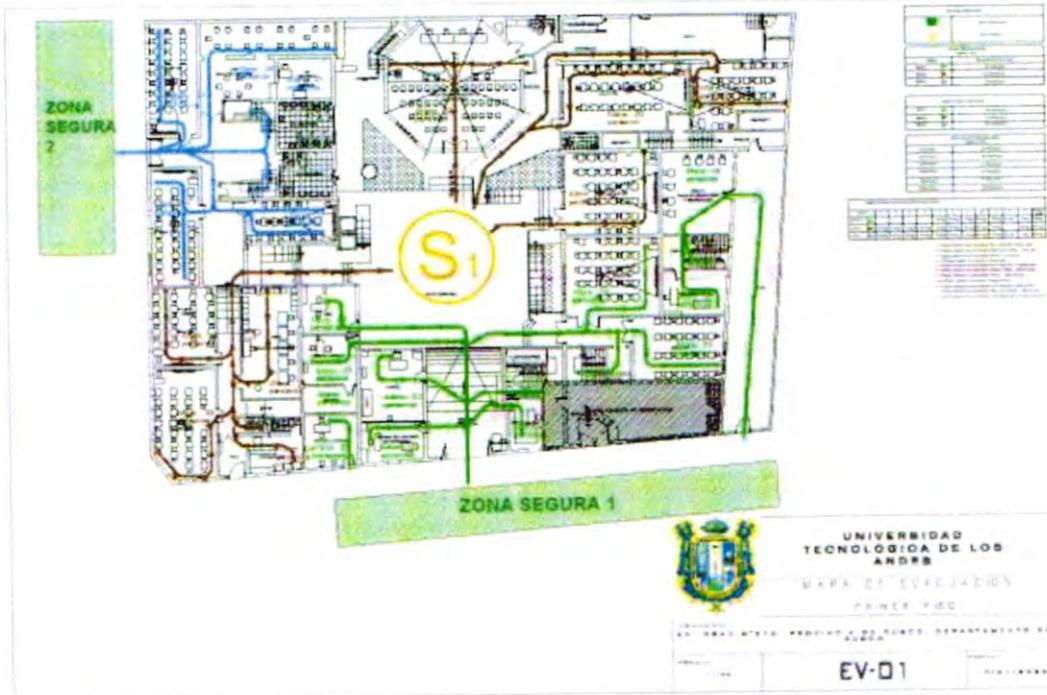

  
 UNIVERSIDAD  
 TECNOLÓGICA DE LOS  
 ANDES  
 MAPA DE EVACUACIÓN  
 PRIMER PISO  
 EV-01

**PRIMER NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:149 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

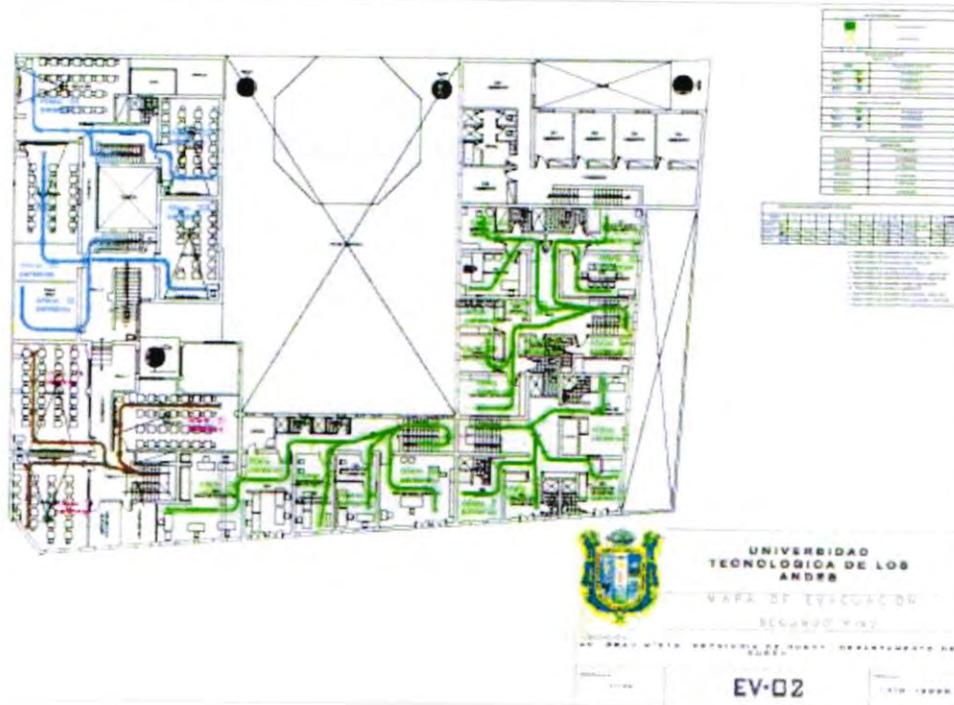
FILIAL CUSCO

LOCAL F02L01, AV. GRAU N° 516



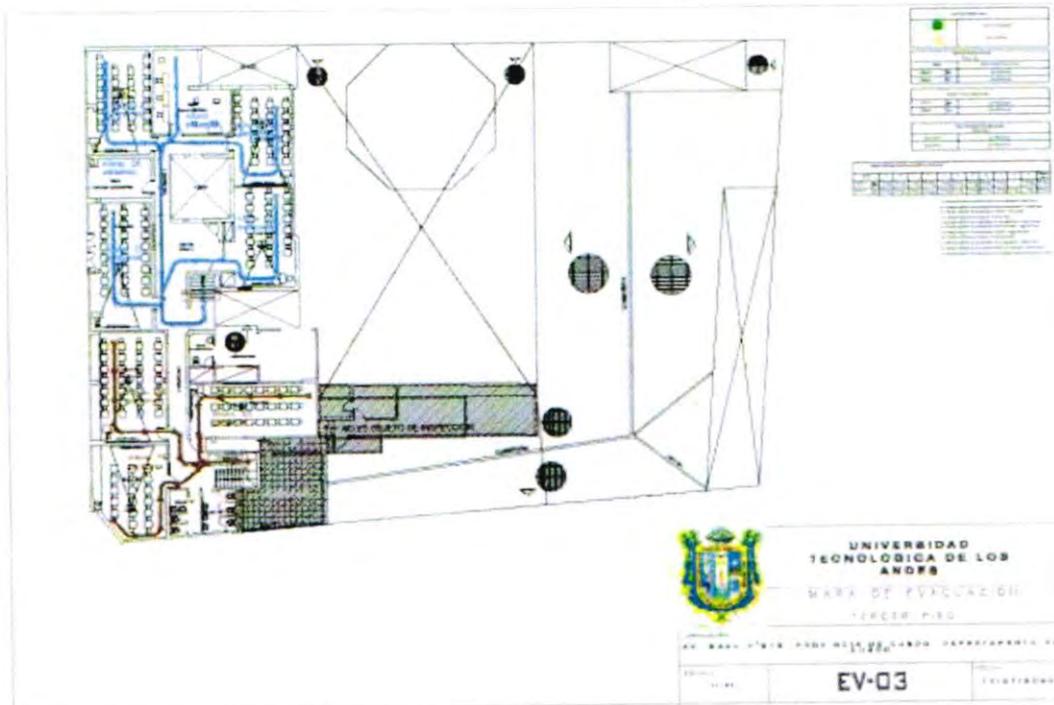
PRIMER NIVEL

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:150 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



**SEGUNDO NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:151 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**TERCER NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:152 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

LOCAL F02L02, AV. COLLASUYO Mz c Lt 7



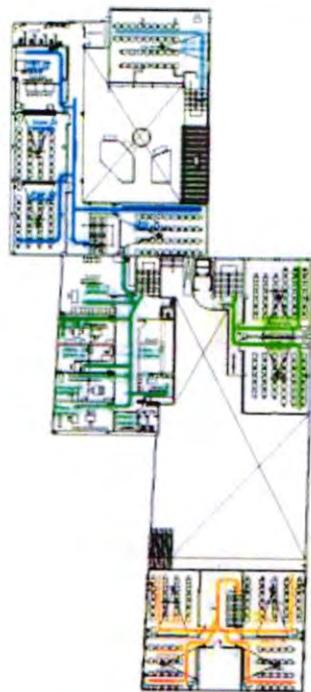
**PRIMER NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:153 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**SEGUNDO NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:154 de 230
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



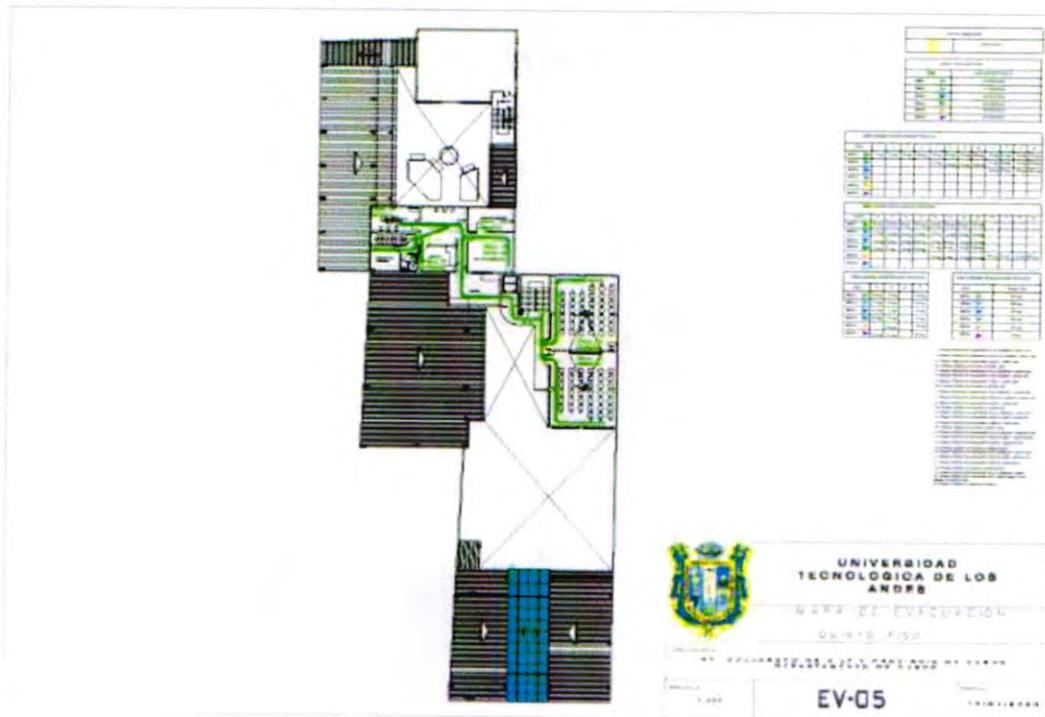
**TERCER NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:155 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**CUARTO NIVEL**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:156 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



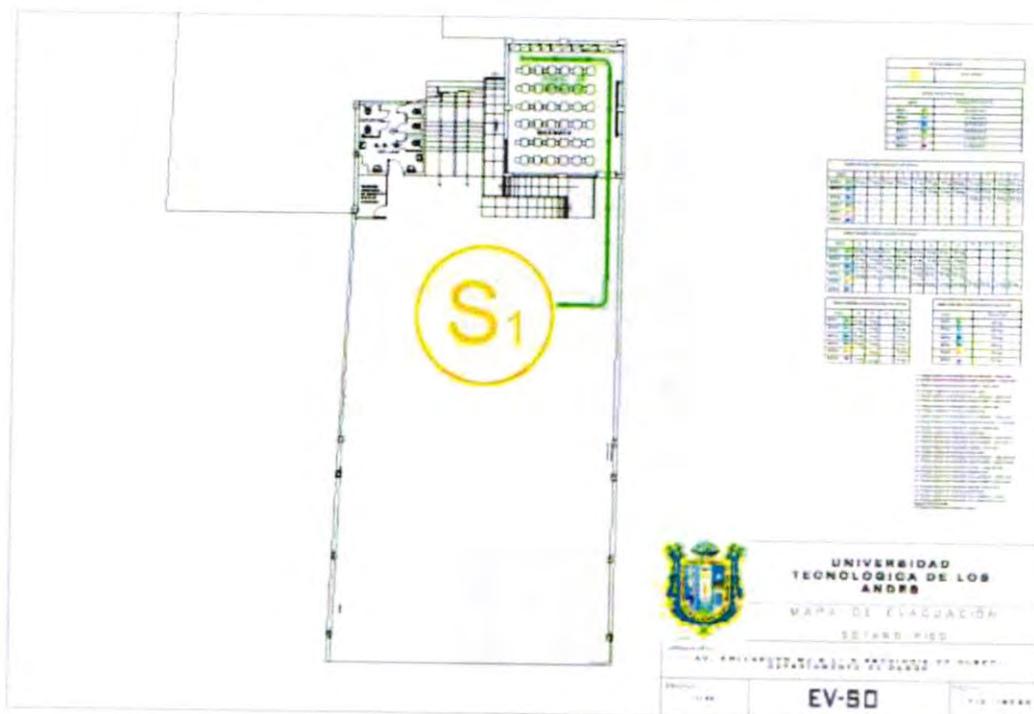
**QUINTO NIVEL**

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:157 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



## SEXTO NIVEL

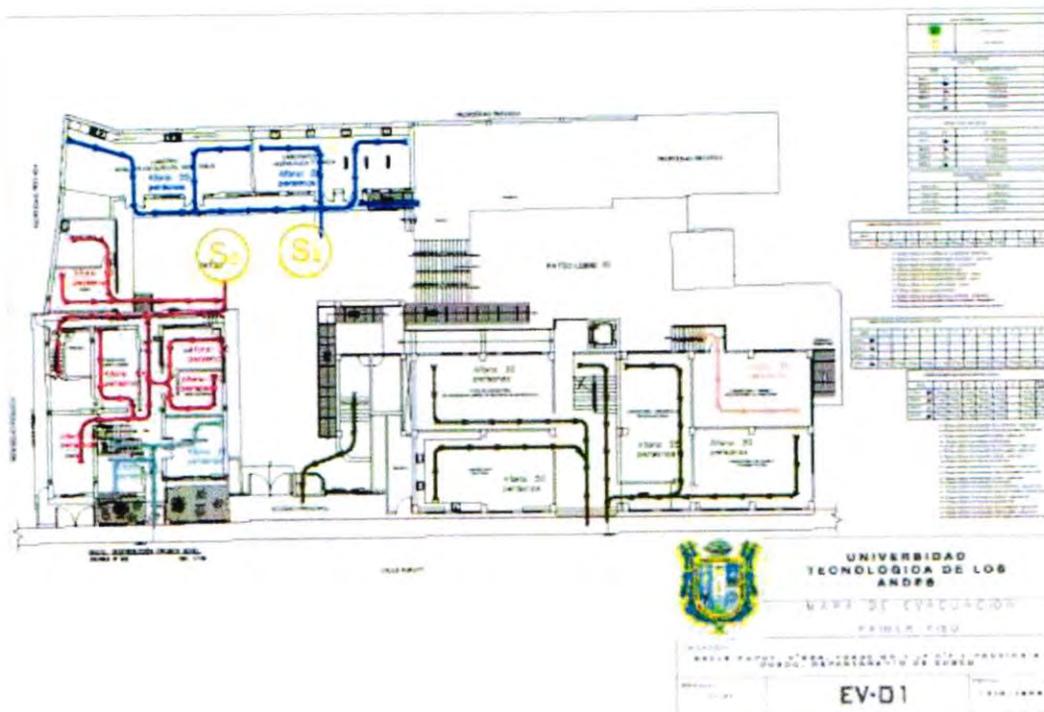
Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:158 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



SÓTANO

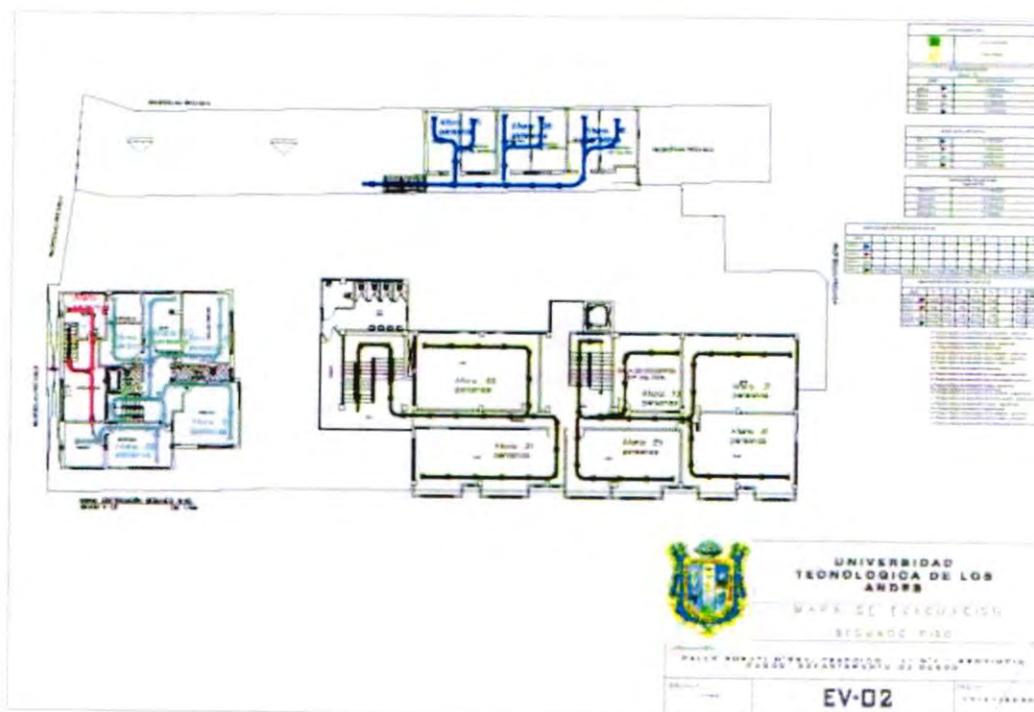
<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:159 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

LOCAL F02L03, CALLE PUPUTI N° 224



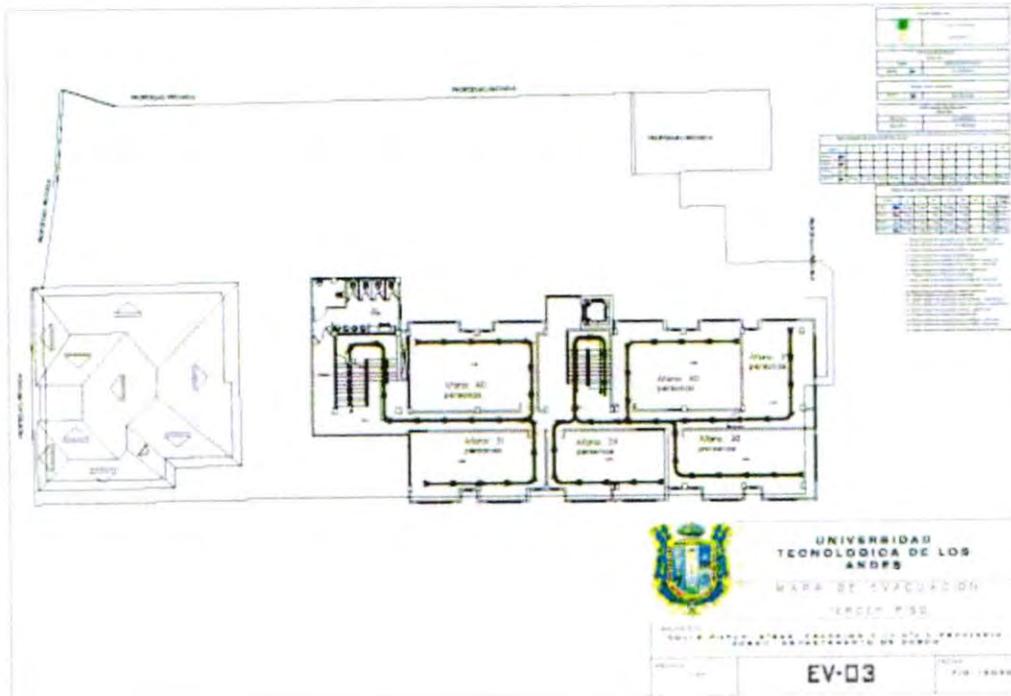
PRIMER NIVEL

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:160 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



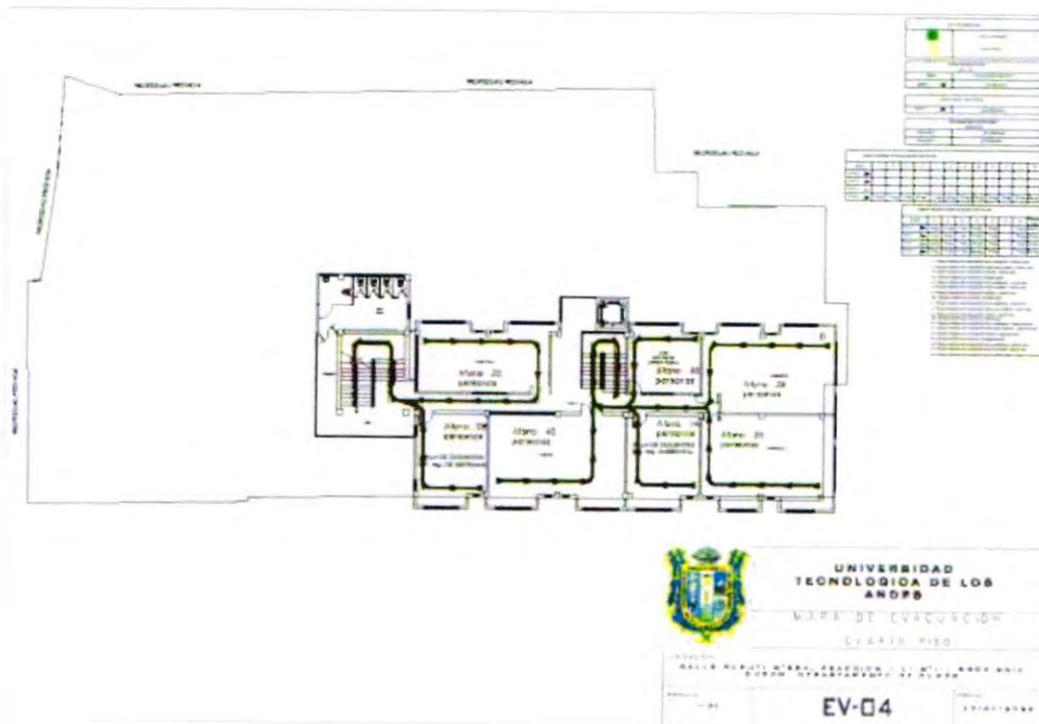
## SEGUNDO NIVEL

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:161 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



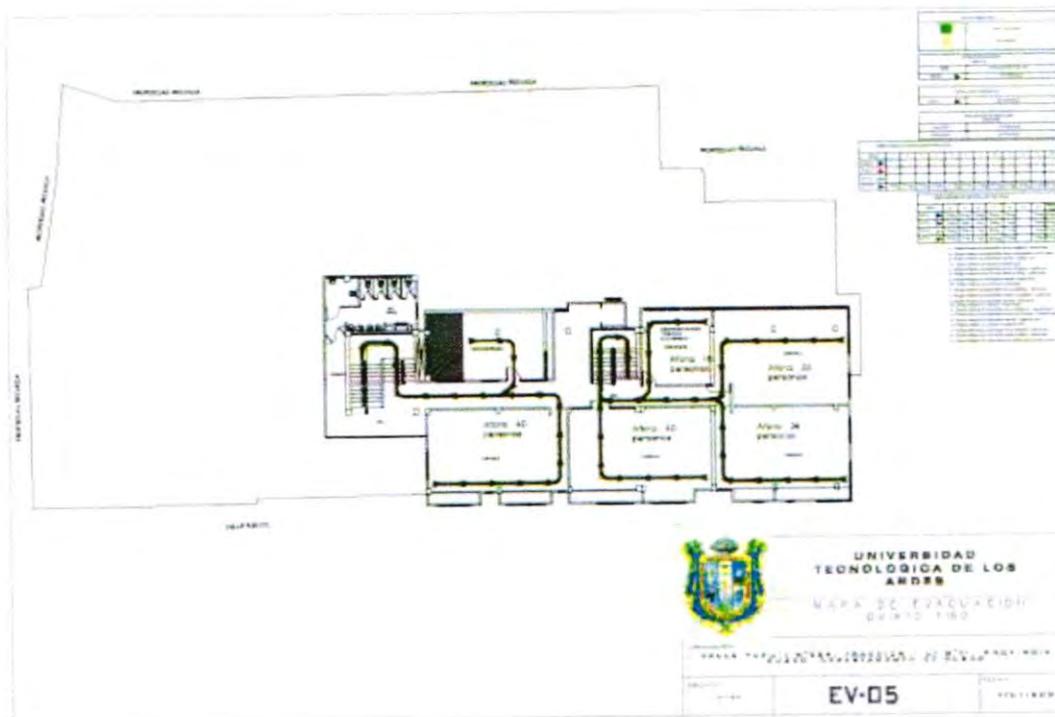
**TERCER NIVEL**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:162 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>



**CUARTO NIVEL**

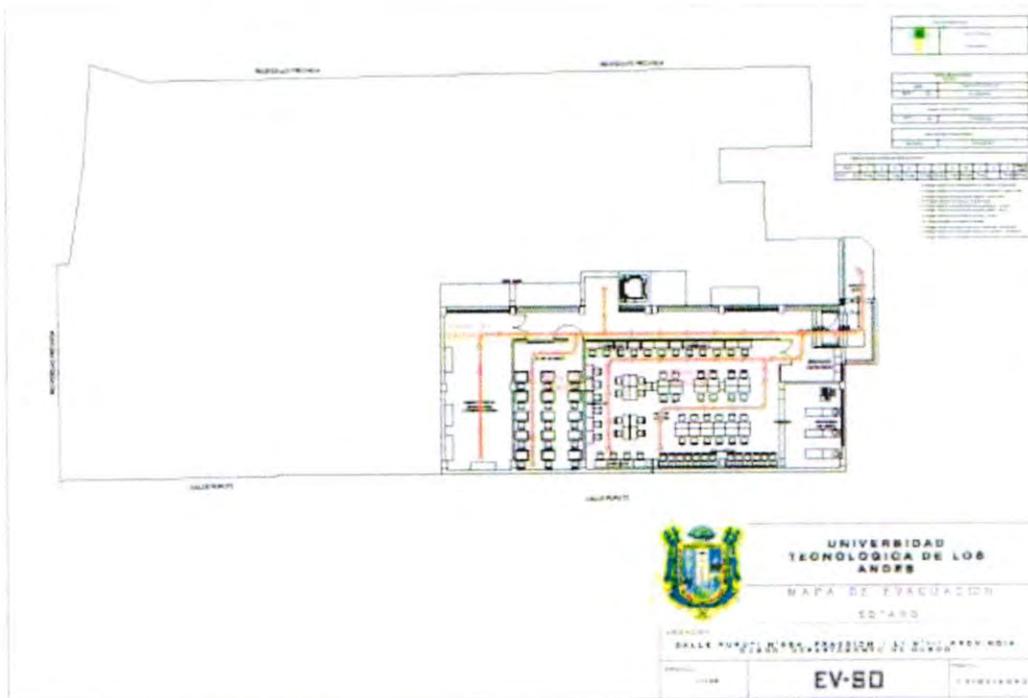
Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:163 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**QUINTO NIVEL**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:164 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b>  <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b>                  Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b>                  Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b>                  RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>





**SOTANO**

<p>Versión: 02</p>	<p>Código: PLAN.SEG.INS</p>	<p>Página:166 de 230</p>
<p><b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p><b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU</p>

## 22 ANEXO 5: LISTA DE PELIGROS ASOCIADOS A LOS RIESGOS EN SEGURIDAD

IDENTIFICACION DE PELIGROS EN SEGURIDAD Y LOS RIESGOS ASOCIADOS		
Nº.	PELIGROS	RIESGOS
1	Pisos resbaladizos / disparejos	Golpes, contusiones, traumatismo, muerte por caídas de personal a nivel y desnivel
2	Caída de herramientas/objetos desde altura	Golpes, heridas
3	Caída de personas desde altura	Golpes, heridas, politraumatismos, muerte
4	Peligros de partes en máquinas en movimiento	Heridas, golpes
5	Herramienta, maquinaria, equipo y utensilios defectuosos	Heridas, golpes, cortaduras
6	Máquinas sin guarda de seguridad	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
7	Equipo defectuoso o sin protección	Micro traumatismo por atrapamiento, cortes, heridas, muertes
8	Vehículos en movimiento	Golpes, heridas, politraumatismo, muerte
9	Pisada sobre objetos punzocortantes	Heridas punzocortantes
10	Proyecciones de materiales objetos	Golpes, heridas, politraumatismos, muertes
11	Equipo, maquinaria, utensilios en ubicación entorpecen	Golpes, heridas
12	Atrapamiento por o entre objetos	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
13	Golpe o caída de objetos en manipulación	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
14	Golpes con objetos móviles e inmóviles	Contusión, heridas, politraumatismos, muerte
15	Falta de señalización	Caídas, golpes
16	Falta de orden y limpieza	Caídas, golpes
17	Almacenamiento inadecuado	Caída, golpes, tropiezos
18	Superficies de trabajo defectuosas	Caída a un mismo nivel, golpes, contusiones
19	Escaleras, rampas inadecuadas	Caída a diferente nivel, golpes, contusiones

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:167 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU Nº RCU Nº 0867-2022-UTEA-CU

20	Andamios inseguros	Golpes, politraumatismos, contusiones, muerte
21	Apilamiento inadecuado sin estiba	Golpes, politraumatismos, contusiones
22	Cargas o apilamientos inseguros	Golpes, politraumatismos, contusiones
23	Alturas insuficientes	Golpes
24	Vías de acceso	Tropezones, golpes, tropiezos
25	Contactos eléctricos directos	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias
26	Incendios eléctricos	Quemaduras, asfixia, paros cardíacos, conmoción e incluso la muerte. Traumatismo como lesiones secundarias, pérdidas materiales
27	Fuego y explosión de gases, líquidos y sólidos o combinados	Intoxicaciones; asfixia, quemaduras de distintos grados; traumatismos; la muerte
28	Sismo	Traumatismo, politraumatismo, muerte
29	Disturbios sociales (marchas, protestas, robos)	Traumatismo, politraumatismo

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: 168 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 23 ANEXO 6: LISTA DE PELIGROS ASOCIADOS A LOS RIESGOS EN SALUD

IDENTIFICACION DE PELIGROS EN SALUD Y LOS RIESGOS ASOCIADOS		
Núm.		
1	Ruido	Sordera ocupacional
2	Vibración	Falta de sensibilidad en las manos
3	Iluminación	Fatiga visual
4	Radiaciones ionizantes y no ionizantes	Daño a los tejidos del cuerpo, quemaduras
5	Humedad	Resfrío, enfermedades respiratorias
6	Ventilación	Incomodidad, asfixia
7	Polvos	Neumoconiosis, asfixia, quemaduras, alergias, asma, dermatitis, cáncer, muerte
8	Humos	Neumoconiosis, asfixia, alergias, asma, cáncer, muerte
9	Humos metálicos	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
10	Neblinas	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
11	Sustancias que pueden causar daño por inhalación (gases, polvos, vapores)	Neumoconiosis, asfixia, alergia, asma, cáncer
12	Sustancias tóxicas que puedan causar daños si se ingieren	Intoxicación, asfixia, muerte, cáncer
13	Sustancias que lesionan la piel y absorción	Quemaduras, alergias, dermatitis, cáncer
14	Bacterias	Infecciones, reacciones alérgicas
15	Hongos	Infecciones, reacciones alérgicas, micosis
16	Posturas inadecuadas (cuello, extremidades, tronco)	Tensión muscular, dolor de cuello en región cervical
17	Sobreesfuerzos (cargas, visuales, musculares)	Inflamación de tendones, hombro, muñeca, mano
18	Movimientos forzados	Tensión muscular, inflamación de tendones
19	Carga de trabajo: presión, excesos, repetitividad.	Insomnio, fatiga mental, trastornos digestivos, trastornos cardiovasculares

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:169 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 24 ANEXO 7: PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

### Propósito

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema para asegurar que se evalúen todos los productos químicos comprados o usados en nuestras unidades, se adquieran las Hojas de Información de Seguridad del Material ("MSDS"), se establezcan los requisitos de rotulación, adiestramiento y, además, que la información se transmita a todos los empleados que utilizan estos productos químicos, de modo que se cumpla con la norma exigida por el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo DS 005 – 2012-TR, actualmente en vigencia.

### Alcance

Este procedimiento aplica a todas las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes

### Definiciones

**MSDS** Hoja de Información de Datos de Seguridad del Material. Describe la identidad (fabricante y nombre químico), ingredientes peligrosos (toxicidad del material), características químicas y propiedades físicas del material, como fuego y explosivo (procedimiento en caso de fuego o explosión), reactivación (qué materiales se deben mantener separados), peligros a la salud (información de emergencia y primeros auxilios), manejo y uso (precauciones, almacenamiento, limpieza y desecho), medidas de control (equipo de protección personal) y precauciones especiales.

### Responsabilidad

#### Jefe de Seguridad y/o Responsables de SST en filiales.

- Emitir las guías de los requisitos de la Norma de Comunicación de Riesgo y revisar este procedimiento periódicamente.
- Auditar el cumplimiento de este procedimiento a través de todas las unidades.
- Implantar y asegurarse de que se cumple con este procedimiento.

#### Responsable de área y/o Laboratorio.

- Implantar este procedimiento en su unidad.
- Designar una persona para la administración y coordinación de las actividades relacionadas con este procedimiento.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:170 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Persona Designada
- Coordinar y asegurar que los elementos básicos del programa se implanten a tono con este procedimiento en todas las áreas de la unidad donde aplique (laboratorios, personal de mantenimiento).
- Asegurarse de que todo el personal con responsabilidades bajo este procedimiento se mantiene adiestrado, incluyendo al personal nuevo, una vez al año.
- Mantener la documentación requerida (copia del programa, inventarios de químicos, copia de las revisiones, carpeta con los MSDS, documentación de adiestramiento y evidencia de participación) y tenerla disponible para inspección por parte del Ministerio de Salud y Trabajo.

### **Estudiantes y visitas**

- Seguir todas las instrucciones relacionadas con el manejo de productos químicos.
- Asegurarse de que utiliza el equipo de protección personal y sigue las prácticas de trabajo establecidas en los "MSDS".
- Consultar el "MSDS" del material con que esté trabajando o consultar con su supervisor si tiene alguna duda relacionada con el uso y manejo del mismo.

### **Elementos del Programa**

#### **Inventario de Químicos**

El responsable de laboratorio mantendrá un inventario de todos los químicos utilizados en las diferentes actividades. Este inventario incluirá lo siguiente:

- Nombre del químico y nombre comercial
- Área donde se utiliza
- Cantidad aproximada del químico en las diferentes áreas
- El inventario se mantendrá al día manualmente o a través de un sistema computadorizado de compra, según aplique.

### **Evaluación del Riesgo**

Una vez se ordene o se compre un químico nuevo, deberá evaluarse para determinar si es peligroso de acuerdo con los estándares vigentes. Se evaluarán los controles y prácticas de trabajo necesarios, equipo de protección personal para el uso, manejo y almacenamiento del material en una forma segura.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:171 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Se adiestrará a todo empleado que de alguna manera usará o tendrá contacto con el producto sobre toda la información que contiene el "MSDS".

Hojas de información de seguridad de los materiales "MSDS"

Antes de adquirir un químico en la unidad, será requisito tener disponible un "MSDS" para ser evaluado y determinar si es necesario algún control o práctica de trabajo (un gabinete para almacenarlo, neutralizadores especiales, etc.) Ver Anexo 3A-1, Formulario de un "MSDS" genérico.

El "MSDS" deberá estar al día, preferiblemente no más tarde de cinco años desde su última revisión.

Las hojas de información de seguridad sobre el material "MSDS" describen los riesgos a la salud, físicos y químicos. También nos informan la ruta de entrada al cuerpo, indican si la sustancia es carcinógena y ofrecen los límites de exposición. Esta información ayudará con respecto al procedimiento a seguir en caso de un derrame y la protección personal que requiere.

El sistema utilizado para asegurarse de que todos los "MSDS" estén disponibles para los empleados es el siguiente:

Toda sustancia química que entre a cualquier laboratorio debe obtenerse a través de la Subdirección de Logística y servicios generales.

La persona designada en la unidad debe mantener una lista de las sustancias químicas que son aprobadas para entrar a la unidad.

La persona designada en cada unidad debe requerir el pedido de la Hoja de Información de Seguridad sobre el Material "MSDS" con cada compra de una sustancia química.

Un juego completo de Hojas de Información de Seguridad ("MSDS") debe estar disponible en la oficina de la persona designada, los laboratorios, el almacén de reactivos, en el área de mantenimiento y cualquier otro lugar donde se manejen químicos.

Todo empleado tiene que conocer el lugar donde se encuentran las Hojas de Datos "MSDS" y éstas tienen que estar accesibles durante cada turno de trabajo en sus respectivas áreas de trabajo.

La persona designada en cada unidad será responsable de exigir a cualquier contratista o subcontratista que vaya a realizar trabajo dentro en la Institución, las Hojas de Información de seguridad ("MSDS") de cualquier producto químico que se vaya a utilizar dentro de la Institución. Al mismo tiempo, éste deberá proveer las Hojas de Información de Seguridad ("MSDS") de cualquier sustancia que pueda exponer a los empleados del contratista o subcontratista, para que éste les informe a sus empleados.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:172 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### **Etiquetas y otras formas de aviso**

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el comité de SST de la Universidad Tecnológica de los Andes se asegurará de que todos los envases que contengan sustancias peligrosas tengan las etiquetas colocadas correctamente.

Todo envase que contenga material peligroso deberá tener la siguiente información:

Nombre del material, advertencia de los riesgos del material, nombre del laboratorio, y nombre de la persona encargada. Si por alguna razón la etiqueta está dañada o no está en el envase original, no se deberá recibir hasta tanto se notifique a la persona designada en la unidad, se comunique al fabricante o proveedor y se determine el material en el envase. No se deberá remover la etiqueta en ningún momento.

El aviso apropiado, tal como inflamable, tóxico, corrosivo y otros riesgos a la salud, deberá estar impreso en la etiqueta.

Si se transfiere la sustancia peligrosa del envase original a otro, el mismo deberá rotularse con el nombre del producto, nombre del laboratorio, fecha de recojo y las correspondientes etiquetas

### **Adiestramiento**

Todo personal cuya descripción de trabajo incluya el uso, manejo o almacenamiento de productos peligrosos químicos deberá adiestrarse antes de comenzar a trabajar con dichos productos, luego anualmente y cada vez que se introduzcan productos nuevos en su área de trabajo.

Los asuntos que se deberán cubrir son los siguientes:

- Informarle sobre el programa escrito de la Institución.
- Informarle los riesgos específicos de los químicos, su uso y manejo.
- Informarle sobre los riesgos de las tareas no rutinarias a efectuarse.
- Explicarle cómo detectar la presencia y la eliminación de los riesgos químicos en su área de trabajo.

Adiestrarlo sobre las prácticas en el uso apropiado del equipo de protección personal, la ropa adecuada y otros controles que reduzcan o eliminen la exposición a los químicos en el área de trabajo.

Adiestrarlo en procedimientos de primeros auxilios, las rutas de entrada de los contaminantes y cómo detectar los signos de sobre exposición.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:173 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Informarle sobre la lista de los químicos, las Hojas de Datos de Seguridad ("MSDS") y dónde están localizadas.

Explicarle los diferentes tipos de etiquetas y la importancia de la rotulación y sus advertencias.

Debe mantenerse y asegurarse la evidencia o documentación escrita de la asistencia de los empleados y el contenido del adiestramiento. (ver anexo 3A)

### **Procedimiento**

Tan pronto se identifique la necesidad de adquirir un producto químico, la persona que hace la orden de compra deberá adquirir la Hoja de Información de Datos de Seguridad del producto ("MSDS") y la enviará a la persona a cargo del programa de comunicación de riesgo de la unidad para su evaluación.

La persona designada para la administración del programa revisará el "MSDS" para asegurarse de que existen los controles necesarios, el equipo de protección personal y que se establecen las prácticas seguras para el manejo en la unidad.

Deberá ser un "MSDS" reciente del producto, preferiblemente con no más de cinco años de haberse revisado. Este deberá incluir: forma de utilizarlo, lugar de almacenamiento, equipo de protección personal, prácticas para su manejo y cualquier otro tipo de precauciones especiales necesarias para el producto.

El coordinador del programa en la unidad enviará una notificación al comprador o a la persona encargada en el departamento de compras autorizando dicha compra y estableciendo la información antes mencionada.

El coordinador del programa enviará una copia a todas aquellas áreas que utilizarán el material y añadirá el nombre del químico a la lista de químicos de la unidad.

Una vez recibido el químico y antes de usarlo, la persona que lo recibe verificará que esté debidamente identificado.

La persona que pidió el producto químico deberá discutir el "MSDS" con todos los empleados del área de trabajo que utilizarán el material y mantendrá copia o evidencia del adiestramiento en sus archivos para presentarla en las inspecciones del Departamento del Trabajo, Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional, de ser necesario.

En el caso de que el producto se transfiera a otro recipiente que no sea el recipiente original en que se recibió el material, el nuevo recipiente deberá estar debidamente rotulado y contar con las advertencias de los riesgos principales (físicos y químicos) del material.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:174 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

En coordinación con los supervisores, el coordinador del programa o persona designada se asegurará de que en cada área de trabajo se mantenga una carpeta con todos los "MSDS" que se utilizan en esa área de trabajo.

El cumplimiento de este procedimiento se auditará periódicamente y se documentarán los hallazgos por lo menos una vez al año. (Ver anexo 4A- Formulario de auditoría)

Los empleados que utilizan productos químicos deberán seguir todas las prácticas de trabajo establecidas por los "MSDS" y utilizar el equipo de protección personal requerido. De tener alguna duda sobre el "MSDS", deberán consultar a su supervisor inmediatamente.

## Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

### Formato MSDS

#### Sección I

Nombre químico y sinónimo	Teléfono de emergencia
Dirección	
Nombre Comercial	Teléfono de manufactura
Fecha preparación de documento	Fecha de revisión

#### Sección II Ingredientes Peligrosos

Ingredientes	C.A.S. NO	%	Límite de Exposición

#### Sección III Información Física

Información Física	
Punto de ebullición	
Presión de vapor	
Densidad de vapor	
Solubilidad en agua	
Punto de evaporación	
Gravedad específica	
Porcentaje de volatilidad	
Ph	
Viscosidad	
Apariencia y olor	

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: 175 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Sección IV Información de Peligro de Fuego y Explosión**

Punto de inflamación	
Límite de inflamabilidad (LEL)	
Límite de inflamabilidad (UEL)	
Temperatura de combustión espontánea	
Tipo de extintor	
Procedimiento especial en caso de fuego	
Riesgos inusuales de fuego o explosión	
Códigos de peligro NFPA, Salud, Fuego, Reactividad	
Riesgos inusuales por reacción	

**Sección V Información Riesgos a la Salud**

Contacto con los ojos
Contacto con la piel
Inhalación
Ingestión
Efecto de sobre exposición

**Sección VI Reactividad**

Estabilidad
Incompatibilidad
Descomposición de producto

**Sección VII Procedimiento de Derrame o Escape**

Contacto con ojos: En caso de contacto con ojos, inmediatamente lavar los ojos con suficiente agua por espacio de 15 minutos y ver a un médico.
Contacto con la piel: En caso de contacto con la piel lavarse con agua y jabón.
Inhalación: Si ocurre irritación en sistema respiratorio u otros síntomas , mover a la víctima a un lugar con aire fresco, proveer respiración artificial y asistencia médica
En caso de ingestión: Inmediatamente al vómito y proveer asistencia médica. Inducir

**Sección VIII Equipo de Protección Personal**

Tipo de respirador
Guantes

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:176 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Ventilación	Mecánica (General) Local	Especial
Protección para la cara		
Ropa protectora		
Zapato		

### Sección IX Precauciones Especiales

Manejo y Almacenamiento
Otras

### SUSTANCIA RIESGOS

Nombre de la Sustancia
Cas. N°
Riesgos Físicos:
Riesgos de la Salud_
Equipo de Protección Personal Necesario:

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

### Programa de Comunicación de Riesgos / Guía de Adiestramiento

#### Descripción del Adiestramiento

1. Discutir los requisitos del DS 009 – 2005 TR y los derechos de los empleados.
  - Programa Escrito
  - "MSDS"
  - Inventario de los químicos
  - Adiestramiento
  - Etiquetas
2. Entendimiento de la información que contienen los "MSDS" y su localización.
3. Fuentes de información sobre riesgo
  - Etiquetas del manufacturero
  - "MSDS"
4. Métodos para control de exposición

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:177 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Ingeniería
    - Ventilación
    - Aislamiento
  - Empleados
    - Seguir los procedimientos de trabajo correctos
    - Equipo de Protección Personal
    - Uso correcto de los controles de ingeniería
5. Acceso a la información para los empleados
- Estadísticas de monitoreos de exposiciones
  - Disponibilidad del DS 009 – 2005 TR
  - Acceso a archivos médicos
  - "MSDS" Hojas de información de Seguridad sobre Materiales
6. Rutas de entrada de los contaminantes
- Inhalación
  - Absorción
  - Ingestión

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

### Auditoría para Programa de Comunicación de Riesgos

Este formulario de auditoría es una guía para evaluar el cumplimiento de la UTEA con todos los requisitos del Programa de Comunicación de Riesgos.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS	SI	NO	N/A
¿Se dispone de un programa escrito?			
¿Hay inventario al día de todas las sustancias químicas peligrosas?			
¿Existen todos los MSDS de todos los químicos y están disponibles?			
¿Se ha establecido algún método para informar a los empleados de los riesgos de sus tareas rutinarias?			
¿Se le informa al contratista de los riesgos químicos en la unidad?			
¿A los empleados nuevos, resignados, transferidos y regulares se les ha informado sobre los requerimientos legales del Programa de Comunicación de Riesgos?			

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:178 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

MSDS			
¿Se realiza una revisión anual de todos los MSDS?			
¿Cuándo no se tiene el MSDS se utiliza la sustancia?			
¿El MSDS está completo en todas sus partes?			
¿Los MSDS están accesibles para los empleados de todos los turnos?			
ETIQUETADO			
¿Están todos los envases rotulados apropiadamente?			
¿Se ha adiestrado a los empleados en la interpretación de las etiquetas?			
¿Se ha establecido algún método para rotular los químicos peligrosos?			
ADIESTRAMIENTO			
¿Se ha ofrecido adiestramiento a todos los empleados que manejen sustancias peligrosas?			
¿Se ofrece este adiestramiento anualmente?			
¿La persona que ofrece este adiestramiento está calificada?			
Firma del coordinador del programa o designado:			
Fecha:			

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: 179 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 25 ANEXO 8: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PMRS) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

### 1. OBJETIVOS.

Los objetivos del plan son:

- Promover la ampliación e implementación de sistemas de minimización, reutilización y reciclaje de residuos sólidos adoptando la responsabilidad ambiental hacia la gestión sostenible de residuos sólidos.
- Fortalecer la gestión integral articulando el accionar de las áreas competentes y la responsabilidad institucional, la participación de la comunidad universitaria.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en Manejo de Residuos Sólidos.

### 2. ALCANCE.

Aplicable a todas las áreas que conforman el campus Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes y filiales de la Universidad en: Andahuaylas y Cusco.

### 3. NORMATIVA LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1278, Que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Legislativa N° 26234. Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos – RAEE
- NTP 900.058-2019. Norma Técnica Peruana - Gestión de Residuos Sólidos. Código de colores para el almacenamiento de residuos Sólidos.
- Resolución ministerial 191-2016-MINAN. “Plan nacional de gestión de residuos sólidos 2016-2024”.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Política Ambiental de la Universidad.
- Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:180 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 4. DEFINICIONES:

- **Acondicionamiento.** Todo método que permita dar cierta condición o calidad a los residuos para un manejo seguro según su destino final.
- **Almacenamiento.** Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su disposición final.
- **Disposición final.** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos, como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).** Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.
- **Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).** Persona jurídica que desarrolla actividades de comercialización de residuos sólidos para su reaprovechamiento.
- **Generación per cápita (Gpc).** Es la generación unitaria de residuos sólidos, normalmente se refiere a la generación de residuos sólidos por persona-día
- **Gestión de residuos sólidos.** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación, de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional y local.
- **Infraestructura de residuos sólidos (Centro de acopio).** Planta o instalación destinada al manejo sanitario y ambientalmente adecuado de los residuos sólidos, en cualquiera de las etapas comprendidas desde su generación hasta la disposición final de los mismos.
- **Manejo de residuos sólidos.** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucren manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final u otro procedimiento técnico operativo, empleado desde la generación hasta la disposición final.
- **Manejo integral de residuos sólidos.** Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.
- **Minimización.** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:181 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- **Reaprovechar.** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo, que constituyen residuos sólidos. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización de los mismos.
- **Reciclaje.** Toda actividad que permite reaprovechar los residuos sólidos mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **Recicladores organizados.** Personas naturales que deciden agruparse en una sociedad, asociación, micro empresa y empresa para realizar un fin común, constituyéndose en persona jurídica y formalizándose mediante inscripción en registros públicos.
- **Relleno Sanitario.** Es una técnica para la disposición de residuos sólidos en el suelo, sin causar perjuicio al medio ambiente y sin causar molestias o peligro para la salud y la seguridad pública, utilizando principios de Ingeniería para confinar los residuos sólidos en un área lo más pequeño posible, reduciendo su volumen al mínimo practicable y para cubrir los residuos sólidos así depositada con una capa de tierra con la frecuencia necesaria, por lo menos al fin de cada jornada.
- **Residuos comerciales.** Son aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como: centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, centros de convenciones o espectáculos, oficinas de trabajo en general, entre otras actividades comerciales y laborales análogas. Estos residuos están constituidos mayormente por pale, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.
- **Residuos domiciliarios.** Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios, constituidos por restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares.
- **Residuos de limpieza de espacios públicos.** Son aquellos residuos generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y otras áreas públicas.
- **Residuos sólidos.** Son aquellas sustancias, productos o sub-productos, en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos: minimización de residuos, segregación en la fuente, reaprovechamiento, almacenamiento, recolección, comercialización, transporte, tratamiento y transferencia, disposición final.
- **Segregación.** Actividad que consiste en recuperar materiales reusables o reciclados de los residuos.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:182 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- **Tratamiento.** Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, a partir del cual se puede generar un nuevo residuo sólido con características diferentes.

## 5. ORGANIZACIÓN

Para administrar, controlar y promocionar la ejecución del presente plan estará a cargo el Comité de Seguridad Salud en el Trabajo en la Sede Principal y los Sub-Comités de Seguridad en el Trabajo de las Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes y estará conformado por:

- Presidente: Hector Guzman Muñoz Díaz
- Secretario: Aljirio Tapia Carrasco
- Miembro 1: Donato Ccoicca Ayquipa
- Miembro 2: Rene Ramirez Chipa
- Miembro 3: Dusan Villasante Paz
- Miembro 4: Karin Lozano Aedo
- Miembro 5: Juan Cristina Valderrama Sihuincha
- Miembro 6: Isaías Meza Sequeiros

El tiempo de duración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está regulado por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en concordancia a lo establecido en las normas mencionadas anteriormente la duración de este Comité es de dos (02) años, contados a partir de su elección.

## 6. MANEJO DE RESIDUOS.

En referencia de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se define que la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa.

Siendo esta toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo usado desde la generación hasta su disposición final.

### 6.1 Manejo Integral de Residuos Solidos

Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

### 6.2 Plan de Manejo de Residuos Solidos

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:183 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Documento técnico administrativo con carácter aclaración jurada, suscrito por el generador de residuos sólidos, mediante el cual declara cómo va a manejar los residuos sólidos.

### 6.3 Minimización.

Estrategia basada en la reducción, reúso y reciclaje de residuos sólidos, implica el compromiso y cambio de conductas de las personas respecto al consumo de insumos y materiales. Se aplican prácticas ambientalmente responsables, tales como:

- Adquirir en lo posible, productos manufacturados a partir de productos reciclados, esto promueve el reciclaje.
- Sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre el consumo de productos que generan residuos no reaprovechables y sus consecuencias, a través de charlas, medios visuales u otros.
- Concientizar al personal de colaboradores sobre el consumo de materiales de limpieza (corrosivos, solventes y ácidos) y sus consecuencias.
- Adoptar medidas de segregación y reúso en las oficinas administrativas que generan la mayor cantidad de papeles desechados.
- Reducir el consumo de tintas de impresoras descartables, estableciendo contratos con proveedores para la recarga o cambio de tóneres.
- Digitalizar la documentación e imprimir en caso sea necesario, entre otros.

### 6.4 Segregación.

Actividad que consiste en recuperar materiales reusables o reciclados de los residuos, es un esfuerzo complementario para reducir, reutilizar y reciclar los materiales.

### 6.5 Almacenamiento.

Se debe disponer de una zona de almacenamiento temporal de residuos segregados como papel, cartones, plásticos y vidrio, en contenedores debidamente señalizados e identificados. Así mismo, la supervisión de los almacenes temporales estará operativamente a cargo de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo o de ser el caso, de la empresa proveedora de servicios de limpieza y se deberá tomar las siguientes consideraciones:

- Si se diera el caso, los generadores de residuos peligrosos procedentes de comedor, cafetín, tóxico, laboratorios y área de mantenimiento, dispondrán el almacenamiento temporal en sus áreas hasta que entreguen sus residuos peligrosos a una Operadora de Residuos autorizados por DIGESA o por el MINAM según corresponda.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:184 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-U TEA-CU

- El área de almacenamiento de residuos segregados debe tener equipos adecuados contra incendios en las proximidades.
- El espacio entre contenedores debe ser el necesario para permitir el tránsito del personal.
- Los residuos peligrosos de tipo inflamable serán mantenidos fuera de fuentes de calor, chispas u otro método de ignición.
- Los residuos eléctricos y electrónicos serán mantenidos en sus contenedores para la entrega al proveedor de origen o a la empresa de disposición final.

### 6.6 Transporte.

El transporte corresponde al traslado externo de los residuos sólidos ubicados en cada área de almacenamiento para la entrega a la Operadora de Residuos Sólidos, empresa autorizada.

La difusión de los procedimientos, rutas de traslado, fechas y horarios se realizará en coordinación entre la Operadora y el Jefe o Responsables de SST de la UTEA.

Los residuos eléctricos de consumo tales como fluorescentes, cables eléctricos u otro material electrónico, será eliminada a través de la Operadora de Residuos autorizada.

### 6.7 Disposición Final

La disposición final de los residuos sólidos comunes se realizará a través de los carros recolectores de la Municipalidad Provincial de Abancay y en las filiales a través de la municipalidades de sus jurisdicciones.

Asimismo, los residuos líquidos peligrosos son recogidos y transportados hasta su disposición final por la Empresa Operadora de Residuos (EO – RS) CLEANLUX E.I.R.L., con RUC N° 20600484291 y registro autoritativo N° EO-RS-0068-18-50107; los residuos biocontaminados son recogidos y transportados por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) TERMES CONTROL GROUP SAC., con registro autoritativo número EO-RS-0277-19-30101, en ambos casos las EO –RS entregan los manifiestos de manejo de los residuos mencionados.

Por otro lado, el traslado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos estará a cargo de CARESNY PERU SAC con registro autorizado de empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS): EO-RS-0015-18-150125 la cual entregara un certificado Ambiental.

Los residuos sólidos peligrosos que se almacenan y serán dispuestos bajo criterios que justifiquen la cantidad necesaria para la contratación de una Operadora de RR.SS autorizada por DIGESA o por el MINAM.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página: 185 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Los residuos peligrosos procedentes de laboratorios (como reactivos y aceites) se trasladarán en frascos ámbar debidamente etiquetados, rotulados y seguros según procedimientos específicos de segregación de cada laboratorio su adecuada disposición.

Los residuos peligrosos eléctricos y electrónicos propios de la institución serán almacenados en los almacenes temporales de RAEE y su disposición final será responsabilidad de la EO-RS CARESNY PERU.SAC con registro autorizado de empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS): EO-RS-0015-18-150125.

#### 7. FUENTE DE RESIDUOS IDENTIFICADOS SEGÚN AREAS:

RESIDUOS SÓLIDOS	FUENTE	DISPOSICIÓN
Papel y cartón	Oficinas administrativas	Segregable / Reciclable
	Aulas	
	Servicios contratados	
Botellas y envases de plástico	Aulas	Segregable / Reciclable
	Concesionario de servicio de alimentos	
	Oficinas administrativas	
	Servicios contratados	
Botellas de vidrio	Concesionario de servicio de alimentos	Segregable / Reciclable
Restos de poda	Área de mantenimiento y jardinería	Segregable / compostable (degradación)
Residuos de comida	Concesionario de servicio de Alimentos	Segregable / compostable (degradación)
Barredura y SS.HH:	Aulas, Biblioteca y otros	No Segregable / No Reciclable
	Servicios Higiénicos	
	Oficinas	
PELIGROSOS		
Aceite de cocina usado	Concesionario de servicio de Alimentos	Segregable/reciclable/degradable
	Taller de gastronomía	
Residuos de establecimiento de atención de salud	Área de tóxico	Segregable/almacenamiento para disposición final
Residuos químicos, biológicos.	Laboratorios	Segregable/almacenamiento para disposición final
Tóneres y tinta de impresoras	Oficinas administrativas y de docentes	Segregable/almacenamiento para disposición final

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:186 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Fluorescentes, Residuos Eléctricos y Electrónicos	Área de mantenimiento, Zona de almacenamiento, disposición final.	Segregable/almacenamiento para disposición final
---	---	--

Fuente: Elaboración estándar.

### 7.1 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.

Los residuos se clasifican, de acuerdo al manejo que reciben, en peligrosos y no peligrosos, y según la autoridad pública competente para su gestión, en municipales y no municipales. Por el volumen que se genera en el campus universitario se consideran como residuos municipales especiales.

#### Para efectos de segregación:

Código de Colores para la segregación en la fuente:

COLOR DEL CONTENEDOR	TIPO DE RESIDUO	EJEMPLO
<b>RESIDUOS REAPROVECHABLES</b>		
<b>Azul</b> 	Papel y Cartón	Periódicos, revistas, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, etc.
<b>Blanco</b> 	Plástico	Envases de alimentos, vasos, platos y cubiertos descartables, botellas de bebidas gaseosas, empaques y bolsas, etc.
<b>Amarillo</b> 	Metálicos	Botellas de bebidas gaseosas, vasos, envases, de alimentos u otros productos.
<b>Marron</b> 	Residuos orgánicos	Restos de la preparación de alimentos, de comida., de jardinería o similares.
<b>verde</b> 	vidrio	café, leche, gaseosas, cerveza, envases de alimentos y bebidas, piezas, etc.
<b>Rojo</b> 	Residuos peligrosos	Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros.
<b>RESIDUOS NO REAPROVECHABLES</b>		
<b>Negro</b> 	Para generales	Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:187 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

		de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarros, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.
--	--	--

Fuente: NTP 900.058 – 2019

## 8. CAPACITACIÓN

Los miembros del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo, así como los colaboradores en general serán capacitados continuamente en manejo de residuos.

El Programa de Capacitación y Educación Ambiental establece los lineamientos referidos a la educación, capacitación y sensibilización ambiental que será impartida a toda la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes. Así como, al personal que presta servicios dentro de la UTEA.

## 9. MONITOREO DEL PLAN.

El propósito es mantener una revisión continua del cumplimiento del presente documento. El comité hará seguimiento de los siguientes indicadores de forma cualitativa y cuantitativa:

- la cantidad representada en kilos de residuos segregados y entregados (certificados y manifiestos).
- Frecuencia de recojo de recipientes o tachos.
- Disminución de residuos no reaprovechables.
- Consumo de papel (mensual, anual).
- Beneficios obtenidos, retorno directo e indirecto.
- Otros que se considere necesario.

Cabe indicar, que el principal control será el archivero con los certificados de la disposición de residuos sólidos y/o peligrosos entregados por las empresas prestadoras del servicio EPR-RS que estará en custodia de UTEA.

## 10. DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

Es competencia y potestad de la Universidad Tecnológica de los Andes, la contratación de una Empresa Operadora de os de Residuos Sólidos previa Evaluación y recomendación de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:188 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 26 ANEXO 9: COMITÉ DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

### COMPETENCIAS.

El Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes es un Comité Técnico - Normativo Permanente del Manejo de Residuos Sólidos de la Universidad Tecnológica de los Andes, en las diferentes etapas del procedimiento del manejo de residuos sólidos. Así mismo, promoverá la participación activa de los miembros de la comunidad Universitaria.

### ORGANIZACIÓN.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, estará conformado por los integrantes designados mediante resolución del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, que están directamente comprendidos en el manejo de residuos sólidos.

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

#### PRESIDENTE (A) DEL COMITÉ.

Encargado de la dirección y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos. Sus funciones son:

- Convocar y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Representar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados.
- Informar a Oficina General de Administración de las actividades desarrolladas.
- Disponer las acciones correspondientes para la mejora continua de la gestión de los residuos sólidos del campus, tal como la minimización y segregación.
- Asignar obligaciones a los miembros del Comité para el Manejo Residuos Sólidos relacionadas al cumplimiento del presente plan.
- Refrendar con su firma los acuerdos del comité.

#### SECRETARIO

- Redactará los acuerdos de las reuniones del comité.
- Verificará que los acuerdos se cumplan.
- Llevará el control la documentación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Refrendar con su firma los acuerdos del comité.
- Asistir a las reuniones que programe el presidente del comité.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:189 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Preparar los informes de cumplimiento de objetivos del Plan de Manejo Residuos Sólidos.

#### MIEMBROS.

- Aprobaran los acuerdos viables del comité.
- Refrendaran con su firma los acuerdos del comité.
- Asistirán a las reuniones que programe el presidente del comité.
- Realizaran las tareas que les sean encomendadas por acuerdo del comité.

#### OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- Es obligación del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo en el plan de manejo de Residuos sólidos elaborar el reglamento del comité.
- Es responsabilidad del comité velar por el cumplimiento de los procesos de segregación o manejo selectivo de los residuos generados, caracterizándolos conforme a criterios técnicos apropiados a la naturaleza de cada tipo de residuo, diferenciando los peligrosos, de los no peligrosos, los residuos valorizables, así como los residuos incompatibles entre sí.
- Velar y monitorear para que la UTEA cuente, de ser el caso, con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación, en condiciones tales que eviten la contaminación del lugar o la exposición de su personal o terceros, a riesgos relacionados con su salud y seguridad.
- Establecer e implementar las estrategias y acciones conducentes a la valorización de los residuos como primera opción de gestión.
- Monitorear para que el tratamiento y la adecuada disposición final de los residuos sólidos que se generen, se manejen técnica y adecuadamente.
- Conducir un registro interno sobre la generación y manejo de los residuos en las instalaciones de la UTEA.
- Ejecutar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Monitoreo de PMRS.
- Controlar, presentar los Manifiestos de manejo de residuos peligrosos.
- La contratación de terceros para el manejo de los residuos, no exime a su generador de las responsabilidades dispuestas en la normativa, ni de verificar la vigencia y alcance de la autorización otorgada a la empresa contratada y de contar con documentación que acredite que las instalaciones de tratamiento o disposición final de los mismos.
- La comercialización de residuos que van a ser objeto de valorización y bienestar para la institución y sociedad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:190 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 27 ANEXO 10: PROCEDIMIENTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 1. OBJETIVO

Definir las actividades para el manejo de residuos que se generen en actividades de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde su generación hasta su disposición final.

### 2. POLÍTICA

Política de Gestión Ambiental.

### 3. ALCANCE

Campus de la Universidad Tecnológica de los Andes en sede y filiales.

- Aulas, Biblioteca, Laboratorios
- Cafetín Central
- Áreas administrativas y de docentes

### 4. NORMATIVA LEGAL

- Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- NTP 900.058-2019. Norma Técnica Peruana - Gestión de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos.

### 5. RESPONSABILIDADES.

#### Oficina General de Administración:

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.

#### Comité de SST

- Ejecutar las disposiciones del presente procedimiento.

#### Administrador de Operaciones.

- Verificar y orientar el cumplimiento del presente procedimientos en relación a la segregación de residuos.
- Instruir a los responsables de áreas y/o servicios sobre la aplicación de este procedimiento.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:191 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Proponer actividades de mejora continua. Supervisores de Servicio de limpieza.
- Cumplir con las instrucciones de este procedimiento y las indicaciones que se dispongan.
- Adecuar sus procedimientos de recolección de residuos y presentarlos al Comité.
- Capacitar a su personal en temas de segregación en la fuente.

#### **Personal de Empresa de Recolección de Residuos Sólidos.**

- Recoger adecuadamente los residuos generados de acuerdo a lo estipulado.
- Acondicionar las bolsas con residuos segregados en la zona asignada para estos residuos.
- Informar sobre situaciones que afecten principalmente la percepción de la Comunidad Universitaria.

## **6. PROCEDIMIENTO**

Debe considerarse que la segregación en la fuente es iniciada por el generador, de manera responsable e inducida, a través de la separación mediante contenedores o recipientes, teniendo las siguientes especificaciones:

La clasificación de los residuos se hará bajo los siguientes conceptos:

- Reaprovechables y/o reciclables,
- No reaprovechables y/o reciclables y
- Peligrosos.

#### **a. Segregación.**

La segregación de residuos sólidos se realizará en recipientes debidamente identificados de acuerdo a la siguiente descripción (Tabla N° 1):

**Tabla N°1:**

<b>Tipo de Residuos</b>	
<b>Residuo Reaprovechables y/o reciclable</b>	
Recipiente y bolsa de color azul	Papel y cartón
Recipiente y bolsa de color blanco	Botellas y envases de plástico descartables
Recipiente y bolsa de color plomo	Botellas de vidrio
<b>Residuo No reaprovechables</b>	
Recipiente y bolsa de color marrón	Residuos orgánicos
Recipiente y bolsa de color negro	Residuos generales

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:192 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Vasos de poliestireno expandido (tecnopor)  
 Restos de poda  
 Residuos de servicios higiénicos  
 Restos de construcción no recuperables  
 Residuos mezclados

#### Residuos Peligrosos

Recipiente y bolsa de color rojo

Baterías y pilas (plomo, níquel, cadmio, etc.)  
 Trapos y waypes impregnados con combustibles, lubricantes, etc.  
 Envases de aceites, lubricantes, pintura, solventes, etc.  
 Fluorescentes  
 Residuos de laboratorio, reactivos y materiales contaminados con sustancias peligrosas.  
 Residuos procedentes del tópico (agujas hipodérmicas, punzocortantes, gasas, restos de curaciones).

**Fuente: NTP 900.058 – 2019**

#### Áreas Administrativas

- Disponer de contenedores o cajas rotuladas para reciclar o segregar las hojas de impresión desechadas.
- Señalizar lugar de acopio temporal interno de las hojas de impresión, el acopio preferentemente en cajas de cartón.

#### Áreas Académicas

##### Pabellones

Se instalarán un centro de acopio: blanco (botellas de plástico), azul (papel y cartón) y negro (residuos generales), en aulas y pasadizos.

Tipo de residuo a segregar:

- Plásticos
- Papel y Cartón
- Residuos generales (según estándar)

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:193 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### Áreas Comunes

Se instalarán un centro de acopio: blanco, azul, plomo, negro y rojo en áreas comunes de tránsito.

Tipo de residuo a segregar:

- Contenedor blanco: Plásticos
- Contenedor azul: Papel y Cartón
- Contenedor plomo: Vidrios
- Contenedor negro: Residuos generales
- Contenedor rojo: Peligrosos Pilas y/o Baterías.

### Concesionarios

- i. En comedores o zonas de comensales:

Se acondicionarán 2 tipos de contenedores: blanco y plomo. Tipo de residuo a segregar:

- Plásticos
- Vidrio.

Se debe orientar, tanto a los comensales como al personal que retira las bandejas o azafates, mediante la disposición de los contenedores identificados, a separar en la fuente los residuos de plástico y vidrio, de los orgánicos.

- ii. En área de cocina y almacenes internos:

Se acondicionarán, según corresponda, 5 tipos de contenedores y/o bolsas: marrón, blanco, azul, plomo y rojo en áreas comunes de tránsito.

Tipo de residuo a segregar:

- Orgánicos (restos de comida)
- Plásticos
- Papel y Cartones
- Vidrio
- Aceites.

### Estandarización I Normativa

Estos recipientes deberán contar con distintivos y colores que permitan reconocerlos al momento de la recolección.

Los colores para segregación en la fuente están especificados en la Tabla 1.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:194 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

En caso de los recipientes de aluminio u otro metal, la identificación será a través de láminas y afiches con los colores correspondientes según el propósito del recipiente, principalmente para la segregación del papel, plástico y botellas.

## 7. PERSONAL DE EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

La manipulación de los recipientes de residuos estará a cargo del personal de limpieza, perteneciente al área de mantenimiento de la UTEA, en lugares seguros y de fácil accesibilidad para el personal de recolección de residuos, previa aprobación del plano de ubicación y distribución por la oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.

Deberá utilizar la ruta de traslado de residuos sólidos, como por ejemplo las escaleras de evacuación (previa capacitación).

La ruta de evacuación de los residuos peligrosos deberá ser realizada desde el inicio por las partes externas de los edificios o menos transitados y que está determinado en el croquis o mapa de evacuación.

En caso la Universidad Tecnológica de los Andes prefiera contratar los servicios de limpieza a una empresa, proveedora de servicios, será ésta quien asuma la responsabilidad de los planes y rutas de los residuos específicos o de manipulación para su traslado, previa aprobación del Comité y Unidad de Seguridad en el trabajo.

La responsabilidad de la entrega y documentación será del personal de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales o de la Empresa proveedora de transporte y disposición final según sea el caso.

Los recipientes deben contar con bolsas de polietileno, del mismo color del recipiente, para ser utilizados como revestimiento, con la finalidad de facilitar la señalización, información y su recolección.

Las bolsas de plástico utilizadas como revestimiento del recipiente, podrán ser llenadas hasta ocupar el 80 % de la bolsa, de tal forma que exista espacio suficiente para sellar la bolsa (amarrar) y evitar derrames.

Los recipientes de residuos deben contar con su correspondiente tapa.

El almacenamiento de las bolsas con residuos, deberá hacerse en la zona de acopio para residuos segregados, de acuerdo al color o distintivo que indica su contenido, antes de su entrega al camión municipal, EPS-RS o EC-RS.

Los recipientes deberán ubicarse sobre el nivel del terreno, para facilitar la limpieza y recojo de materiales que caen al piso. Para esto último, se recomienda utilizar una bolsa plástica que facilite el recojo de residuos.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:195 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Los recipientes para pilas y baterías usadas, deberán disponerse de acuerdo a la actividad que pueda generarlas y almacenarse a fin de ser dispuestas a través de una EPS-RS. Se deberá evitar su exposición directa o contacto con el agua.

## **8. SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

### **LABORATORIOS.**

Se deberá coordinar con el Comité de Seguridad del correspondiente laboratorio, Para el recojo de residuos peligrosos se tiene un plan de manejo especial.

### **TÓPICO.**

Los residuos peligrosos deberán ser trasladados, por personal previamente entrenado y destinado para ello, hasta la zona de acopio área destinada para tal fin, donde será transportada para su disposición final por la EPS-RS autorizada por DIGESA.

### **CAFETINES Y/O COMEDOR UNIVERSITARIO.**

Para el aceite de cocina usado, se deberá elaborar un procedimiento interno específico de traslado.

### **TALLERES Y OTRAS AREAS.**

El comité de SST debe asegurar la contratación de una EO-RS para su disposición final. Así mismo, se deberá elaborar un procedimiento

## **SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSO EN LABORATORIOS**

### **Laboratorios:**

El proceso comienza cuando los usuarios de los distintos laboratorios generan residuos líquidos y sólidos, los cuales deben ser clasificados y separados para luego almacenarlos en contenedores especiales y posteriormente ser trasladados por una empresa externa la cual se encarga de su eliminación final, en el caso de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES por el volumen generado no se considera la contratación de una empresa para la disposición de estos residuos dándose un tratamiento interno en los mismos laboratorios.

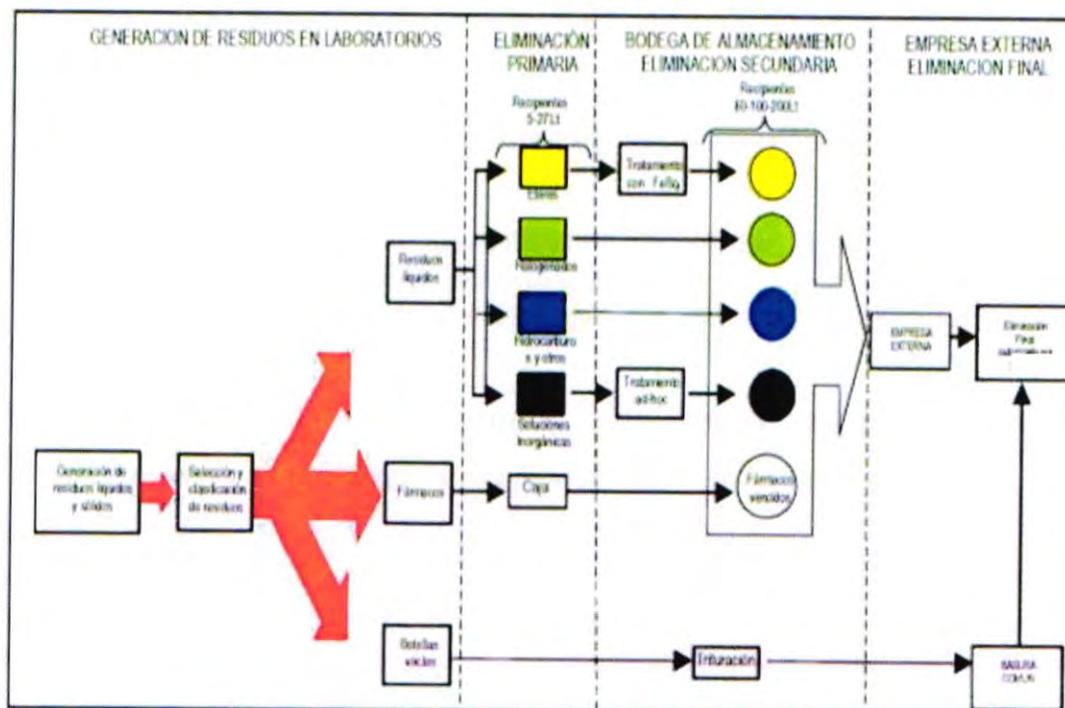
En caso que se produjera residuos peligrosos en los laboratorios se deberá proceder de la siguiente manera:

El proceso, se desarrolla en 4 etapas secuenciales definidas según el lugar donde se desarrollan y en cada una de estas etapas se debe realizar uno de los tres métodos de eliminación:

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:196 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Eliminación y tratamiento de residuos líquidos
- Eliminación de residuos sólidos (fármacos)
- Eliminación de vidrio

Deberá procederse mediante el protocolo siguiente:



Fuente: NTP 900.058 – 2019

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:197 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 28 ANEXO 11: PROCEDIMIENTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

Residuos de establecimiento de atención de salud

### I. ANTECEDENTES:

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) cuenta con un Tópico, el cual ofrece atención de primeros auxilios. El servicio de tóxico está a cargo de personal que poseen una formación en la carrera de enfermería, quienes brindan atención de primeros auxilios, curaciones, administración de medicamentos, sesiones educativas, entre otros servicios en bienestar de la comunidad universitaria.

La Universidad Tecnológica de los Andes se hace presente haciendo de conocimiento el Manejo de Residuos hospitalarios por el servicio de Tópico.

### II. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N°1278, Ley que modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución de presidencia de Comisión Organizadora N°-077-2017-PCO-UNF, conforma el Comité de Manejo de Residuos Sólidos.

### III. PROPÓSITO

Lograr un buen manejo y manipulación de Residuos Hospitalarios (sangre, jeringas, vías endovenosas) en el Servicio de Tópico de la UTEA con gran responsabilidad y así disminuir los Riesgos de Contaminación en la UTEA.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:198 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### IV. DEFINICIONES OPERATIVAS.

1. **Acondicionamiento:** Consiste en preparar el tóxico con los materiales e insumos necesarios para descartar los residuos hospitalarios en recipientes adecuados; este acondicionamiento deberá ir de acuerdo con la clasificación de los residuos.
2. **Almacenamiento primario:** Es el depósito temporal de los residuos ubicados dentro del tóxico, antes de ser transportados al almacenamiento central.
3. **Almacenamiento central:** en esta etapa los residuos provenientes del almacenamiento primario son depositados temporalmente a nivel interno para acopiarlos en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, reciclaje o disposición final.
4. **Botadero:** Acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales que generan riesgos sanitarios o ambientales y que carecen de autorización sanitaria.
5. **Contenedor:** Caja o recipiente fijo o móvil en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte. Es de capacidad variable empleado para el almacenamiento de residuos hospitalarios.
6. **Disposición final:** Etapa en la cual los residuos hospitalarios del servicio de tóxico son llevados a una infraestructura o instalación debidamente equipada y operada para que permita disponer sanitaria y ambientalmente seguros los residuos mediante rellenos sanitarios y rellenos de seguridad.
7. **Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS):** Persona Jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante la recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos hospitalarios, según requerimiento o necesidad del servicio de tóxico.
8. **Manejo de Residuos Sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.
9. **Manifiesto:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:199 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

final. Contiene información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final.

10. **Recolección Externa:** Esta actividad implica el recojo de los residuos por parte de la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos EPS-RS, debidamente registrada en la DIGESA y autorizada por la Municipalidad correspondiente, desde la Universidad hasta su disposición final.
11. **Tratamiento:** Es cualquier proceso, método o técnica que permita modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente; así como hacer más seguras las condiciones de almacenamiento, transporte o disposición final.

#### V. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS:

Los residuos hospitalarios, son residuos provenientes de centros de atención médica, laboratorios, etc, que contienen bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de infección, que involucra un riesgo para la salud.

##### Clase A: Residuos Biocontaminados:

Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos)



Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:200 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Tipo A.1 Atención al Paciente:** Residuos sólidos contaminados con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de la comunidad universitaria. Así como los papeles usados en el secado de manos resultado de la actividad asistencial.

**Tipo A.2 Biológico:** Compuesto por cultivos, inóculos, mezcla de microorganismos y medios de cultivo inoculados provenientes del laboratorio clínico o de investigación, vacunas vencidas o inutilizadas, filtro de gases aspiradores de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por estos materiales.

**Tipo A.3 Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados:** Este grupo está constituido por materiales o bolsas con contenido de sangre humana de pacientes, con plazo de utilización vencida, serología positiva, muestras de sangre para análisis y suero.

Actualmente no se aplica, pero se considera porque está en proyecto la implementación de un laboratorio clínico en la UTEA, por lo tanto se necesitará más adelante.

**Tipo A.4 Residuos Quirúrgicos y Anátomo-Patológicos:** Compuesto por tejidos, órganos, piezas anatómicas, restos de fetos muertos y residuos sólidos contaminados con líquidos corporales (sangre, trasudados, exudados, etc.) resultantes de una cirugía, autopsia u otros procedimientos.

En este caso, no aplica a los servicios ofrecidos por el Tópico de la UTEA.

**Tipo A.5 Punzo cortantes:** Compuestos por elementos punzo cortantes que estuvieron en contacto con pacientes o agentes infecciosos, incluyen agujas hipodérmicas, jeringas, agujas de sutura, catéteres con aguja y otros objetos de vidrio enteros o rotos u objetos corto punzantes desechados.

**Tipo A.6 Animales contaminados:** Se incluyen aquí los cadáveres o partes de animales inoculados, expuestos a microorganismos patógenos o portadores de enfermedades infectocontagiosas; así como sus lechos o residuos que hayan tenido contacto con éste.

En este caso, no aplica a los servicios ofrecidos por el Tópico de la UTEA.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:201 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### Clase B: Residuos Especiales

Son aquellos residuos peligrosos generados por el servicio de tóxico, con características de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo y reactivo para la persona expuesta.



**Tipo B.1 Residuos Químicos:** Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotóxicos o muta génicos; tales como productos químicos no utilizados, mercurio de termómetros, aceites lubricantes usados, tóner, pilas, entre otros.



**Tipo B.2 Residuos Farmacológicos:** Compuesto por medicamentos vencidos; contaminados, desactualizados, no utilizados, entre otros.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:202 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



**Tipo B.3 Residuos radioactivos:** Compuesto por materiales radioactivos o contaminados con radioisótopos de baja actividad, provenientes de laboratorios de análisis clínicos. Estos materiales son normalmente sólidos o pueden ser materiales contaminados por líquidos radioactivos (jeringas, papel absorbente, frascos, heces, entre otros).

Actualmente no se aplica, pero se considera porque está en proyecto la implementación de un laboratorio clínico en la UTEA, por lo tanto, se necesitará más adelante.

### **Clase C: Residuo común**

Compuesto por todos los residuos que no se encuentran en ninguna de las categorías anteriores y que, por su semejanza con los residuos domésticos, pueden ser considerados como tales. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, los residuos generados en áreas administrativas entre otros, caracterizados por papeles, cartones, cajas, plásticos, los provenientes de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de la preparación de alimentos y en general todo material que no puede clasificarse en las clases A y B.



Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:203 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Tipo C1 Administrativos:** papel no contaminado, cartón cajas, otros.

**Tipo C2** Vidrio, madera, plásticos otros.

**Tipo C3** Restos de preparación de alimentos, productos de jardín, otros.

## **VI. GESTIÓN INTERNA:**

La gestión interna consiste en la planificación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior del Tópico de la Universidad, el cual es generador de residuos hospitalarios, incluyendo las actividades de acondicionamiento previo, recolección interna, almacenamiento central y entrega de los residuos para la recolección externa, tratamiento y disposición final; sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control, el cumplimiento del Protocolo de manejo de Residuos Hospitalarios generados en el Tópico de la UTEA:

### **1. Acondicionamiento Previo:**

Es obligación del personal de tópico realizar la clasificación, selección, identificación y envasado para el adecuado manejo integral de los residuos hospitalarios.

Consiste en preparar o acomodar los servicios y áreas con insumos (tales como bolsas), recipientes (tales como tachos, recipientes rígidos, etc.) adecuados para las diversas clases de residuos que generen dichos servicios u áreas. En esta etapa se considera la información del diagnóstico de residuos sólidos teniendo en cuenta el volumen de producción y las clases de residuos que genera el servicio de tópico. Este acondicionamiento deberá ir de acuerdo con la clasificación de los residuos para ello deben estar debidamente identificados las bolsas por colores.

Por ejemplo:

Clase de Residuo y Color de Bolsa/Recipiente y Símbolo

- ✓ Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja sin símbolo de bioseguridad
- ✓ Residuos Comunes: Bolsa Negra Sin Símbolo
- ✓ Residuos Especiales: Bolsa Amarilla Sin Símbolo
- ✓ Residuos punzocortantes: recipiente rígido y con símbolo de bioseguridad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:204 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



Las bolsas/recipientes deben ser del color indicado según clase de residuos y con el logo de bioseguridad en el caso de residuos punzocortantes:



Este símbolo de bioseguridad se coloca de manera visible y debe estar en ambas caras del depósito o recipiente de los residuos punzocortantes. Si el tóxico pudiera tener el recipiente más la bolsa del mismo color sería más adecuada, de lo contrario para residuos biocontaminados y punzocortantes colocar en el tacho el logo junto con el rotulado de identificación.

Características de los recipientes: Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos, deben tener como mínimo las siguientes características:

- Recipientes con tapa en forma de embudo invertido.
- Bolsas de polietileno de alta densidad.
- Recipientes rígidos e impermeables resistentes a fracturas y a pérdidas del contenido al caer conteniendo un desinfectante, herméticamente cerrados de capacidad mayor a 2 litros y preferentemente transparentes para que pueda determinarse fácilmente si están llenos en sus  $\frac{3}{4}$  partes; para el almacenamiento de residuos punzo-cortantes.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:205 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 2. Transporte o Recolección Interna:

Es la actividad realizada para recolectar los residuos del tóxico a su destino en el almacenamiento intermedio o central. Esta actividad se realiza con personal debidamente equipado con la indumentaria de protección e implementos de seguridad necesarios para efectuarla.

Por otro lado, es necesario contar con vehículos adecuados para la recolección por separado de los residuos comunes y biocontaminados y especiales. El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación depende de la capacidad de almacenamiento y la clase de residuo.



## 3. Almacenamiento Central:

Es la etapa donde los residuos provenientes de la fuente de generación y/o del almacenamiento intermedio son depositados temporalmente en un ambiente para su posterior tratamiento y/o disposición final.

Debe ser un ambiente de uso exclusivo y debidamente señalizado y diferenciado por tres áreas:

- ✓ Uno para residuos comunes.
- ✓ Otro para residuos biocontaminados.
- ✓ Un tercero para residuos especiales.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:206 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 4. Tratamiento:

Es cualquier proceso, método o técnica que permita modificar las características físicas, químicas o biológicas del residuo, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente; así como hacer más seguras las condiciones de almacenamiento, transporte o disposición final. Este procedimiento se puede realizar por las personas encargadas del servicio de tóxico en un ambiente adecuado o a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO – RS), debidamente registrada y autorizada por la autoridad correspondiente.

Los métodos de tratamiento recomendados son:

**Tratamiento con autoclave.** Es el proceso de tratamiento que utiliza vapor saturado en una cámara, dentro del cual se someten los residuos a altas temperaturas con la finalidad de destruir los agentes patógenos que pudieran estar presentes en los mismos. En este tipo de tratamiento la temperatura, tiempo y presión son los parámetros fundamentales. El vapor se introduce en la cámara de la autoclave hasta que se alcanza la temperatura requerida. La temperatura de operación debe estar entre 135 a 137 °C por un tiempo de 30 minutos como mínimo. Automáticamente se inyecta vapor adicional a la cámara para mantener la temperatura durante el tiempo establecido.



Tipos de residuos tratados usualmente en autoclaves:

- Punzocortantes.
- Materiales contaminados con sangre y cantidades limitadas de fluidos.
- Residuos de cirugías menores.
- Residuos de laboratorios (excluyendo los residuos químicos).
- Residuos blandos (como gasas, vendas, batas, sábanas, etcétera) del cuidado de pacientes.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:207 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Tratamiento por Incineración.** La incineración puede utilizarse como método importante de tratamiento y descontaminación de residuos sólidos. La oxidación a alta temperatura convierte los compuestos orgánicos en sus óxidos gaseosos, principalmente dióxido de carbono y agua. Los componentes inorgánicos se mineralizan y convierten en cenizas, a menos que pasen a formar parte del gas de combustión.

Según el tipo de incinerador que se utilice pueden lograrse los siguientes objetivos:

- a) Destrucción de agentes patógenos.
- b) Reducción, en la mayor medida posible, del peligro y del potencial de contaminación.
- c) Reducción del volumen y la cantidad.
- d) Conversión de los residuos remanentes, de modo que adquieran una forma utilizable apropiada para arrojarlos en vertederos o rellenos sanitarios.

**Tratamiento por microondas.** Es el proceso por el cual se aplica una radiación electromagnética de corta longitud de onda a una frecuencia característica. La energía irradiada a dicha frecuencia afecta exclusivamente a las moléculas de agua que contiene la materia orgánica, provocando cambio en sus niveles de energía manifestados a través de oscilaciones a alta frecuencia, las de agua al chocar entre sí friccionan y producen calor elevando la temperatura del agua contenida en la materia, causando la desinfección de los residuos.

#### **Residuos usualmente tratados mediante microondas:**

Los residuos sujetos a tratamiento por microondas son exactamente los mismos que pueden ser tratados en una autoclave, incluyendo residuos punzocortantes, como agujas y otros residuos que contienen piezas de metal.

#### **5. Disposición Final.**

Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. La responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos sólidos corresponde a quien los genera. En el caso de que se contraten los servicios de transporte, recolección y disposición final de residuos peligrosos por las EO-RS, registradas y autorizadas, y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será también de éstas, independientemente de la responsabilidad que tiene el generador.

La disposición final de los residuos sólidos deberá realizarse en una Infraestructura de Disposición Final (IDF-RS) debidamente registrada ante el MINAM y autorizada por la autoridad competente. La misma deberá contar con celdas de seguridad de uso exclusivo para el confinamiento de dichos residuos. El responsable del manejo de residuos en tóxico debe

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:208 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

verificar que el manifiesto de manejo de residuos sólidos peligrosos cuente con el sello de recepción correspondiente de la EO-RS que brindó el servicio de transporte o tratamiento y disposición final.

## VII. RESPONSABILIDADES:

La implementación del presente procedimiento es de responsabilidad de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el apoyo de las personas a cargo del servicio de tóxico. Asimismo, es preciso que se involucre al Comité de Gestión de Residuos Sólidos de la UTEA y el Comité Ambiental Universitario (CAU).

### Programa de Cierre y Etiquetado ("Lockout/Tagout")

#### Propósito

Establecer los requisitos mínimos de cierre y etiquetado ("lockout/tagout") para el aislamiento de energía y así proteger la salud y seguridad de todos los que trabajan con cualquier tipo de energía que pueda activarse inesperadamente durante reparaciones, mantenimiento y servicio de cualquier equipo. Además, orientar sobre los procedimientos para reducir los riesgos de electrocución.

#### Alcance

Aplicará a todas las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes

#### Definiciones

**Empleado afectado** Empleado cuyo trabajo conlleva operar un equipo que requiera mantenimiento o servicio y que en esa labor pueda resultar afectado.

**Empleado autorizado** Empleado cualificado que tiene la autoridad y responsabilidad de efectuar una tarea específica de aislamiento. Éste lleva a cabo la tarea de reparación o mantenimiento en el equipo o sistema.

**Dispositivo de aislar la energía** Dispositivo que impide físicamente que la energía sea transmitida o liberada. Previene la transmisión o liberación de energía (puede incluir un candado, cadena, válvulas, calzos, etc.).

**Fuente de energía** Incluye toda fuente de energía como mecánica, eléctrica, hidráulica, de aire, química, etc.

**Cierre y aislamiento físico** Implica detener el flujo de energía de su fuente para asegurar que permanece bloqueada. Para ello, se usa un dispositivo que tiene una cerradura con llave y mantiene un mecanismo aislador de energía en una posición segura.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:209 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Tarjeta** Es una etiqueta que se coloca en la fuente de energía para advertir a otros que no se puede encender.

**Otros empleados** Personas que pueden estar cerca del equipo que ha sido cerrado.

**Energía Peligrosa** Incluye circuitos electrónicos, neumáticos, sistemas hidráulicos, energía mecánica, gases comprimidos y gravedad.

**Material peligroso** Incluye materiales tóxicos, inflamables, líquidos y gases explosivos.

**Servicio** Cualquier operación para ajustar o desatascar algún equipo al momento en que el trabajador tiene que interrumpir su trabajo por una falla o problema con el mismo.

**Mantenimiento** Proceso en el cual los empleados pueden estar expuestos a energización inesperada, puesta en marcha o descargas peligrosas de energía o de materiales peligrosos durante la lubricación, limpieza, cambio de herramienta, inspección o modificación física del equipo.

**Estado cero de energía** Situación en que toda la energía que está presente o se dirige a una pieza de equipo se neutraliza o libera.

### **Responsabilidades**

Ejecutivo(a) Principal de la unidad, Jefe Administrativo

- implantar este procedimiento en su unidad.
- distribuir las responsabilidades bajo este procedimiento y asegurarse de que se establece en las diferentes áreas que lo requieran.
- auditar anualmente el cumplimiento de este procedimiento y documentarlo.
- asegurarse de que todo el personal afectado bajo este procedimiento esté debidamente adiestrado.

El Jefe de Seguridad es la persona autorizada de colocar un dispositivo de cierre o una tarjeta de aviso, en los dispositivos de aislar la energía del equipo o la maquinaria. Estos han sido adiestrados en el Procedimiento de Colocación de Dispositivos de Cierre.

### **Procedimiento**

Proveer candados duraderos, estandarizados y fuertes y tarjetas a cada empleado autorizado para realizar la operación de cierre y etiquetado cuando sea necesario.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:210 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

Los empleados que inicien el proceso de cierre y etiquetado se comunicarán con las personas afectadas para discutir el alcance del trabajo y otros arreglos necesarios antes del cierre.

Identificar todos los tipos de energía en el sistema o equipo a trabajar y el método apropiado de controlar dicho tipo de energía.

Apagar el equipo o sistema siguiendo los procedimientos establecidos.

Colocar el dispositivo de cierre y etiquetado en todos los desconectores de energía. Se utilizará una etiqueta solamente cuando no se provea dispositivo para el candado, en cuyo caso deberá ser autorizado por el supervisor.

Verificar que el cierre y etiquetado haya sido efectivo a través de una prueba operacional. Para realizar esta prueba se debe reconocer que el equipo está energizado. Antes de proseguir, asegurarse de que las fuentes de energía están desconectadas y de que el equipo no operará.

Asegurarse de que nadie esté expuesto a ningún peligro.

Pulsar el botón de ENCENDIDO u otros controles de operación.

Regresar el control de operación a la posición APAGADO o NEUTRAL después de la prueba.

Si hay una posibilidad de re acumulación de energía hasta un nivel peligroso, la verificación del aislamiento debe continuar hasta que:

- la reparación o el mantenimiento se haya completado o la posibilidad de tal acumulación ya no exista.
- toda la energía potencialmente peligrosa almacenada o residual sea liberada, desconectada o bloqueada para alcanzar el estado cero de energía.

Antes de restablecer la energía, inspeccione la máquina o equipo. Verifique que los empleados están en una posición segura y notifique la nueva puesta en marcha.

No se permitirá a nadie realizar trabajo de reparación o mantenimiento al equipo o sistema después que se hayan removido los candados o dispositivos de cierre. Si hay que realizar trabajos adicionales, el procedimiento de cierre y etiquetado se tiene que reiniciar.

Solamente el dueño del candado podrá removerlo. Esta tarea no se puede delegar a ninguna persona. Cuando hay cambio de turno y se van a continuar los trabajos, los nuevos empleados que continuarán los trabajos deberán cambiar los candados y se les notificará a los empleados afectados.

Si el empleado no remueve el candado y se ausenta, el supervisor se comunicará con él para conseguir su aprobación para remover el candado. De otra manera, no se podrá remover hasta que el empleado se reintegre a su trabajo.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:211 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 29 ANEXO 12: PLAN DE MANEJO DE RAEE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

### INTRODUCCIÓN

Actualmente existen en el país grandes cantidades de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de los cuales un pequeño porcentaje es dispuesto de manera ambientalmente adecuada.

Estos residuos resultan del uso de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) que por su alta rotación (aparatos de bajo costo, desechables, continuo avance tecnológico, entre otros) son desechados. Se deberá dar prioridad a la reutilización (reúso) de los RAEE, sus componentes y materiales, cuando sea apropiado; o al reaprovechamiento de los residuos clasificados sea por reciclado o por recuperación de materiales o energética.

Para el manejo adecuado de los RAEE se debe determinar si poseen componentes peligrosos o no, y realizar el manejo ambientalmente adecuado de acuerdo a la normatividad vigente.

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) está comprometida en desarrollar sus actividades bajo los más altos estándares de protección y cuidado del ambiente, y es consciente de la generación de aspectos ambientales que son el resultado del desarrollo de sus procesos, subprocesos y actividades. Con el fin de minimizar la generación de aspectos ambientales y posibles impactos ambientales negativos, el área de seguridad elaboró el *Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE)*; donde se describen los mecanismos y acciones para la disposición sanitaria y ambientalmente adecuada.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:212 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	212
1 OBJETIVOS .....	215
1.1 Objetivo General .....	215
1.2 Objetivos Específicos.....	215
2 BASE LEGAL .....	215
3 ALCANCE .....	215
4 PRODUCTOR.....	216
4.1 Número de registro.....	216
4.2 Dirección.....	216
4.2.1 Sede Abancay.....	216
4.2.2 Filial Andahuaylas.....	216
4.2.3 Filial Cusco .....	216
4.3 Contacto .....	217
4.3.1 Cargo .....	217
4.3.2 Celular N°.....	217
5 META ANUAL.....	217
6 MARCAS QUE SE MANEJAN .....	219
7 ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.....	219
7.1 Generación .....	220
7.2 Clasificación.....	220
7.3 Recolección.....	221
7.4 Tratamiento .....	222
7.5 Gradualidad.....	222
8 CENTRO DE ACOPIO.....	222
9 TRANSPORTE .....	223
10 OPERADOR DE RAEE.....	223
10.1 Tratamiento .....	223
10.1.1 Registro N°.....	223
10.1.2 Dirección .....	223

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:213 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

11	OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL .....	223
11.1	Registro N° .....	223
11.2	Dirección .....	224
12	FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL MANEJO RAEE .....	224
13	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A UTILIZARSE.....	224
14	PRESUPUESTO .....	¡Error! Marcador no definido.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:214 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 1 OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

- Asegurar la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de manera sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales, protección de la salud y el bienestar de los trabajadores

### 1.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer un conjunto de mecanismos y acciones para la adecuada gestión y manejo ambiental seguro de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en la Universidad Tecnológica de los Andes.
- b. Prevenir, reducir y mitigar los impactos negativos que puedan ocasionar sobre la salud y el ambiente los residuos de aparatos electrónicos y electrónicos (RAEE).

## 2 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley De Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo que Aprueba la Ley De Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”

## 3 ALCANCE

El presente plan de manejo tiene alcance a las actividades generadoras de RAEE en la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:215 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 4 PRODUCTOR

Universidad Tecnológica de los Andes

##### 4.1 Número de registro

20104985204

##### 4.2 Dirección

###### 4.2.1 Sede Abancay

###### 4.2.1.1 Local SL01 (campus universitario)

El local SL01 se encuentra ubicada en la Av. Perú N° 700 del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac

###### 4.2.1.2 Local SL02 (Predio Rustico Santo Tomas)

Predio rustico Santo Tomas, kilómetro 16 carretera Abancay – Lima.

###### 4.2.2 Filial Andahuaylas

###### 4.2.2.1 Local F01L01 (ciudad Universitaria)

Jirón Katatay N° 100 Centro Poblado de Ccoyahuacho, Distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas departamento de Apurimac

###### 4.2.2.2 Local F01L02 (Choquepuquio)

Predio Rustico Sector Choquepuquio UC 35765, predio Cuncata Tucuraca, de la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

###### 4.2.3 Filial Cusco

###### 4.2.3.1 Local F02L01 (Grau)

Avenida Grau N° 516, de la provincia y departamento de Cusco

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:216 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

#### 4.2.3.2 Local F02L02 (Collasuyo)

Avenida Collasuyo Mz C lote 7, de la provincia y departamento de Cusco

#### 4.2.3.3 Local F02L03 (Puputi)

Calle Puputi N° 224, de la provincia y departamento de Cusco

### 4.3 Contacto

Cualquier comunicación se realizará con el Ing. Sabino SARMIENTO LUNA

#### 4.3.1 Cargo

Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes.

#### 4.3.2 Celular N°

957113387

## 5 META ANUAL

Se estima una producción anual de seiscientos (600) kilogramos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), en sede central y filiales Cusco y Andahuaylas.

Cuadro 01

*Meta anual de producción de RAEE (Kg/año)*

APARATO ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO	RAEE GENERADA EN KG/AÑO, sede Abancay	RAEE GENERADA EN KG/AÑO Filial Cusco	RAEE GENERADA EN KG/AÑO Filial Andahuaylas	Puntos de generación
Computadoras	60	40	30	Áreas administrativas y académicas

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:217 de 230
Elaborado por Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

<b>Fotocopiadoras</b>	50	30	30	Áreas administrativas y académicas
<b>Impresoras</b>	50	40	30	Áreas administrativas y académicas
<b>Laptops</b>	17	12	10	Áreas administrativas y académicas
<b>Cámara fotográfica</b>	10	5	5	Áreas administrativas y académicas
<b>Televisores</b>	20	10	10	Áreas administrativas y académicas
<b>Reproductor Blue Ray</b>	5	3	3	Áreas administrativas y académicas
<b>Micrófonos</b>	10	5	5	Áreas administrativas y académicas
<b>Otros AEE</b>	60	30	20	Áreas administrativas y académicas
<b>Total de RAEE</b>	<b>282 Kg/año</b>	<b>175 Kg/año</b>	<b>143 Kg/año</b>	<b>560 Kg/año<sup>1</sup></b>

<sup>1</sup> La cantidad total de RAEE mostrada son solo estimaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo ser variable.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:218 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 6 MARCAS QUE SE MANEJAN

Las marcas que se manejan en la Universidad Tecnológica de los Andes, se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 02

*Maras de AEE más utilizados por la UTEA*

<b>APARATO ELÉCTRICO O</b>	<b>MARCA</b>
<b>Computadoras</b>	LENOVO, SAMSUNG, LG
<b>Fotocopiadoras</b>	TOSHIBA, KYOCERA
<b>Impresoras</b>	HP, TOSHIBA
<b>Laptops</b>	HP, LENOVO, SAMSUNG
<b>Cámara fotográfica</b>	CANON, SONY
<b>Televisores</b>	LG
<b>Reproductor Blu Ray</b>	LG
<b>Micrófonos</b>	SHURE
<b>Proyector Multimedia</b>	NEC

## 7 ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

En el siguiente diagrama se indica el proceso y responsables de cada etapa de manejo de los RAEE

Diagrama 01

*Etapas y responsables del manejo de RAEE*

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:219 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU



### 7.1 Generación

Los RAEE que se generan en la Universidad Tecnológica de los Andes en su gran mayoría son por obsolescencia y/o cuando haya concluido su ciclo de vida o por alguna avería que no pueda ser solucionado en los trabajos de mantenimiento correspondiente.

### 7.2 Clasificación

La Universidad Tecnológica de los Andes clasifica sus residuos de aparatos eléctricos y electrónicos según se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro 03

*Clasificación de RAEE*

Categoría 1: grandes electrodomésticos	
Nº	Descripción del RAEE
01	Estufas eléctricas
02	Frigoríficos
Categoría 2: pequeños electrodomésticos	
03	Cafeteras

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:220 de 230
Elaborado por <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ratificado por: RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

---

**04** Balanzas

## Categoría 3: Equipos de informática y telecomunicaciones

**05** Computadoras personales (incluye unidad central, ratón, pantalla y teclado)**06** Computadoras portátiles (incluye unidad central, ratón, pantalla y teclado)**07** Impresoras**08** Copiadoras**09** Calculadoras de bolsillo**10** Sistemas y terminales de usuario**11** Teléfonos fijos**12** Teléfonos celulares

## Categoría 4: Aparatos electrónicos de consumo

**13** Televisores**14** Amplificadores de sonido**15** Videocámaras

## Categoría 5: Aparatos de alumbrado

**16** Luminarias para lámparas fluorescentes, excluidas las luminarias de hogares**17** Lámparas fluorescentes rectas**18** Lámparas fluorescentes compactas**19** Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y**20** Lámparas de sodio de baja presión

## Categoría 9: Instrumentos de vigilancia y control

**21** Detector de humos**22** Reguladores de calefacción

---

**7.3 Recolección**

La Universidad Tecnológica de los Andes realiza la etapa de recolección en los siguientes casos:

- Una vez que estos aparatos eléctricos y electrónico culminen su ciclo de uso (ciclo de vida),
- Hayan sido reportados con averías o fallas insolucionables

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:221 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

- Posteriormente estos equipos son dados de baja por la Unidad de Patrimonio de la Sub dirección de Logística y Servicios Generales.
- Finalmente, estos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos son transportados hasta el almacén temporal que está diseñado y construido especialmente para este fin.

#### 7.4 Tratamiento

El tratamiento de los RAEE generados por la institución estará a cargo de la empresa CARESNY PERU S.A.C., quien realiza el recojo en los locales mencionados en el contrato de prestación de servicios correspondiente y hace el transporte hasta su disposición final.

#### 7.5 Gradualidad

El tiempo de recojo se realizara anual (cada año).

### 8 CENTRO DE ACOPIO

El Centro de acopio se encuentra en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de los Andes tanto en sede central como en filiales Cusco y Andahuaylas, asimismo cada local de la filial Cusco cuenta con su centro de acopio correspondiente.

Cuadro 04

*Ubicación de centros de acopio (almacenes temporales)*

N°	Local institucional	Ubicación del centro de acopio
01	Sede Abancay	Frente al primer nivel del Bloque D
02	Filial Andahuaylas	Al ingreso del Bloque B
	<b>Filial Cusco</b>	
	Local Grau	El centro de acopio de la filial Cusco se encuentra ubicado en el Parque Industrial MZ A lotes 1-2-3 (F02L05)
	Local Collasuyo	
03	Local Puputi	

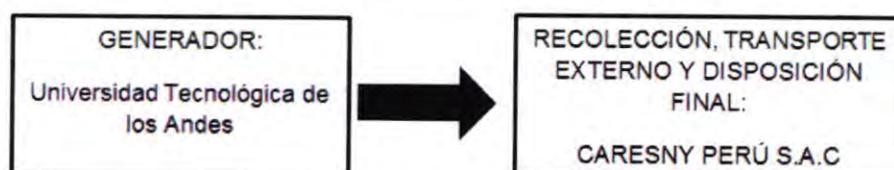
Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:222 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## 9 TRANSPORTE

Una vez declarado en baja el equipo por la unidad de Control Patrimonial este será transportado hasta el centro de acopio temporal, ahí se depositara hasta ser recogido y transportado por la empresa CARESNY S.A.C., hasta su disposición final. Debe aclararse que el transporte externo se realizara una vez por año.

Diagrama 01

*Recolección y transporte externo de RAEE*



## 10 OPERADOR DE RAEE

### 10.1 Tratamiento

#### 10.1.1 Registro N°

CARESNY PERU S.A.C., cuenta con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO – RS – 0015 – 18 – 150125.

#### 10.1.2 Dirección

CARESNY PERU S.A.C tiene domicilio en la Avenida Juana de Arco 683, Urbanización Zapallal, distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.

## 11 OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL

### 11.1 Registro N°

CARESNY PERU S.A.C., tiene registro N° EPNA – 932-14, como Empresa Prestadora de Servicios en Residuos Sólidos (EPS – RS) y registro ECNA - 1539-14 como empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC – RS).

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:223 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

### 11.2 Dirección

CARESNY PERU S.A.C tiene domicilio en la Avenida Juana de Arco 683.

### 12 FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL MANEJO RAEE

El financiamiento de los RAEE generados por la UTEA se realizara con recursos propios establecidos en el presente plan de manejo de RAEE.

### 13 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A UTILIZARSE

La Universidad Tecnológica de los Andes capacita a todo sus actores según el cuadro siguiente:

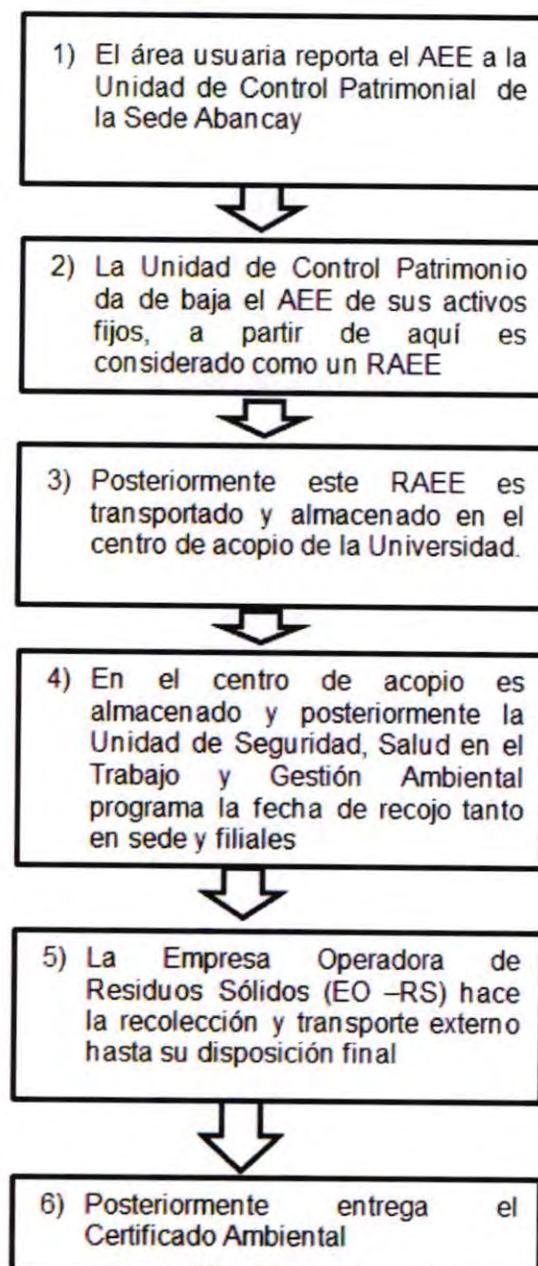
Cuadro 05

*Cronograma de Capacitaciones*

Cronograma de Capacitaciones													
N°	Actividades programadas	Responsable de ejecución	Fecha programada										
			A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Reglamento de Maneje de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	SSTGA	X										
2	Formas de Tratamiento de RAEE	SSTGA			X								
3	Clasificación de RAEE	SSTGA						X					
4	Etapas y responsabilidades de tratamiento	SSTGA							X				
5	Funciones y responsabilidades de cada dependencia	SSTGA									X		
6	Gestión Integral de Residuos Solidos	SSTGA											X

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:224 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## ANEXOS

*Anexo 1: Diagrama de flujo de procedimiento de manejo*

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:225 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador en concordancia con la normatividad vigente.

**Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** aquellas cuya realización implica un trabajo con alta probabilidad de daño a la salud del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

**Actividades Insalubres:** Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

**Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expendir o almacenar productos o sustancias son susceptibles de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

**Ambiente, centro o lugar de trabajo y unidad de producción:** Lugar en donde los trabajadores desempeñan sus labores o donde tienen que acudir por razón del mismo.

**Auditoria:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

**Condiciones de salud:** El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Contaminación del ambiente de trabajo:** Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo, agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisión, basado en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos, a través de proponer medidas correctoras, exigir su cumplimiento y evaluar periódicamente su eficacia.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:226 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

**Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo, que no fueron considerados en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**Enfermedad ocupacional:** es el daño orgánico o funcional infligido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

**Empleador:** Toda persona natural o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores.

**Entidades Públicas competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Salud, Energía y Minas, Producción, Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Agricultura, Essalud y otras que la Ley señale.

**Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales, e indumentaria específicos e personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

**Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, a fin de minimizar efectos negativos y con ello mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

**Estadística de accidentes:** Sistema de registro y análisis de la información de accidentes. Orientada a utilizar la información y las tendencias asociadas en forma proactiva y focalizada para reducir los índices de accidentabilidad.

**Exámenes Médicos de Preempleo:** Son evaluaciones médicas de salud ocupacional que se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo Tiene por objetivo determinar el estado de salud al momento del ingreso y su mejor ubicación en un puesto de trabajo.

**Exámenes Médicos Periódicos:** Son evaluaciones médicas que se realizan al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patologías ocupacionales. Asimismo, permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto, y la reorientación de dichas medidas.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:227 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Exámenes de Retiro:** Son evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Mediante estos exámenes se busca detectar enfermedades ocupacionales secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

**Fiscalizador:** Es toda persona natural o jurídica autorizada de manera expresa por el Ministerio o autoridad competente y domiciliada en el país, encargada de realizar exámenes objetivos y sistemáticos en centros de trabajo, sobre asuntos de seguridad y salud, siempre y cuando esté autorizado de manera expresa por el Ministerio o autoridad competente.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Incidente Peligroso:** Todo suceso que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

**Inducción u Orientación:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral de la empresa, efectuada antes de asumir su puesto.
- Inducción Específica: Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

**Inspector:** funcionario público encargado de fiscalizar el cumplimiento de una norma o reglamento.

**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Mapa de Riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.

**Medidas Coercitivas:** Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador, con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:228 de 230
<b>Elaborado por</b> Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Medidas de Prevención:** Acciones que se adoptan ante los riesgos identificados con el fin de evitar lesiones a la salud y/o disminuir los riesgos presentes en el trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

**Plan de Emergencia:** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de envergadura Incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos de la empresa disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

**Programa anual de seguridad y salud:** Conjunto de actividades de prevención en SST que establece la organización servicio, empresa para ejecutar a lo largo de un año.

**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece una organización en el objetivo de prevenir riesgos en el trabajo.

**Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

**Proactividad:** Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

**Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Aquellos elementos factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

**Reglamento:** Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, elaborado por la empresa y que tiene carácter obligatorio.

**Representante de los Trabajadores:** Trabajador elegido de conformidad con la legislación vigente para representar a los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

**Salud:** Bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:229 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU

**Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales, para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos. Estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el.

Versión: 02	Código: PLAN.SEG.INS	Página:230 de 230
<b>Elaborado por</b> <b>Ing. Sabino Sarmiento Luna</b> Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	<b>Aprobado por:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	<b>Ratificado por:</b> RCU N° RCU N° 0867-2022-UTEA-CU